

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

“**APLICACIÓN DE LAS NEUROCIENCIAS EN LOS
CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
EL PERÚ, 2022**”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogado

Autores:

Renzo Arnold Bastidas Bullon

Skarlett Zuset Rafael Delgado

Asesor:

Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti

<https://orcid.org/0000-0002-6550-0722>

Lima – Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Patricia Malena Cepeda Gamio	08144095
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Ysaac Marcelino Arcos Flores	06976352
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Michael Lincold Trujillo Pajuelo	44953968
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

DEDICATORIA

A Dios y a nuestros amados padres por habernos guiados por el camino correcto,
por haber sido el soporte y empuje a lo largo de nuestra vida, contribuyendo a la
consecución de este logro académico.

Asimismo, a nuestros hermanos, a quienes amamos y esperamos brindar un
ejemplo positivo y ser fuente de orgullo.

Renzo Arnold Bastidas Bullón y Skarlett Zuset Rafael Delgado

AGRADECIMIENTO

A nuestro asesor Guisseppi P. Morales Cauti por su orientación y apoyo durante la realización de este trabajo de investigación. A nuestros estimados amigos y colegas, Jany Giovana Bernal Gallardo y Bertho Arturo Menacho Ortega, por sus enseñanzas, conocimientos y aportes invaluable a esta investigación.

El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche ni por la cantidad de libros leídos en un semestre. Estudiar no es un acto de consumir ideas, sino de crearlas y recrearlas (Paulo Freire).

ÍNDICE GENERAL

JURADO EVALUADOR.....	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN.....	13
ABSTRACT.....	14
RESUMO	15
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	16
1.1. Presentación y descripción del problema	16
1.2. Antecedentes de investigación	18
1.2.1. Antecedentes nacionales	18
1.2.2. Antecedentes internacionales	24
1.3. Marco teórico	31
1.4. Marco conceptual.....	45
1.5. Justificación de la investigación.....	47
1.5.1. Justificación teórica	48
1.5.2. Justificación social.....	48
1.5.3. Justificación práctica	48
1.5.4. Justificación metodológica	49
1.5.5. Importancia de la investigación	50
1.6. Formulación del problema	50
1.6.1. Problema general	50
1.6.2. Problemas específicos	50
1.7. Objetivos de investigación	51
1.7.1. Objetivo general	51
1.7.2. Objetivos específicos	51
1.8. Hipótesis de investigación	51
1.8.1. Hipótesis general.....	51

1.8.2. Hipótesis específicas.....	51
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....	53
2.1. Tipo de investigación	53
2.2. Propósito.....	53
2.3. Enfoque.....	54
2.4. Diseño.....	54
2.5. Nivel o alcance.....	55
2.6. Población y muestra	55
2.6.1. Población.....	55
2.6.2. Muestra	55
2.6.3. Muestreo	56
2.6.4. Muestreo no probabilístico por conveniencia.....	56
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	57
2.7.1. Técnicas de recolección de datos.....	57
2.7.2. Instrumentos de recolección de datos	58
2.8. Procedimiento.....	61
2.8.1. Procedimiento de recolección de datos	61
2.8.2. Procedimiento de tratamiento de análisis de datos	63
2.9. Aspectos éticos.....	64
CAPÍTULO III: RESULTADOS	66
3.1. Resultado del análisis de las entrevistas a especialistas en la materia	66
3.2. Resultado del análisis de las fichas de expedientes de violencia familiar	73
3.3. Resultado del análisis de la encuesta estructurada	100
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	120
4.1. Discusiones.....	120
4.1. 1. Limitaciones	120
4.1.2. Interpretación comparativa.....	122
4.1.3. Implicancias.....	134
REFERENCIAS	139
ANEXOS.....	149

Anexo 1. Matriz de consistencia	149
Anexo 2. Cuadro de operacionalización de las variables	155
Anexo 3. Informe de análisis documental validado por Bertho Arturo Menacho Ortega	159
Anexo 4. Informe de encuesta validado por Bertho Arturo Menacho Ortega.....	161
Anexo 5. Informe de entrevista validado por Bertho Arturo Menacho Ortega.....	163
Anexo 6. Informe de encuesta validado por Jany Giovana Bernal Gallardo	165
Anexo 7. Informe de entrevista validado por Jany Giovana Bernal Gallardo	167
Anexo 8. Informe de análisis documental validado por Jany Giovana Bernal Gallardo	169
Anexo 9. Informe de encuesta validado por Nilton César Velazco Lévano	171
Anexo 10. Informe de entrevista validado por Nilton Cesar Velazco Lévano	173
Anexo 11. Informe de análisis documental validado por Nilton César Velazco Lévano	175
Anexo 12. Entrevista magistral con la Dra. Gina Coraly Cárdenas Pisfil	177
Anexo 13. Entrevista magistral con el Dr. Luis Antonio Rioja Espinoza	179
Anexo 14. Entrevista magistral con el Dr. Manuel Bermúdez Tapia	181
Anexo 15. Entrevista magistral con el Lic. Edgardo Llerena Henzler	183
Anexo 16. Entrevista magistral con la Dra. Illian Milagros Hawie Lora	185
Anexo 17. Encuestas realizadas a mujeres víctimas de violencia familiar	187
Anexo 18. Encuestas realizadas a mujeres víctimas de violencia familiar	188

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de la conducta.....	32
Tabla 2. Modalidades del aprendizaje.....	34
Tabla 3. Clasificación de las funciones cognitivas.....	37
Tabla 4. Estructura del cerebro.....	39
Tabla 5. Modelos de fijación en la atención.....	41
Tabla 6. Vinculación del problema general con las unidades de análisis y muestreo.....	57
Tabla 7. Guía de entrevista.....	59
Tabla 8. Criterios para el análisis documental.....	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sexo de las encuestadas.....	100
Figura 2. Distrito de residencia de las encuestadas.....	101
Figura 3. Sede de atención de las encuestadas.....	101
Figura 4. Porcentaje de mujeres encuestadas que fueron víctimas de violencia, en el cual opinan si el Estado tiene la voluntad para impartir justicia a las víctimas de violencia.....	102
Figura 5. Porcentaje de mujeres que fueron víctima de violencia y su parecer, respecto a si es que las leyes en defensa de la mujer deben adaptarse y modificarse con el paso del tiempo.....	102
Figura 6. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual opinan si se debe aprender a respetar la integridad de la mujer.....	103
Figura 7. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia y su punto de vista, si consideran que la falta de socialización de los agresores, puede ser causal de su comportamiento violento.....	103
Figura 8. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia y su consideracion sobre el respeto de la moral del hogar dentro de un contexto de violencia.....	105
Figura 9. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia y su criterio respecto a la idea si es positivo agredir a tu pareja, amiga íntima, esposa, conviviente o madre de tu hijo/a.....	105
Figura 10. Porcentaje obtenido respecto al punto de vista de mujeres que pasaron episodios de violencia referente si es que un niño que crece en un entorno de violencia puede imitar estos tipos de comportamientos.....	105
Figura 11. Porcentaje obtenido referente a la opinión de mujeres que fueron víctimas de violencia y su criterio sobre si las praxias es la única manera de poder manifestar conductas violentas.....	106
Figura 12. Porcentaje obtenido con base al punto de vista de mujeres con un pasado de violencia familiar y su consideración si la falta de control emocional pueda ser causante de violencia contra las mujeres.....	106

Figura 13. Porcentaje obtenido por mujeres que fueron víctimas de violencia y su opinión referente sobre si en un hogar bajo un contexto de violencia, se vulnera el libre albedrío.....107

Figura 14. Porcentaje con base, desde la perspectiva de mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual comentan si genética hereditaria puede ser una causa en las actitudes violentas contra la mujer.....108

Figura 15. Porcentaje logrado bajo el criterio de mujeres que pasaron por episodios de violencia en el cual opinan si un infante o niño al tener interacción con una persona violenta, puede aprender conductas similares.....108

Figura 16. Porcentaje obtenido en el cual las mujeres que fueron víctima de violencia indicaron si el fallo o debilitamiento de neuronas pueden tener responsabilidades en los actos violentos.....109

Figura 17. Porcentaje logrado bajo el criterio de mujeres que en el pasado estuvieron en un ambiente de violencia y su opinión respecto si algunos fallos o lesiones en el cerebro pueden ser detonantes en la aparición de conductas violentas...109

Figura 18. Porcentaje obtenido desde la perspectiva de mujeres que pasaron por momentos de violencia, en el cual señalan si un fallo o lesión en el sistema nervioso puede desencadenar en los comportamientos violentos hacia la mujer..110

Figura 19. Porcentaje obtenido mediante la opinión de mujeres víctimas de violencia en el cual se les pregunto si existe una adecuada comprensión de lo que representa la violencia contra la mujer.....111

Figura 20. Porcentaje obtenido con base a la opinión brindada por mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual indican si una persona violenta al brindarle un tratamiento adecuado podría cambiar de actitud y no reincidir en sus comportamientos agresivos.....111

Figura 21. Porcentaje logrado bajo el criterio de mujeres que fueron víctimas de violencia, opinan si los recuerdos negativos almacenados en la memoria afectan a largo plazo la vida de las personas.....112

Figura 22. Porcentaje obtenido con base a la opinión de mujeres que fueron víctimas de violencia donde indican si el Estado pone especial atención a las mujeres víctimas de violencia.....	112
Figura 23. Porcentaje obtenido con base en la opinión de mujeres que sufrieron violencia en el pasado, en el cual opinan sobre la idea en el cual, un varón que ha sido violento con su pareja podría cambiar su actitud violenta si se sometiera a un tratamiento basado en la ciencia.....	113
Figura 24. Porcentaje obtenido bajo el criterio de mujeres que fueron víctimas de violencia, dónde opinan si la violencia contra la mujer es ocasionada por la falta de educación.....	113
Figura 25. Porcentaje logrado mediante la opinión de mujeres víctimas de violencia en el pasado, donde precisan si es que el machismo, es un factor clave en la violencia contra la mujer.....	114
Figura 26. Porcentaje alcanzado bajo las conclusiones realizadas por mujeres con un pasado violento en el hogar causado por su pareja, en el cual vemos si consideran que existe una cultura de respeto hacia la mujer.....	114
Figura 27. Porcentaje obtenido por mujeres víctimas de violencia en el pasado, en el cual consideran si la violencia contra la mujer es motivo de una ruptura familiar definitiva.....	115
Figura 28. Porcentaje obtenido por mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual opinan si las mujeres maltratadas por sus parejas son propensas a caer en un círculo vicioso.....	116
Figura 29. Porcentaje dónde se obtiene la opinión de mujeres con un pasado violento, en el cual opinan si la ignorancia social es uno de los motivos por el cual la violencia contra la mujer no ha podido ser erradicada.....	116
Figura 30. Porcentaje presentado en el cual las encuestadas demuestran estar a favor o en contra, referente a que si el factor socioeconómico influye en que se genere violencia contra la mujer.....	117

Figura 31. Porcentaje presentado por las encuestadas dónde opinan sobre la existencia de políticas públicas eficientes y que hayan reducido los casos de violencia contra la mujer.....117

Figura 32. Porcentaje realizado con base en las opiniones de las encuestadas víctimas de violencia, en el cual desde su perspectiva consideran si existe una adecuada gestión en cuanto al tratamiento de denuncias de violencia contra la mujer.....118

Figura 33. Porcentaje obtenido por mujeres víctimas de violencia en el pasado, donde ellas señalan si se debería hacer una reforma en cuanto al tratamiento que se le brinda a la víctima y al victimario en casos de violencia contra la mujer.....118

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022. Se desarrolló bajo los lineamientos metodológicos de una investigación socio jurídica, con propósito básico, enfoque cualitativo, diseño fenomenológico y estudio de casos y con nivel o alcance exploratorio, se utilizaron como técnicas la entrevista, el análisis documental y la encuesta, los instrumentos fueron la guía de entrevista virtual estructurada, la ficha de análisis documental y el cuestionario de encuesta estructurada; la población se conformó por expertos en la materia y mujeres víctimas de este flagelo, para extraer la muestra se empleó el muestreo no probabilístico por conveniencia, quedando conformado por 5 expertos, 10 casos relacionados a las neurociencias y 20 encuestas. Los principales resultados demostraron que, pese a que el principal fin del Estado es la reinserción social de la víctima y del victimario, no se les brinda el tratamiento adecuado ni la evaluación respectiva que brinde un análisis del estado mental en que se encuentran y especifiquen el área a tratar. Finalmente, se concluyó que la aplicación de las neurociencias influye de manera correctiva en la conducta humana.

PALABRAS CLAVES: neurociencias, violencia contra la mujer, tratamiento psicológico, sistema nervioso y neurotecnología.

ABSTRACT

The main objective of this study was to determine the importance of the application of neuroscience in cases of violence against women in Peru, 2022. It was developed under the methodological guidelines of a socio-legal investigation, with a basic purpose, qualitative approach, design phenomenological and case study and with an exploratory level or scope, the interview, documentary analysis and survey were used as techniques, the instruments were the structured virtual interview guide, the documentary analysis sheet and the structured survey questionnaire; the population was made up of experts in the field and women victims of this scourge, to extract the sample non-probabilistic convenience sampling was used, being made up of 5 experts, 10 cases related to neuroscience and 20 surveys. The main results showed that, despite the fact that the main purpose of the State is the social reintegration of the victim and the perpetrator, they are not given adequate treatment or the respective evaluation that provides an analysis of the mental state in which they find themselves and specifies the area to be treated. Finally, it was concluded that the application of neuroscience correctively influences human behavior.

KEY WORDS: neurosciences, violence against women, psychological treatment, nervous system and neurotechnology.

RESUMO

O principal objetivo deste estudo é determinar a importância da aplicação da neurociência em casos de violência contra a mulher no Peru, 2022. Foi desenvolvido sob as diretrizes metodológicas de uma pesquisa socio legal, com finalidade básica, abordagem qualitativa, desenho fenomenológico e estudo de caso e com nível ou escopo exploratório, entrevista, análise documental e levantamento foram utilizados como técnicas, os instrumentos foram o guia de entrevista virtual estruturado, a folha de análise documental e o questionário de pesquisa estruturado; a população era composta por especialistas da área e mulheres vítimas desse flagelo, para extrair a amostra foi utilizada amostragem não probabilística por conveniência, sendo composta por 5 especialistas, 10 casos relacionados a neurociências e 20 inquéritos. Os principais resultados mostraram que, apesar de o principal objetivo do Estado ser a reintegração social da vítima e do agressor, não são fornecidos com tratamento adequado ou a respectiva avaliação que fornece uma análise do estado mental em que estão e especificam a área a ser tratada. Finalmente, concluiu-se que a aplicação das neurociências tem uma influência corretiva no comportamento humano.

PALAVRAS-CHAVE: neurociências, violência contra a mulher, tratamento psicológico, sistema nervoso e neurotecnologia.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación y descripción del problema

El presente estudio se enmarca en la línea de investigación de Salud Pública y Poblaciones Vulnerables, específicamente en la sub línea de investigación de Prevención de conflictos sociales: feminicidio, violencia doméstica, violencia sexual, maltrato infantil, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 090-2020-UPN-SAC de fecha 18 de marzo del 2020.

Se advierte que, en la actualidad las mujeres son víctimas de violencia familiar por lo que se considera que hasta el momento las instituciones públicas del Estado pudieron solucionar este problema social. Ante ello, bajo esta problemática se pretende plantear como propuesta de solución la inclusión de la aplicación de las Neurociencias, en el siguiente tenor, entendiéndose que estas son un campo extenso cuyo estudio se centra principalmente en el cerebro y en las diferentes patologías que se presentan en el sistema nervioso, siendo estas, las estructuras, funciones, bases moleculares y las nosologías (Alcívar y Moya, 2020).

De un lado, la investigación de esta problemática corresponde principalmente a un interés personal, el de encontrar nuevos medios que puedan ayudar a disminuir los casos de violencia contra las mujeres, dado que este delito todavía no ha podido ser mermado con el actual sistema de justicia.

Por otro lado, en el ámbito académico se busca aportar información positiva y determinar cómo la aplicación de las Neurociencias tendría un aporte importante para el derecho, en consecuencia se generaría una nueva perspectiva de cómo combatir este problema social aplicando mecanismos novedosos para nuestra realidad y a su vez aprovechando el progreso existente en el campo científico, específicamente del estudio del cerebro y su estructura, logrando presentar y demostrar una relación entre los procesos mentales y el campo jurídico.

En otros países como por ejemplo en México, la aplicación de la neurociencia se plasma en el momento de la declaración de imputabilidad de una persona, en tanto que se deberá probar la afectación cognitiva del sujeto al momento de la comisión del hecho delictivo (García, 2019). En nuestro país, la neurociencia fue aplicada mínima y solamente puede servir para casos como criterios de culpabilidad y calificar la veracidad de un testigo. (Cárdenas, 2017).

La metodología empleada tiene como propósito brindar una noción de tipo básica, de tipo socio jurídico, cuyo enfoque es cualitativo, la investigación tendrá un diseño fenomenológico recurriendo a entrevistas de especialistas en derecho familia y psicólogos, así como la revisión de casos documentales asociados a las neurociencias.

Las entrevistas se realizarán a expertos en la materia, específicamente en casos de violencia contra la mujer, igualmente para psicólogos y neurólogos que trabajen con personas en estado de violencia, el muestreo que se aplicará es no probabilístico por conveniencia, empleando para ello una guía de entrevista virtual estructurada.

El trabajo presentado se circunscribe a la situación actual que atraviesan las mujeres víctimas de violencia familiar, para lo cual se consideró oportuno proponer soluciones aprovechando el avance de la tecnología, en cuanto a desarrollo neuronal se refiere. En sencillo, se pretende neutralizar la conducta del victimario para evitar su futura comisión y evitar que la víctima continúe en el círculo vicioso en cualquiera de sus manifestaciones.

El interés de la investigación recae en el incremento desmedido de los casos de violencia contra las mujeres, lo cual no fue solucionado de manera óptima por las autoridades que conforman el poder legislativo, en tanto que la pretensión se centra en medidas legislativas de alcance reactivo y no preventivo por lo que la propuesta planteada por los coautores generara un cambio sistemático y transversal en el sistema de impartición de justicia.

Esta indagación es una de las pioneras que persiguen analizar un fenómeno de estudio analizado por la literatura desde un aspecto meramente teórico sin vestigios de propuestas solidas en el campo práctico. En línea con lo anterior, se advertirá si realmente las autoridades brindan una atención eficiente antes, durante y después de la incoación a la tutela jurisdiccional efectiva, así como los mecanismos de respuesta adoptados y ejecutados en los últimos años.

En el siguiente apartado, resumiremos las complicaciones que tuvimos en el transcurso de la elaboración del trabajo de investigación, comenzando con la disponibilidad del tiempo, puesto que por momentos nos hacía complicado poder reunirnos, además presentamos ciertos inconvenientes con los entrevistados, incluso algunos no acudieron a la cita programada, generando un retraso, logísticamente el problema de la red también fue un ingrediente que nos traía desventaja puesto que por momentos se nos hacía difícil la conexión a internet durante las sesiones con el asesor, también tuvimos dificultades por que la

plataforma virtual donde almacenábamos nuestros avances, no se guardaban correctamente provocando un poco más de trabajo, y por último nuestras laptops no tienen una funcionalidad idónea puesto y por falta de mantenimiento por momentos se vuelve lenta y dificulta el poder redactar los avances.

1.2. Antecedentes de investigación

En este apartado se expondrán las investigaciones previas de alcance nacional e internacional con el propósito de brindar un panorama esclarecedor sobre las variables de investigación. A su vez, se detallará el estado del arte demostrando los hallazgos previos en atención a la problemática identificada, para hacer esto posible se utilizarán los repositorios de las universidades más prestigiosas en el campo jurídico.

1.2.1. Antecedentes nacionales

Acurio (2019) en su tesis titulada *“Comunica y educar en igualdad para prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las campañas multianuales del Plan nacional contra la violencia de género 2016-2021 y su aporte a la prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes de la Institución Educativa República de Colombia en el distrito de Independencia, Lima, en el periodo 2016-2018”*, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el grado académico de magister; manifestó en su resumen que la violencia de género es una problemática social que afecta en su mayoría los derechos de las mujeres, teniendo una repercusión directa en su desarrollo dentro de la sociedad, frente a esto, el Estado cuenta con un avance normativo que se aprobó en el 2015, la ley N.º 30364, siendo que para la política pública se presenta un gran reto, reducir la tolerancia social a la violencia contra la mujer cambiando patrones sociales y ejecutando campañas multianuales con el fin de prevenir este delito. En su objetivo específico planteó determinar las y analizar si las campañas multianuales ejecutados dentro del marco del plan nacional contra la violencia de género contribuye a la prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes.

La autora utilizó como muestra a la subdirectora de la Institución educativa, 30 adolescentes, 5 integrantes de instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil de la instancia distrital de Concertación de Independencia, un profesional del MIMP, 1 periodista y 1 comunicador local de Lima norte, y como instrumento utilizó la guía para realizar entrevistas semi estructuradas, cuestionarios y revisión documental. Asimismo, concluyó que si bien las mejoras presentadas se debieron en gran parte a la campaña multianual, las

campañas de promoción de servicios que desarrollo el Centro de Emergencia Mujer les permitieron armonizar el desarrollo de las acciones comunicativas y potenciar el aprendizaje de los adolescentes, dentro de las campañas predominó el enfoque participativo brindados orientación y estrategias de entretenimiento que promoviendo la expresión y reflexión a través del arte y el deporte, favoreciendo así la sostenibilidad.

Neria (2020) en su tesis titulada *"Efectividad de los funcionarios públicos y sus efectos en la lucha contra la violencia hacia la mujer en la provincia de Chiclayo, periodo 2016-2018"*, de la universidad San Martín de Porres, Perú, para optar el grado académico de maestro; refirió en su resumen que su investigación tiene como objetivo explicar el resultado del trabajo que realizan los funcionarios públicos en la ejecución de la política pública en la lucha contra la violencia hacia la mujer en la provincia de Chiclayo en el periodo 2016-2018. Su objetivo principal fue el de explicar los resultados del trabajo realizado por los funcionarios públicos como ejecutores de la política pública en la lucha contra la violencia hacia la mujer en la provincia de Chiclayo.

La autora utilizó como muestra a 230 ciudadanas de la provincia de Chiclayo y como instrumento de medición utilizó cuestionarios aplicados a las ciudadanas; además, concluyó que en la provincia de Chiclayo en el período 2016-2018 existe un alto índice de la violencia contra la mujer, por lo que el trabajo de los funcionarios públicos no produce efectos positivos en la prevención y reducción de la misma.

Centeno (2019) en su tesis titulada *"Factores demográficos y reproductivos relacionados con la violencia física en mujeres peruanas"*, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú, para optar el grado académico de maestra en salud pública; mencionó en su resumen la revisión de la encuesta demográfica y salud familiar ENDES 2016 con el fin de establecer una base científica de la investigación en el tema de estudio determinando los factores demográficos y reproductivos relacionados con la violencia física en mujeres peruanas. Como objetivo principal planteó determinar los factores demográficos y reproductivos relacionados con la violencia física en mujeres peruanas.

La autora utilizó como muestra a ENDES 2016, siendo una sub muestra de la muestra maestra que fue elaborada con la información de los Censos nacionales de población y vivienda del año 2007 y el Sistema de focalización de hogares SISFOH, realizada a 33 135 mujeres entre los 15 a 49 años de edad y el instrumento utilizado fue el cuestionario semi estructurado; de igual modo, concluyó que los factores demográficos relacionados con la

violencia en mujeres peruanas son la edad del primer nacimiento, la edad del primer matrimonio, años desde el primer matrimonio, la edad del jefe de hogar y el lugar y tipo de residencia.

Huayhuarina (2019) en su tesis titulada *“Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los Centros Emergencia Mujer de los distritos de Surco y la Molina”*, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el grado académico de magister; refirió en su resumen que el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual es el ente rector para la erradicación de este delito, dentro de esta se encuentra el Centro Emergencia Mujer en donde se realizan acciones de promoción y prevención teniendo como una de sus estrategias en donde se involucra a los varones, analizando dicha estrategia desarrollada en los centros emergencia mujer de la Molina y Surco. En su objetivo general planteó analizar la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y la violencia contra la mujer enfocada principalmente la población de varones implementada por los CEM.

La autora utilizó como muestra a representantes de las ONG integración y solidaridad, integrantes del colectivo de varones, a los facilitadores y promotores docentes, representantes de las autoridades locales como directores de DEMUNA de Barranco, la Molina y Surco, y como instrumento utilizó entrevistas semi estructuradas y revisión de documentos nacionales e internacionales, concluyendo que a nivel local aún existe resistencia de las instituciones referente a la inclusión de varones, lo cual tiene un gran impacto en la participación de estos en el programa, pues existen grupos de colectivos muy reducidos dejando en evidencia la necesidad de una mayor difusión y sensibilización a las autoridades y a la población.

Romero (2017) en su tesis titulada *“El estilo de apego en la violencia contra la mujer, en la provincia de Santa Elena de Ecuador en el año 2015”*, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, para optar el grado académico de doctor; describió en su resumen que la violencia contra la mujer es una problemática que se centra en la familia produciendo desintegración y traumas difíciles de eliminar, siendo los estudios del tipo de apego los que determinan las condiciones en las que crece la niña para evitar que en su

adulthood sea violentada. En su objetivo principal abordó analizar la influencia del estilo de apego y el contexto social en la permisión de la violencia contra la mujer.

El autor utilizó como muestra a 35 mujeres usuarias del consejo de la adjudicación de Ecuador durante el año 2015 y como instrumento aplicó cuestionarios o test psicológicos y entrevistas, concluyendo en que el estilo de apego preocupado es predominante en aquellas mujeres que han sido violentadas y tiene relación con su examen personal lógico, demostrando que se presentan mayor violencia de tipo psicológica con dependencia al agresor.

Contreras (2018) en su tesis titulada *“Lo que demandan los becarios en torno a las neurociencias y lo que ofertan las universidades participantes de la Beca Vocación de Maestro”*, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el grado académico de magister; mencionó en su resumen que en dicha investigación se llevó a cabo en un contexto de gestión pública que dinamizó el existencia del centro de investigación e innovación de pregrado en el Programa Nacional de becas y crédito educativo (PRONABEC), mencionando también existen dos tipos de neurociencias: la natural, que se nutre de saberes procedentes de las psicobiología y la social, que se nutre de saberes procedentes de la psicobiología tanto como de antropología y sociología. Como objetivo específico planteó describir lo que se enseña en materia de neurociencias en la cátedra para la enseñanza de las neurociencias de las universidades participantes en la BVdM.

El autor utilizó como muestra a 222 estudiantes que el cursaban la carrera de educación inicial, primaria y secundaria en seis universidades privadas ubicadas en Lima y Piura y como instrumento utilizó la encuesta, concluyó la importancia de un aporte de las neurociencias, pues se debe aprovechar el impacto de la presencia de las neurociencias en el campo educativo siendo fructífero para una teoría social y un avance en la sociedad.

Castañeda (2021) en su tesis titulada *“Principales fundamentos jurídicos que justifican la incorporación de la prueba pericial derivada de la neurociencia en los delitos contra la libertad sexual en el ordenamiento jurídico peruano”*, de la Universidad Nacional de Cajamarca, Perú, para optar el grado académico de Doctor; refirió en su resumen que a través del avance la ciencia cada día existen muchos retos para el Derecho de derecho penal la neurociencia la ciencia ha motivado muchos replanteamientos sobre la culpabilidad del sujeto activo, necesariamente se abordó la crítica hacia el uso de la prueba pericial derivadas de aquella ciencia en los delitos contra la libertad sexual en específico los principales

fundamentos jurídicos que justifica la incorporación de la prueba pericial derivada de la neurociencia. Como objetivo general planteó determinar los principales fundamentos jurídicos que justifican la incorporación de la prueba pericial derivada de la neurociencia en los delitos contra el contra sexual en el ordenamiento jurídico peruano.

Al ser cualitativa la investigación, el autor sólo hizo un recojo de unidades de análisis que cumplen un papel referencial y la revisión de otros estudios existentes en el territorio peruano, y como instrumento se utilizó hoja de recojo de datos y fichas, asimismo, concluyó que la incorporación de la prueba pericial derivada de las neurociencias en los delitos contra la libertad sexual se fundamenta en que la neurociencia traerá como consecuencia que se garantice la seguridad jurídica, se logre una atribución idónea del artículo 20 inciso 1 del Código Penal y exista un control endoprocésal en la valoración de la prueba personal por el órgano superior, precisando que su uso sólo sea posible a pedido del acusado y de conformidad por el juez.

Canales (2017) en su tesis titulada *“Diferencias en lenguaje oral y funciones neuropsicológicas en estudiantes universitarios de Lima, Arequipa y Huancavelica según su realidad social y lingüística. Perú 2014-2015”*, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, para optar el grado académico de Doctor, manifestó en su resumen que la investigación buscó aportar conocimiento de las diferencias psicolingüísticas y neuropsicológicas en alumnos universitarios de distintas zonas del país, tomando en cuenta los avances en las neurociencias del lenguaje y el enfoque de psicolingüística social desarrollado por Bruner y González Moreyra. En su objetivo específico planteó evaluar las funciones neuropsicológicas: área viso espacial, habla y memoria de los estudiantes universitarios de Lima, Arequipa y Huancavelica.

Utilizó como muestra a 66 alumnos ingresantes del primer año de la Facultad de Educación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional San Agustín y Universidad Nacional de Huancavelica y como instrumento, utilizó el juicio de expertos (5), concluyó que a través de la historia las ciencias neurológicas y psicológicas han tomado importancia por sus avances en el ámbito cerebral, la actividad consciente y la personalidad del ser humano; a través de diversos estudios se observan en las investigaciones una preocupación por tratar de descifrar o entender que hay detrás del cerebro.

Bobadilla (2020) en su tesis titulada *“Mente, cultura y realidad psicológica”*, de la Universidad San Martín de Porres, Perú, para optar el grado académico de Doctor; refirió en

su resumen que el principal reto de la psicología es entregar una explicación al ser humano respecto al fenómeno cognitivo, pues el horizonte científico de la psicología está enmarcado en el campo de la conciencia dentro de su investigación, sin embargo somos incapaces de entender el funcionamiento mental del ser humano al margen del panorama cultural, en esta dirección la psicología tendría que adoptar el estudio de la cultura como un fenómeno cognitivo, todo ello dentro del esquema social e histórico. En su objetivo planteó analizar el campo de la cultura desde una perspectiva psicológica y cognitiva.

El autor concluyó que la psicología como ciencia debe poder explicar cómo es el proceso de construcción de la realidad humana dentro de la conciencia lejos de adentrarse a la discusión filosófica acerca de la naturaleza del psique, ésta debe ser capaz de explicar de qué manera la mente crea una realidad psicológica, mediante qué elementos ya sean físicos o culturales y mediante qué mecanismos los selecciona y valida determinando las etapas y las principales características funcionales de esta realidad.

Yépez (2021) en su tesis titulada *“Conocimiento y valoración de las neurociencias en una muestra de profesores de educación inicial en Lima Metropolitana”*, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para optar el grado académico de magister; comentó en su resumen que en las últimas décadas la educación ha tomado un rol protagónico teniendo como fin último al estudiante, un factor importante de este fenómeno nació gracias a la llamada década del cerebro impulsada por el gobierno norteamericano y su gran interés por la salud mental de sus habitantes, siendo que la década del cerebro nació por una necesidad de conocer la complejidad y estructura del sistema nervioso, se demostró con el tiempo que existía una gran relación entre la educación y las neurociencias planteando un desafío comunicativo. En su objetivo general destacó determinar si existe asociación entre el nivel de conocimientos y la valoración de las neurociencias en una muestra de profesoras de educación inicial en Lima Metropolitana.

La autora utilizó como muestra a 48 profesoras de educación inicial de cuatro instituciones educativas públicas y como instrumento utilizó la encuesta; asimismo, concluyó que no se encontró relación significativa entre los conocimientos de neurociencias y la valoración de estas, dejando en evidencia que el nivel de conocimiento de las neurociencias no se relaciona con la valoración de las neurociencias en la muestra, siendo que 7 de cada 10 de las encuestadas opinaron que las neurociencias deberían ser consideradas

filosofías de la educación pues serían importantes para la creación de herramientas educativas y tendrían un alto impacto y mejora.

1.2.2. Antecedentes internacionales

Gómez (2018) en la tesis titulada “*Violencia de género y prácticas tradicionales perjudiciales: Una contribución al debate metodológico para su medición en Europa*”, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, para optar el grado académico de doctor; explican en su resumen el autor inicia informando que en el 2015 la comunidad internacional decidió que la violencia de género sea una de los objetivos de erradicación en el plan del desarrollo sostenible y para saber si se están cumpliendo los objetivos se necesitara de una renovación en el área de la metodología en la recolección de datos, el autor propone dos puntos clave el primero es la violencia letal y la violencia no letal física y sexual en Europa, y la segunda mediante prácticas tradicionales que retrasan los avances logrados en la erradicación de la violencia de género en España y por último el autor nos dice que en la violencia letal, no letal física y sexual como indicadores no se debe medir mediante el número de víctimas, sino mediante la victimización por homicidio al compañero y la intensidad de violencia. En su objetivo principal buscan contribuir a la erradicación de la violencia de género mediante el reforzamiento metodológico en la recolección de datos obtenidos mediante sus dos propuestas presentadas.

El autor realizó la metodología empleando medios de recolección de información como por ejemplo los censos del año 2011 indicando el número de matrimonios y números de convivencia para medir el nivel de matrimonios tempranos en España, práctica tradicional que entorpece la reducción de niveles en violencia contra la mujer, algunos resultados importantes es justamente en base a la recolección de información en los países nórdicos el cual llevo a la conclusión que en dichas naciones se concentra el 60 % de intensidad de violencia en todo Europa. Al final termina concluyendo que sus métodos de recolección de información pueden permitir una evaluación más realista, nueva y cierta acerca que si este objetivo de la comunidad internacional se está cumpliendo.

Vinagre (2019) en su tesis titulada “*Violencia Social Encubierta hacia la Mujer y su repercusión en la Salud*”, de la Universidad Complutense de Madrid, España, para optar el grado académico de doctor; nos muestra en su resumen que en las últimas décadas se realizan estudios para mejorar los métodos de prevención e intervención en los casos de violencia contra la mujer, sin embargo no se cuentan con instrumentos de medidas suficientes para

poder detectar otros modos de violencia más sutiles que no han sido definidas, que se justifican con base a su sexo y biología, el autor presentó dichos mecanismos los cuales ayudarán a detectar nuevos modos de violencia. El objetivo principal de dicha tesis fue la elaboración de instrumentos que ayudaron a medir qué tanto las personas tienen en su mente ciertas alteraciones o patologías conforme a creencias o prejuicios de género que posiblemente repercutan un factor de riesgo, los cuales desemboquen como causales de violencia contra la mujer.

En la presente investigación se empleó investigación instrumental, con el fin de seguir las directrices para la presentación de trabajos psicométricos de validación, así como el uso de estándares de validación que el autor empleó como por ejemplo, la *American Educational Research Association* (AEREA), (NCME), (APA), también debido a la naturaleza de la investigación, se usó el método cuantitativo que se basó en análisis estadísticos, el cual fue importante para la validación de las puntuaciones del inventario VISEM y por último se usaron otros instrumentos para estudiar la red nomológica el cual fue importante para medir indicadores de salud. En su conclusión manifiesta que el VISEM, la herramienta que se logró crear es importante a la hora de detectar prevenir e intervenir en las otras formas de violencia contra la mujer.

Reyes (2019) en la tesis titulada “*Violencia de genero contra la mujer en el ecuador y su reparación integral por parte del estado*”, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador, para optar el grado académico de magister; el autor nos explica en su resumen que en el estudio de la ley que protege a la mujer en caso de violencia estos derechos y garantías no han podido reducir mencionado problema social, los cuales no son respetados, así como aspectos como la tolerancia social o antiguas costumbres imposibilitan un avance puesto que la finalidad es que la víctima vuelva a tener una vida normal. El objetivo más importante para la autora es el análisis de la violencia contra la mujer y la reparación integral que el Estado debería proporcionar por medio un plan que consiste en la prevención de campañas mediante la sensibilización al ciudadano.

La metodología empleada se plasmó mediante el uso del enfoque cualitativo usada de manera inductiva, los instrumentos de recolección de información fueron recabadas por entrevistas usando la técnica encuesta jurídica - social, así como, imágenes, historia de vida, entre otras. Por último, se concluyó que el 50 % de las victimas encuestadas hablaron la otra mitad mencionan que por vergüenza no lo hacían, ante esto se necesita que se fortalezca las

actitudes necesarias para emplear los medios de comunicación que el Estado otorga para tener un espacio y hablar, en consecuencia las normativas implantadas generalizan cuando los casos de violencia tienen matices personales y el único recurso es incentivar la utilización de mecanismos para que el problema particular pueda resolverse mediante alternativas de solución específicas.

Viorel (2020) en su tesis titulada “*Aplicación del certificado único para casos de violencia en el marco de la ley N° 348, en la red rural N°8, del departamento de la paz, Bolivia de julio a septiembre del 2019*”, de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, para optar el grado académico de doctor; nos indicó en su resumen que según las estadísticas de la Organización Panamericana de Salud (OPS), el país altiplánico es la nación donde más índice de violencia se registró, en consecuencia el Estado boliviano promulgó la ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, a partir de ahora la denominaremos la Ley N.º 348, después se emitió la Resolución Ministerial N.º 1565, cuyo objetivo fue emitir un certificado a toda mujer que haya sufrido violencia. Por lo tanto, el autor se enfocó en hacer las investigaciones para saber el impacto social de dicho certificado. El objetivo principal de la tesis fue identificar la intensidad en su aplicación y conocimiento, el cual será dirigida hacia el personal de salud de la red rural n. °8 en Chulumani, departamento de La Paz.

La metodología empleada fue de tipo observacional, deductivo y transversal, con una población de 54 participantes, dicha población está conformada por personal médico y paramédico, la evaluación arrojó que un 66.7 % tiene noción de la Ley N. ° 348, sin embargo, desconocen los tipos de violencia y tampoco dan una definición de la palabra feminicidio, así como el 22,2 % dice que los centros de salud donde laboran no cuentan con dicho certificado para otorgarlo. Para concluir, el autor mencionó que el personal de salud deberían ser los primeros en informarse, puesto que en los resultados se conoció que existe una desinformación de las normas más allá que en el país altiplánico se tomó el tema de la violencia contra la mujer muy en serio.

Olaciregui (2021) en la tesis titulada “*Prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las herramientas de evaluación y gestión del riesgo desde una perspectiva de género*”, de la Universidad de Zaragoza, España, para optar el grado de doctor; en el resumen nos explica que la prevención y predicción del riesgo en temas de violencia contra la mujer se queda corto cuando no se realizan investigaciones que parten de marcos teóricos -

conceptuales, técnicas de recolección y análisis desde diversas disciplinas, posiblemente la razón principal es que no lo hacen bajo la perspectiva de género, y esto a su vez es generado por que la dogmática jurídica es poco perceptiva cuando se quiere recurrir ámbitos no jurídicos, se tiene que implementar nuevas perspectivas que provengan de otras líneas diferentes, basadas en opciones teóricas - metodológicas distintas creando así dimensiones de interés, como resultado tenemos la creación de una dimensión que se entiende como la división social en el campo del trabajo, bajo la perspectiva de género y las consecuentes dinámicas accesorias de esta. El objetivo general que propuso el autor fue analizar la operatividad en la práctica en temas de prevención de riesgos, después se contrasta los indicadores de riesgo y su apreciación objetiva para la víctima con la finalidad de contribuir a la creación de políticas y mecanismos de intervención cuando se presente o detecte diferentes tipos de riesgo en violencia.

La metodología que se presentó fue cualitativa y para la recolección de datos se usó el medio de recolección de datos mediante el trabajo de campo, entrevistas y también se empleó grupos de discusión, en general se dividió el trabajo en cinco etapas usando tanto el plan teórico como el estudio empírico, concluyendo que si bien existe un avance en las políticas de protección hacia la mujer, evidentemente aun las mujeres siguen delineadas como un ser estructuralmente distinto, eso sumado al debilitamiento de instituciones, respondiéndose interrogantes como, cuáles son los instrumentos para valorar y gestionar el riesgo activo en España, así como otras cuestiones medulares.

Silvestri (2021) en su tesis titulada “*La prueba neurocientífica en el proceso penal: Estudio de su viabilidad en los sistemas jurídicos español e italiano*”, de la Universidad de Murcia, España, para optar el grado de doctor; en el resumen que el autor explicó nos da a entender que en los últimos años el derecho y la neurociencia se van acercando, también se debería ver qué tanto estas nuevas herramientas incidirán en el derecho penal, por consecuencia esto se realiza para obtener una prueba con base a los conocimientos propiciados por la ciencia para incrementar la fiabilidad de la prueba tradicional. En esta investigación, no solo se habla de mostrar respuestas que recurren a la verdad como principio, sino que también se hará respetar la dignidad humana, donde el cuerpo será un fin mas no un medio, el asunto consiste en advertir si es posible absorber a las neurociencias y traerlas de manera racional en el derecho. El objetivo principal fue determinar cómo los hechos individuales, pueden llegar a convertirse en pruebas fidedignas mediante el uso de

las neurociencias y más adelante que sean empleadas en asuntos para determinar la imputabilidad del agresor.

La metodología que se usó fue mediante un estudio comparativo con el sistema normativo italiano, revisando de manera documentaria cómo la aplicación de este nuevo modo puede plasmarse en otra realidad, un mecanismo que el presente trabajo realizó fue la falsificación de la hipótesis inicial que brinda una recomendación sobre el contenido de una metodología científica basada en la observación, replicación, interpretación y comprobación, concluyendo que estos nuevos mecanismos deben pasar un filtro de constitucionalidad con el motivo de reforzar el derecho a la defensa, a la víctima, testigos, entre otros, también sería bueno emplearla para probar el elemento subjetivo del crimen, dejando en claro que estos mecanismos deben respetar al cuerpo humano, su integridad y convertirla en un fin y no como un medio.

Bueso (2018) en su tesis titulada “*la mente del hombre maltratador: Una perspectiva neurocientífica*”, de la Universidad de Granada, España, para optar el grado académico de doctor; en el resumen explicó que debido al impacto negativo de este problema social, se decidió investigar el problema de raíz, es decir, analizar la mente del maltratador y poder entenderla, para eso se aplicaron análisis multidimensionales en los cuales se llegó a la idea principal que los factores biológicos y neuropsicológicos pueden tener mucha influencia en el comportamiento humano, esta tesis se dividió en trece capítulos, lo más destacable fue hablar sobre los estudios sobre funcionamiento neuropsicológicos, del sistema nervioso y otras variables biológicas implicadas en la mente de los varones maltratadores y el aporte que la neurociencia puede hacer en los casos de violencia contra la mujer. El objetivo principal fue analizar el funcionamiento neuropsicológico y funcionamiento cerebral de los varones que cometían maltrato, para luego compararlas con la mente de otros varones condenados por otros delitos.

La metodología empleada fue empírica y analítica, también se usó la neuroimagen para explorar nuevos aspectos de la violencia ejercida por hombres que cometían esos abusos, los participantes fueron un total de 167 personas, el cual se subdividió en dos grupos de 90 y 77 personas. Como conclusión se determinó varios puntos, entre los más importantes fueron que aquellos hombres quienes habían cometido violencia, mostraron un funcionamiento neuropsicológico particular siendo más inflexibles y menos compulsivos en comparación con otros condenados, además los hombres maltratadores poseen un menor

grosor cortical en las regiones del córtex prefrontal orbitofrontal, línea media y áreas de la zona límbica , y por ultimo los maltratadores no muestran alteraciones cerebrales que tengan que ver con algún tipo de daño cerebral.

Marín (2017). En la presente tesis titulada “*Neuropsicología forense en víctimas de violencia de género*”, de la Universidad de Granada, España, para optar el grado académico de doctor; el autor nos explica en su resumen que la tesis está dividida en 8 capítulos, entre los más importante fueron la descripción de secuelas neuropsicológicas, posiblemente derivados de la violencia que habían sido sometidas , en otro capítulo se comentó sobre la importancia de los psicólogos en los proceso judiciales, así como la aplicación de la neuropsicología en la violencia de género, lo último igualmente importante fue la exposición de un caso donde el informe neuropsicológico fue de vital importancia debido que al presentarla en el caso se determinó la absolución de la imputada. El objetivo principal fue mostrar la aplicación de técnicas neuropsicológicas forense en la evaluación de mujeres víctimas de la violencia de género. La metodología empleada consistió en la recolección de datos demográficos y estadísticos para explicar el impacto de la violencia de genero a nivel nacional e internacional, para reforzar nuestra teoría se recurrió a un caso en concreto donde la víctima acusada de matar a su expareja fue absuelta de su crimen por homicidio, también se aplicó la recolección de memorias. En la conclusión se determinaron cosas importantes como lo fueron el demostrar que las alteraciones neuropsicológicas pueden ser causadas en un ambiente de maltrato, en donde y desde el punto de vista de la neuropsicología podría llegar a justificar un delito, en consecuencia afectaría la imputabilidad en un proceso judicial, además podría caber la posibilidad que la neuropsicología forense pueda resolver algunos casos de violencia contra la mujer.

Sánchez (2017) en su tesis titulada “*¿Neuroimputabilidad? una mirada interdisciplinar a la responsabilidad y tratamiento jurídico-penal de los trastornos de la personalidad desde los avances de la neurociencia.*”, de la universidad de Valencia, España, para optar el grado académico de doctor; en su resumen nos explicó que su trabajo estuvo segmentado en varios capítulos, entre lo más destacables podemos mencionar el boom del término neuroderecho y sus repercusiones en el ámbito jurídico y filosófico, así como las primeras aplicaciones en el terreno forense, principalmente en los estados unidos , conllevando a que la misma corte suprema comience a citar a algunos de estos estudios, de igual manera se hace énfasis que cualquier aplicación de estos nuevos saberes debería tener respeto por los derechos fundamentales, así como el de crear la idea de que el imputable

dentro del delito no necesariamente posee libertad y por lo tanto tampoco voluntad, como consecuencia se analizara la imputabilidad de los TT.PP (Personas con trastornos de Personalidad), al ser útil estas herramientas, podría plantearse la posibilidad de introducir pruebas basados en la neurociencia durante la fase de probatoria para los juicios en materia penal. El objetivo general fue el estudio de los efectos en la imputabilidad penal de los conocimientos que desde la neurociencia cognitiva se desprenden en casos de TT. PP, para ello se empleó un análisis partiendo de diferentes disciplinas basado en la observación.

La metodología empleada fue mediante un análisis de datos descriptivos teniendo en cuenta el método inductivo que conlleva a mostrar la realidad del tribunal español, el primer paso fue una aproximación a las características generales y también se usó el modelo DSM (manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales) que evaluó cada trastorno, también se tomó en cuenta el alto grado de comorbilidad, así como los últimos estudios neurocientíficos, luego se planteó realizar el estudio jurisprudencial para que finalmente se muestre algunos avances científicos más destacables. Se llegó a la conclusión que no se cuenta con medios preventivos para poder llevar una correcta aplicación de la reinserción social cuando el problema deriva de algún tipo de anomalía psíquica, además las instituciones de cárceles si poseen un sector donde se les trata con tratamientos psicológicos, sin embargo en la perspectiva del autor no se hace correctamente.

Daugherty (2022). En su tesis titulada “*Alteraciones neuropsicológicas y cerebrales en mujeres supervivientes de violencia de genero neurociencia*”, de la universidad de Granada, España, para optar el grado académico de doctor; en el resumen explico que la mostrada tesis estuvo dividido en varios capítulos, entre lo más importantes fueron el papel de la neuropsicología en la violencia contra la mujer ,después el autor presento cuatro estudios empíricos y uno basado en el diseño, de una batería neuropsicológica y como se desarrolla, este último estudio mencionado consistió en las diferencias cerebrales en función de su estructura entre mujeres violentadas y no violentadas. El objetivo de esta tesis fue realizar una investigación del funcionamiento neuropsicológico y cerebral de las mujeres que han sobrevivido a actos de violencia.

La metodología empleada fue la creación de una batería bellieve mediante el siguiente formato y estructura: Que fuera computarizada y de igual manera que los instrumentos sean de acceso libre, también que se incluyan pruebas fidedignas y validas y por último que incluyera alguna prueba de validez de respuesta basada en neuropsicología.

Para recolección de información sociodemográfica se construyó una entrevista que recogiera información sobre empleo, ingresos, edad, estado civil, entre otros, otra herramienta usada fue la revisión de la literatura sobre TCE, intentos de estrangulamientos y mujeres violentadas. En la conclusión se determinó que las mujeres supervivientes si sufren de alteraciones neuropsicológicas y cerebrales, en especial responden con mayor intensidad a dos tipos de agresión física, las cuales son los golpes constantes y el estrangulamiento, otras causales pudieron ser el estrés y secuelas psicopatológicas, y además se habría demostrado que los tipos de alteraciones neuropsicológicas que se presentaron fueron falta de atención, memoria y funciones ejecutivas del cerebro.

1.3. Marco teórico

En esta sección de la investigación se profundizarán conceptos y aproximaciones académicas sobre el fenómeno objeto de análisis. Para ello, comenzaremos evaluando las variables dependiente e independiente, las dimensiones e indicadores, conforme a la disgregación de los conceptos principales. En adición a lo anterior, rescataremos las corrientes teóricas más importantes, así como los instrumentos normativos nacionales e internacionales.

Neurociencias

Para Cumpa (2019), las neurociencias son un conjunto de saberes que tienen como finalidad estudiar las estructuras y el funcionamiento del sistema nervioso. Además, analiza y estudia las interacciones de los elementos cerebrales, el cual es la base biológica de la conducta humana.

Estos estudios conllevan a que varios especialistas estén presentes en las investigaciones, debido a esta concurrencia de varias disciplinas, se genera la apertura de varios campos de estudios, los cuales nacen de las neurociencias, estas especialidades son, la neuroanatomía, neurobiología, neurología, neuropsicología, entre otros.

Según Falconi et al. (2017) se entiende a la neurociencia como una disciplina que estudia muchas ciencias y todo ello dentro de la funcionalidad del sistema nervioso y el cerebro, este término tiene dos elementos importantes, neuro que significa nervio y ciencia que significa conocimiento, estudia las funciones del sistema nervioso en los seres humanos y su relación en el medio que los rodea. La neurociencia tiene gran importancia, pues trata

de establecer una relación entre el aprendizaje dentro de la medida en la que se determine la compleja red neuronal que permite el estímulo.

También mencionó que es importante entender que las neurociencias nos ayudan a conocer a fondo el cerebro, cómo está constituido, cómo aprende, cómo es que puede registrar y procesar información, siendo que a partir de dicha información pueda mejorar el aprendizaje. En algunos elementos son, conocer a profundidad la función del cerebro humano, valorar el contacto del ser humano con la naturaleza, motivar el interés por entender dichos fenómenos, poder establecer los problemas de aprendizaje y de la función neuropsicológica.

Conducta Humana

Según Bernal (2021), es el conjunto de exteriorizaciones que se manifiestan mediante un comportamiento, eso también se aplica para los procesos como el pensamiento, emociones y para su correcto funcionamiento, están conformadas en parte por las neuronas espejos.

Además, tienen tres maneras de manifestación, las cuales son el dinámico, en reposo y en silencio. Por último, el autor indica que así la persona este en reposo y en silencio, está exteriorizando un comportamiento.

Según Castellero (2019) la conducta humana es el conjunto de acciones que realiza un sujeto o un animal, mediante el cual manifiesta su comportamiento determinado a un entorno o situación, es decir, todas las actitudes que tenemos a diario son una conducta, no necesariamente debe ser visiblemente física.

Tabla 1

Clasificación de la conducta

Tipos de conducta	
Conducta	Descripción
Conducta innata	Es aquella que realizamos de forma natural, son genéticas pues aparecen en la etapa fetal
Conducta adquirida	Es aquella acción que no surge de manera natural, sino que adquirimos a lo largo de nuestra vida por experiencia o transmitida
Conducta observable	Es aquel comportamiento que se puede reconocer a primera vista

Conducta latente	Son aquellos comportamientos que no pueden ser percibidos a primera vista. Sin embargo, siguen siendo actos derivados de la conducta
Conductas voluntarias	Son aquellas que realizamos de manera consciente
Conductas involuntarias	Son los actos que realizamos sin darnos cuenta, también llamada conducta reflejo
Conductas adaptativas	Son aquellas que nos permite adaptarnos en el medio que nos rodea
Conductas consumatorias	Son aquellas que realizamos con el fin de obtener algo
Conductas pasivas	Que consiste en anteponer el beneficio de los demás al propio para poder relacionarnos
Conductas agresivas	Son aquellas en las que beneficio personal se antepone al beneficio de los demás expresándose a través de la violencia

Nota. Adecuado de “*Los 15 tipos de conductas y sus características*”, Castellero, 2019.

Voluntad

Según Jara (2018) la voluntad es la facultad que posee el ser humano para elegir hacer o no hacer determinada acción, proviene del latín voluntas-atis que la voluntad significa querer, entendiéndose la diferencia entre querer y desear, pues lo primero tiene como objetivo un bien inteligible. La voluntad no es más que una predisposición hacia algo, por lo que se entiende que tiene una motivación constituida por factores que permiten dirigir la conducta hacia un objetivo, es decir, es la motivación la que la materializa. Finalmente, la voluntad puede variar dependiendo de la personalidad del ser humano.

Adaptabilidad

Según Mamani (2017) desde el nacimiento y a lo largo de nuestra vida modificamos nuestro comportamiento con el fin de adaptarnos al medio que nos rodea, es decir, el individuo incorpora nuevas experiencias y conocimientos aprendidos del entorno modificando nuestra forma de pensar. La importancia de la adaptabilidad radica en la interacción óptima entre el individuo y el entorno en el que se encuentra, permitiendo el desarrollo y condiciones de ambos siendo crucial para su pleno desarrollo. La adaptabilidad

está relacionada con la identificación y solución de problemas con el planteamiento de soluciones y ajustes en el pensamiento.

Aprendizaje

Según Sáez (2018) el aprendizaje es el proceso por el cual se asimila información, pudiéndose definir como un cambio en el comportamiento que se da como resultado de la experiencia, este proceso implica cambios generados durante un periodo corto de tiempo, que tiene lugar en respuesta a las necesidades del sujeto, el tipo de situación determina la rapidez y fluidez en que se desarrolle el aprendizaje, ya sea entorno familiar, ambiental o escolar.

Tabla 2

Modalidades del aprendizaje

Condiciones del aprendizaje	
Condición	Descripción
Motivación	Es la que impulsa al sujeto
Seguridad psicológica	Necesita la seguridad del ser humano para que se pueda desarrollar el aprendizaje plenamente
Experimentación	En la que el aprendizaje el sujeto debe ser capaz de explorar, experimentar el interactuar para que se lleve a cabo
Retroalimentación	En la que el sujeto debe tener la iniciativa por aumentar sus conocimientos
Experimentación	El proceso de aprendizaje se lleva a cabo en la mente utilizando menos tiempo.

Nota. Adecuado de “*Estilos de aprendizaje y métodos de enseñanza*”, Sáez, 2018.

Destacó también 3 categorías principales en el aprendizaje, el conductismo, se centra en aspectos observables del aprendizaje que lo interpreta en la asociación de estímulo y respuesta, el cognitivismo, se basa en la explicación del aprendizaje, con base al funcionamiento del cerebro, y el constructivismo, es el proceso por el cual el sujeto construye nuevas ideas o conceptos, poniendo énfasis en las construcciones individuales del sujeto.

Sociabilidad

Según Martínez (2019), lo define como la inclinación de una persona en querer interactuar con el resto de personas en una determinada sociedad y la razón por la cual este comportamiento se le considera complejo es por el factor del lenguaje, esto nos diferencia del resto de animales.

Los aspectos básicos donde se desarrollan la sociabilización son durante el proceso de convivencia familiar, lazos amicales, en el estudio o investigación, en el trabajo, vida económica, asuntos políticos y religiosos. Por último, se deja en claro que tiene una fuerte relación con los roles, lo cual hace fortalecer el periodo de sociabilización de la persona.

Moral

Para Rodríguez (2017), conceptualmente se entiende como un conjunto de normas, creencias, valores y costumbres que delimitan los comportamientos de las personas que viven en una determinada sociedad. Cuando se quiere concebir la idea de moral, durante el estudio se considera a la herencia religiosa y la filosófica de occidente, el cual desemboca que la mayoría de ideas y prejuicios que uno tenga sobre la moral se relacionen justamente del par de influencias mencionadas. Por último, el autor se plantea una duda, el cual consiste en decir qué tanto los códigos morales o lo que es correcto es una idea propia o por el contrario, es moldeada con base a la época, tiempo y sociedad.

Razonamiento

Según Castillero (2018), es la complejidad de habilidades cognitivas, la cual nos permite relacionar y vincular informaciones variadas bajo un sistema ordenado y a su vez permite que dichas informaciones se conviertan en estrategias, argumentos y conclusiones. Este proceso complejo se divide en varias facultades mentales las cuales son la capacidad de asociación, atención, la sensorio-percepción, memoria, entre otros.

Entorno

Según Ayala (2020), lo define como el espacio que está conformado por las creaciones del ser humano sea material o inmaterial con el que está en constante contacto e interacción con la cultura, infraestructura y relaciones personales. Está conformado por dos aspectos, el material e inmaterial, el primero está constituido por las grandes construcciones como edificios, casas, puentes, en general toda la infraestructura, y el segundo está

conformado por materiales sociales o abstractos, como la religión, moral, ética y creencias, en general está conformado por la cultura del ser humano. Por último, tenemos a los elementos del entorno social como la familia, escuela y sociedad.

Praxia

Según La Fundación Pascual Maragall (2021), es todo un conjunto de capacidades mentales o cognitivas que son la consecuencia de un proceso neurológico que se basa en que la cognición de distintas acciones motoras, en simples palabras son los movimientos del cuerpo el cual son ordenadas previamente en el cerebro.

Existen cuatro clases de praxias, las cuales son las ideomotoras, el cual ejecuta movimientos simples con la intención de comunicarse, ya sean señales o mímicas, las ideatorias el cual requieren de un movimiento coordinado y aprendido previamente para poder ejecutarlas, también tenemos las visoconstructivas, las cuales ejecutan movimientos para realizar dibujos o impresiones en ciertos espacios y por último tenemos a la praxias orofaciales, el cual se trata de movimientos que ayudan a plasmar gestos usando el rostro como es el caso de silbar, fruncir el ceño o dar un beso.

Emociones

Según Garrido (2020) la emoción es un estado psicológico en el que la persona puede experimentar alegría, tristeza, ira, entre otras, teniendo gran complejidad cada una de ellas. Las emociones implican tres componentes, la experiencia subjetiva, son aquellas emociones experimentadas por todas las personas independientemente de su cultura, la respuesta fisiológica, son las reacciones involuntarias que tiene el cuerpo producto de las emociones, ya sea miedo, sudoración en la palma de las manos, agitación, entre otras, pues son controladas por el sistema nervioso simpático y la respuesta conductual, considerada la expresión real de la emoción pues nos permite entender con precisión en lenguaje emocional y la importancia que tiene dentro del lenguaje corporal.

Libre albedrío

Según Marín (2022) es una facultad que tiene todo ser humano que le permite tomar determinadas decisiones basadas en un criterio personal. Tiene dos causas, la primera es el sentido de racionalidad del ser humano pues le permite pensar y analizar determinada situación o hecho basado en su conocimiento y la segunda es el sistema de gobierno en el

que se encuentra el ser humano, siendo que aquel que priorice la libertad generará amplitud de opciones, en comparación con un régimen dictatorial, que restringe libertades.

Funciones cognitivas

Según CogniFit (2022) son aquellos procesos mentales que nos permite entender e interactuar con el medio que nos rodea, es decir, nos permite recibir, almacenar información.

Tabla 3

Clasificación de las funciones cognitivas

Funciones cognitivas	
Tipo	Descripción
Atención	Es el proceso mental por el cual seleccionamos y dividimos la información que recibimos
Memoria	Es el proceso por el cual podemos almacenar y recuperar información a corto o largo plazo
Las funciones ejecutivas	Son aquellas funciones cognitivas que nos permite regular nuestra pensamientos y conductas a través de proceso se interrelacionados
Lenguaje	Es el sistema exclusivo de los seres humanos en el que se nos permite comunicarnos y estructurar nuestros pensamientos
Funciones viso perceptivas y visoespaciales	La primera es aquella que nos permite reconocer determinados estímulos, por ejemplo, reconocer los rostros de familiares o reconocer los objetos y la segunda, nos permite comprender el espacio en el que vivimos por ejemplo, no seguida a ubicarnos en determinado espacio o leer mapas.

Nota. Adecuado de “*Funciones cerebrales*”, CogniFit, 2022.

Según El Rincón del Ciudadano (2017) lo define como los procesos mentales que nos permiten realizar una variedad de cosas, además son habilidades biológicas el cual permiten que nuestro cerebro tenga que trabajar con la información que son recogidas por los sentidos. En su composición, los cinco tipos de proceso cognitivos más importantes son la percepción, atención, comprensión, memoria, lenguaje y orientación.

Genética

Según Garrigues (2017) es una rama de la ciencia que se encarga de estudiar el funcionamiento y características de los seres vivos dependiendo de las condiciones ambientales, estudia las instrucciones moleculares que tienen todos los seres vivos y explica cómo se transmite entre generaciones y cómo se podría modificar.

Interacción

Rodríguez (2022) es el acto por el cual dos o más sujetos se relacionan en un determinado ambiente, podría decirse que es un intercambio voluntario explícito en el que se utiliza el lenguaje para expresar las ideas, puede ser no verbal. La interacción también se da entre grupos e individuos.

Compresión

Según Editorial Etecé (2022) es la capacidad exclusiva de los seres humanos que permite determinar o entender determinadas cosas, tiene sus raíces en el vocablo latino *comprehendere* que significa percibir el antes de un objeto o situación. La comunicación es el medio por el cual se desarrolla la comprensión, pues existe un receptor y un emisor que intercambian mensajes y nos permite interpretar lo que oímos.

Cerebro

Según Fundación Pasqual Maragall (2021) el cerebro es la parte más grande del encéfalo y se divide en hemisferio derecho y hemisferio izquierdo, pesa entre 1300 y 1400 gramos y contiene cien millones de neuronas que nos permiten tomar decisiones y experimentar emociones, también procesa e interpreta la información que recibe de nuestro entorno.

Tabla 4

Estructura del cerebro

Cerebro	
Nombre	Descripción
Propio cerebro	Es la capa externa que está contenida dentro del cráneo y forma parte de la sustancia gris constituida por neuronas, debajo se encuentra la sustancia blanca que transmite información
Cerebelo	Ubicado en la parte inferior de cráneo y tiene relación entre el equilibrio y la coordinación de nuestros movimientos
Tronco cerebral	Ubicado en la base del cráneo y se encarga de conectar el cerebro con la médula espinal controlando los movimientos automáticos como el ritmo cardiaco o el movimiento de los ojos, entre otros.

Nota. Adecuado de “¿Cómo es y cómo funciona nuestro cerebro?”, Fundación Pasqual Maragall, 2021.

Sistema nervioso

Según Neurocirugía y Equipo de la Torre (2021) es el conjunto de órganos constituida por células llamadas neuronas, que son capaces de transmitir impulsos eléctricos a todas las terminaciones nerviosas. Este sistema permite la coordinación de movimientos que realizamos a diario, ya sean conscientes o involuntarias, se encuentra dividido en dos tipos, somático, que se encarga de las conexiones de las extremidades entre el cuerpo y el cerebro, y el autónomo que se encarga de la conexión entre las acciones reflejas e involuntarias.

Las funciones son, la sensorial, que se encarga de percibir los estímulos internos y externos, la integradora, encargada de analizar y manejar la información almacenada y la motora, que genera respuestas en músculos o glándulas.

Neurona

Para Ruiz (2021) la neurona viene del griego neuron que significa cuerda o nervio, son una especie de células muy especiales, puesto que se encargan de controlar las funciones voluntarias e involuntarias y además es el componente principal del sistema nervioso.

Su función principal es de recibir, procesar y transmitir información y lo realiza mediante “señales” ya sea de manera química o eléctrica. Por último, son los encargados de repartir la información que proviene del cerebro a todo el cuerpo mediante la comunicación con las células biológicas, esto lo realiza mediante impulsos nerviosos.

Percepción

Según La Universidad Sek (2021), define a la percepción como la habilidad de poder identificar conceptos o situaciones y con base a nuestra memoria poder expandir más nuestros conocimientos de las cosas. Una definición ideal para el autor es el que está basado en la Teoría de Gestalt el cual afirma que durante la etapa de la percepción del cerebro recoge estímulos provenientes del ambiente de manera ya preparada por nuestra mente, es decir existe una fase de pre estímulo que moldea una imagen o información y lo adapta a nuestro cerebro para que luego sea procesada por nuestros sentidos.

Memoria

Según CogniFit (2022), lo define como la habilidad del cerebro de recuperar una información que previamente fue almacenada, es decir esta función cognitiva nos permite recordar todo tipo de percepción que fue debidamente almacenada en el hipocampo, además hasta el día de hoy todavía es complicado localizar donde nacen los recuerdos porque las redes neuronales son indeterminadas.

Las fases de la memoria son tres, codificación, almacenamiento y recuperación, además se dividen en tres tipos de memorias en base a funciones, el primero es con base al tiempo que permanece en el sistema, el segundo es con base a la información y el ultimo con base al órgano sensorial usado.

Gnosias

Según Stimulus (2020) lo define como una función cognitiva que permite conocer lo que nos rodea a partir de las impresiones recogidas por los órganos de los sentidos, sean por receptores, como los ubicados en la periferia. Se clasifican en simples, táctil, auditiva, verbal, visual, olfativa y gustativa.

Atención

Según CogniFit (2022) la atención es una habilidad de poder seleccionar un estímulo único e importante para el cerebro con la finalidad de poder recoger esa información, para esto se emplean los sentidos, tal y como se aprecian en el siguiente organizador visual.

Tabla 5

Modelos de fijación en la atención

Clasificación de las Atenciones	
Tipo	Descripción
Interna	Capacidad de prestar atención a proceso internos mentales
Externa	En este caso la atención se enfoca en el exterior.
Abierta	Este tipo de atención viene acompañada con una respuesta motora (movimiento del cuerpo).
Encubierta	Capacidad de prestar atención sin necesidad de llevar a cabo una acción.
Focalizada	Es apartar y dirigir nuestra única atención a una sola dirección.
Sostenida	Es la habilidad de prestar atención a un estímulo por mucho tiempo

Nota. Adecuado de “Atención, una de nuestras áreas cognitivas”, CogniFit, 2022

Violencia contra la mujer

Según el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (2022) se entiende como aquella acción u omisión que por el género tiene como fin a causar un daño o sufrimiento a la mujer, sea físico, psicológico, sexual, patrimonial, económico o inclusive la muerte.

Señala que los principales tipos de violencia contra la mujer pueden ser, físico, que es el acto de infringir daño, sexual, es aquella que atenta contra los derechos de libertad y seguridad sexual, psicológica, es aquella que daña el equilibrio emocional, autoestima o salud mental de la mujer, patrimonial, es aquella que afecta su estabilidad económica, y

económica, es aquella acción u omisión que afecta a la mujer, en el sentido de que limita su ingreso económico en razón de su género.

Según Vargas (2017) define a la violencia contra la mujer como un problema de salud pública el cual es reconocido a nivel mundial y que son cometidos mayormente por miembros de la familia de la víctima, entre ellos, esposos, convivientes declarados, prometidos, novio, pareja y hasta compañeros íntimos, los cuales someten a su pareja a cualquiera de los cuatro tipos de violencia más regulados en el ordenamiento jurídico. Estos tipos de conductas afectan a la mujer en todas sus dimensiones, tanto las personales, como las interpersonales, y afectan especialmente a su familia, sin olvidar que estos delitos pueden causar ciertos problemas mentales y cognitivos, los cuales se manifiestan con trastorno de estrés postraumático, problemas de autoestima pensamientos y actitudes suicidas, alcoholismo, drogas y trastornos de la personalidad.

Problema Social

Para Enterapia (2021) define a los problemas sociales como una variedad de situaciones que no permiten un progreso de una civilización, generalmente ocurre cuando cierto grupo de personas no puede satisfacer sus necesidades, lo cual genera una disconformidad al no alcanzar ciertas metas. Esto puede tener consecuencias que pueden afectarte a ti como a las personas que te rodean, algunos ejemplos de problema social son: El hambre, feminicidios, pobreza, guerras, corrupción, entre otros.

Educación

Según Fiezzi (2020) lo define como una acción y efecto de educar mediante un proceso de socialización que se concentra en los más jóvenes, esto se realiza con la finalidad de integrarlas ciertas conductas con base en normas y valores. El autor expone algunos conceptos desde el punto filosófico, el cual busca redefinir lo que es la educación, por último, nos indica que se trata esencialmente del vínculo que existe entre maestro y alumno basado en el cuidado recíproco.

Machismo

Según Carranza, Estela y Arévalo (2021) definen el machismo como actitudes que las personas las abordan dentro de su carácter y personalidad, puede ser tanto para hombres y mujeres, por el lado masculino las actitudes que toman son de sometimiento a su pareja, el cual puede abarcar ámbitos como sexual, laboral, afectivo, entre otras. Por parte de la mujer

ellas toman una actitud mayormente de aceptar estas condiciones que sus parejas las someten, la mujer permite esto principalmente por un tema social y en algunas ocasiones pueden terminar con el fallecimiento de la pareja mujer.

Cultura de respeto

Para García (2017) conceptualiza a la cultura de respeto como un integrante fundamental para la construcción de la identidad personal y también de las relaciones sociales con los demás, el autor comenta que el respeto es considerado como un derecho universal y por ende su resquebrajamiento implicaría la falta de dignidad de uno y en peores casos se puede llegar a la violencia.

Desintegración Familiar

Guzmán (2018) explica que la desintegración familiar es un proceso difícil de investigación y que todo parte de un momento importante sea positivo o negativo dentro de una familia el cual puede romper la organización familiar hecha, el estudio de estos fenómenos se pueden descubrir dos puntos, el primero son las consecuencias negativas de tipo psicológico que los niños pueden padecer y también saber qué tipo de sucesos o movimientos dentro de un ámbito familiar pueden llevar a su desunión.

Circulo Vicioso

Peiró (2022) expresa que los círculos viciosos pertenecen a una estructura que tiende a repetirse en un patrón determinado, donde esta persona vuelve a un mismo punto donde inicio, este término hace referencia a varias situaciones como relaciones personales, actitudes, carácter o comportamiento, que por lo general no trae resultados positivos. Sus características implican que muchas veces la misma persona no se percate que tiene este problema, ya que para la persona estas reacciones aparentan ser naturales, además tienden a prolongarse en tiempos indeterminados, para poder salir de ellas, por lo general se acuden a profesionales.

Ignorancia

Según García (2020) este término denota falta de conocimiento o experiencia en determinado campo, existen dos tipos de ignorancia, la general que se refieren a un amplio desconocimiento en determinada ciencia o tema, por ejemplo, desconocer términos en economía o medicina y se basa principalmente en la educación recibida y la ignorancia

particular está referida a un desconocimiento parcial o específico, por ejemplo, ignorar las leyes fiscales.

Políticas públicas

Según Posgrados de Gobierno y Economía (2020) es aquella combinación entre leyes, regulaciones y acciones enfocadas a un área en particular, sea social o política, esta se modifica a lo largo del tiempo debido a los conflictos ocasionados por no poder suplir las necesidades de las personas. Primero se debe reconocer e identificar las falencias existentes para poder resolverlas, pudiendo ser política, económica, social o cultural. Tienen como finalidad generar bienestar en la población, basado en el cumplimiento de metas respecto a determinadas situaciones, mediante la intervención de los funcionarios que componen el Gobierno.

Nivel socioeconómico

Según Aste (2017) se podría definir como la posición que ocupa una persona en la sociedad, sea social o económica basándose principalmente en el nivel educativo, el ingreso económico y todo lo que englobe el desarrollo social de la persona, permite tener una aproximación del poder adquisitivo y factores sociales de determinado grupo de individuos.

Gestión

Según Westreicher (2020) es una agrupación de acciones y procedimientos que se realizan para conseguir un objetivo, es decir, es un conjunto de tareas realizadas con el fin de conseguir un objetivo planteado con anterioridad. Requiere de determinados procedimientos, la planificación de objetivos a corto y largo plazo, organización de estrategias, la dirección en la que se desarrollará y el control en el que se comparan los resultados.

Reformas

Según el Sistema de Información Legislativa (2022) son aquellos métodos realizados con el fin de mejorar, modificar o corregir algo, no es un cambio total sino una transformación que se realiza de forma progresiva, ya sean de un sistema, estructura o institución. Las reformas son presentadas como posibles soluciones para los conflictos que se puedan presentar en la sociedad, sea política, económica, social, educativa, entre otras.

1.4. Marco conceptual

Sensopercepción: Al respecto, Aso (2019) al referirse de este término indicó que:

La sensopercepción o percepción sensorial es un proceso a través del cual capturamos estímulos de nuestro entorno para que puedan ser procesados e interpretados a nivel cerebral. Percibimos lo que nos rodea e interpretamos el mundo gracias a nuestros sentidos, que transforman las señales electroquímicas recibidas y las transmiten como impulsos nerviosos a los centros neuronales de procesamiento sensorial (proceso de transducción). (párr. 2)

Neuronas Espejo: Sobre el particular, Burgos (2021) al referirse de este término indicó que:

Las neuronas espejo facilitan la representación, en el cerebro, de las acciones que otro individuo ejecuta y a quien observamos (vemos, oímos), esto permite establecer una relación de estas neuronas con los procesos cognitivos que le permiten al ser humano imitar, indispensable para el aprendizaje humano. Las neuronas espejo ayudan a que ciertas áreas del cerebro especializadas en determinadas actividades se “despierten” cuando observamos a otra persona realizar esta acción del área específica, si se observa y se oye a alguien correr o jugar con una pelota, en el cerebro de esta persona observadora activarán las neuronas encargadas de esos músculos como si ese individuo, que ve y oye esa actividad, la estuviese realizando el mismo. (p. 10)

Neuroimagen: Bernal, Nawrath y Chepillo (2021), al referirse de este término indicaron que:

La neuroimagen es una especialidad de la imagenología enfocada en el cerebro, con la funcionalidad de observar los cambios que se estén provocando en el cerebro, dependiendo del tipo de examen, como, por ejemplo, se puede observar la cantidad de actividad que el cerebro tenga a través de algún tipo de estimulación, o como las densidades del cerebro estén cambiando, es decir, si hay alguna parte del cerebro que haya disminuido su masa y su relación con algún tipo de patologías. (p. 29)

Neuroderecho: Cáceres, Diez y García (2021), al referirse de este término explicaron que:

Se entiende como la interdisciplina encargada del estudio de los procesos neurocognitivos de los operadores jurídicos, así como del papel de las neurociencias como auxiliares del derecho, la

regulación jurídica de la investigación neurocientífica, así como la protección de derechos subjetivos vinculados con la actividad neurológica de los individuos. (p. 79)

Comorbilidad: Blanco, Shunchao y Xueqing (2017), al referirse de este término expresaron que “Es la presencia de diferentes enfermedades que acompañan a modo de satélite a una enfermedad protagonista 8 aguda o crónica que es el objeto principal de la atención” (p. 34).

Neuropsicología: Al respecto, Celainfob (2017), al referirse de este término comentó que:

Una definición más completa o “académica” sería que habla de la neuropsicología como la disciplina que trata de la realización de un diagnóstico que permita conocer los déficits cognitivos y cómo estos van a afectar a la vida diaria de las personas y conocer así mismo las capacidades preservadas, sobre las que se va a establecer el programa de tratamiento y rehabilitación. (párr. 1)

Neurocirugía: Newro Spine (2022) se refiere al término, explicando que:

Esta especialidad médica se concentra en el diagnóstico y tratamiento de pacientes con lesiones, enfermedades o desórdenes en el cerebro, la médula espinal y la columna vertebral, además de los nervios periféricos que recorren el cuerpo. Esta puede tratar tanto a pacientes adultos como pediátricos. Aunado a ello, y dependiendo de la naturaleza del problema, el neurocirujano puede recomendar un tratamiento no quirúrgico. Entonces, queda claro que la neurocirugía abarca más de lo mencionado al principio. (párr. 1)

Trastorno por estrés postrauma: Bermúdez, Barrantes y Bonilla (2020) hacen referencia:

El trastorno de estrés postraumático se define como una reacción emocional intensa ante un suceso traumático, presentando alteración del sentido, la conciencia o la conducta, que amenaza el bienestar o la vida del individuo. Presenta una etiología multifactorial y, además, es una enfermedad que se debe diferenciar de otros trastornos psiquiátricos como depresión, trastorno de estrés agudo, trastorno de ansiedad generalizada, entre otros. (p. 2)

Psicobiología: En particular Aso (2019) refiere que:

La psicobiología o biopsicología es una disciplina científica que estudia los fenómenos psicológicos y la conducta humana desde un punto de vista biológico. El alcance de esta ciencia incluye temas como la evolución del cerebro, el funcionamiento y desarrollo del sistema nervioso, el entendimiento de procesos sensoriales y perceptivos, y el estudio de conductas básicas como el sexo o la reproducción, entre muchos otros fenómenos. (párr. 2)

Desarrollo sostenible: Para Madroñero y Guzmán (2018) definen como “el desarrollo sostenible, tiene una connotación política, social, económica y ecológica que establece la interacción de los mismos de manera tal que dicha interacción se dé de manera equilibrada” (p. 125).

Sistema Parasimpático: Según Serrano (2022) lo define como:

El sistema nervioso parasimpático (SNPS) es una división del sistema nervioso autónomo que controla la actividad de los músculos liso, cardíaco y las glándulas. Juntos con el sistema simpático, componen el sistema nervioso autónomo (SNA). La división parasimpática consta de nervios parasimpáticos que se originan del encéfalo y de los segmentos sacros de la médula espinal. Por esto, es también denominada división craneosacral del SNA. (párr. 1)

1.5. Justificación de la investigación

La presente investigación trata de la aplicación de las neurociencias en el derecho que tiene como finalidad aportar datos importantes acerca de los avances de este fenómeno y proponer soluciones haciendo uso del avance tecnológico en lo que respecta al desarrollo cerebral, específicamente del área neuronal, pues la complejidad de la mente humana en términos biológicos evidencia que el comportamiento de las personas sea bueno o malo no está dirigido únicamente por el llamado libre albedrío, sino que es producto de un conjunto de interacciones neuronales que se llevan a cabo dentro de nuestro cerebro y permiten la toma de decisiones, siendo consecuencia de miles de años de evolución.

La situación actual evidencia el estado en el que se encuentra nuestra salud pública, específicamente en su afectación hacia las mujeres, pues las cifras de víctimas de violencia van en aumento y no se evidencia alguna mejora o propuesta apropiada por parte de las autoridades que conforman el poder legislativo.

De esta manera, nuestra propuesta permitirá proporcionar datos contundentes y ofrecer soluciones que permitan su aplicación en nuestro sistema de impartición de justicia, con la intención de neutralizar la conducta del victimario y así evitar la reincidencia. Además, atender de manera óptima a la víctima para evitar que vuelva a estar inmersa en un ambiente de violencia en cualquiera de sus modalidades.

1.5.1. Justificación teórica

En la búsqueda y recojo de la literatura nacional se realizaron estudios que abarcan artículos científicos, revisas, tesis y cualquier tipo de investigación social o práctica, se encontró reducida información sobre el tema de la neurociencia y su aplicación en la violencia contra las mujeres en el Perú. Además, se revisó la literatura internacional, donde sí se observó, ciertos avances en el tema que estamos elaborando, con mayor énfasis en Europa - España, consecuentemente esto nos demuestra que se requiere de un aporte novedoso y con más razón se debería realizar si justamente la falta de investigación origina en parte que el problema de la violencia de la mujer aún no se haya podido combatir ni encontrar una solución adecuada. Por consiguiente, consideramos que la aplicación de las neurociencias podría ser una solución, lo cual implica toda una esfera de investigación que no solo se enmarca en proteger a la víctima de su agresor, sino que también entraría en el campo de su rehabilitación tanto para la víctima como para el victimario.

1.5.2. Justificación social

El trabajo de investigación servirá a la sociedad en el sentido que está enfocada tanto en la víctima como en el agresor, pues se podría implementar un tratamiento especializado que corrija el desequilibrio que existe en el sistema interno, quitando o colocando hormonas para modificar ciertos desperfectos en el comportamiento u otras técnicas similares. Tendrá un impacto positivo en la sociedad porque permitirá a la víctima reconducir su comportamiento para no encontrarse nuevamente en un ambiente de violencia y que el agresor pueda reinsertarse en la sociedad y no reincidir en el delito, logrando así reparar el daño ocasionado.

1.5.3. Justificación práctica

El problema que implica el poder combatir la violencia contra la mujer logró superar la barrera nacional y desde nuestro punto de vista, esto se debe a que este asunto parte de un concepto biológico, en consecuencia es probable que este problema social pueda surgir en

cualquier parte del planeta, ante esto se debería combatir la violencia contra la mujer iniciando de manera teórica con base en las diferentes disciplinas científicas y que el derecho sea complementado con ramas de las ciencias naturales, como por ejemplo, la psicología, la medicina y la biología, las cuales puedan tener una mayor incidencia y participación procesal.

Adicionalmente, se sabe que en otros países de Europa ya se implementó estos tipos de mecanismos con base en la neurociencia o en la biología en general, el cual trajo ciertos beneficios y de paso se amplió la cosmovisión para el tratamiento de la víctima y su agresor, para encontrar una solución adecuada se propone que no deberemos guiarnos solamente de lo emanado por el juzgador, sino en un conjunto de profesionales o en una sola persona que pueda dominar aspectos no solo de leyes, sino que conozca temas acerca de la medicina y biología.

Para poder crear toda esta estructura nueva y mejorada, el Estado tendrá que realizar algunos cambios en el sistema de justicia y de reintegración a la sociedad desde la esfera del derecho penal, otro posible cambio apuntaría en la formación de los profesionales que intervendrán en este renovado sistema, porque si hablamos desde el punto de vista biológico, se comprobó que un daño en el cerebro puede generar ciertas conductas que hasta antes del accidente u hecho no se reflejaban en el comportamiento, en consecuencia es real y posible aplicar estos mecanismos que ayuden no solamente en reparar al victimario sino también a la víctima.

1.5.4. Justificación metodológica

La estructura metodológica empleada en el presente estudio tiene un propósito básico del tipo socio jurídico, se eligió un enfoque cualitativo con un diseño fenomenológico y estudio de casos, con población finita incluyendo expertos en la materia y casos asociados a las neurociencias, la muestra elegida fue muestreo no probabilístico por conveniencia, centrando nuestra muestra en 1 psicólogo y 4 abogados expertos en la materia y seleccionando diez casos asociados a las neurociencias. Asimismo, con el fin de rescatar la calidad de la información más pertinente, se optaron por las técnicas e instrumentos de recojo de datos, la entrevista virtual estructurada, el análisis documental, la guía de entrevista virtual documentada y la ficha de análisis documental, centrando nuestra población en el ámbito nacional y finalmente, el método de análisis de datos utilizado fue la transcripción de entrevistas y las fichas de cotejo.

1.5.5. Importancia de la investigación

Esta investigación es hondamente relevante desde el punto de vista de los coautores, en la medida que permitirá advertir un problema que tiene arraigo en materia civil, de familia, penal, derecho y nuevas tecnologías y Constitucional, con el ánimo de proponer una política pública que permita responder claramente el problema teniendo el respaldo de las ciencias sociales y de las ciencias médicas con el fin de entender el comportamiento del ser humano desde el papel de víctima o victimario y así aplicar un tratamiento en aras de que pueda reinsertarse en la sociedad sin generar mayores daños.

Habiendo dilucidado lo anterior, corresponde que los coautores brinden una solución en referencia a aspectos jurídicos. Sin embargo, no son encargados de establecer el monto económico que conllevará, pues escapa de su competencia. De considerarlo correspondiente y oportuno, se encargará de ello el sistema legislativo a través del impulso de sus políticas públicas, empero los investigadores cumplieron de manera adecuada el plantear una propuesta de solución frente al fenómeno de estudio identificado, teniendo en cuenta que es necesario observarlo desde el punto de vista descrito con anterioridad para poder ampliar el conocimiento referente a esta problemática social.

1.6. Formulación del problema

1.6.1. Problema general

PG: ¿Qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022?

1.6.2. Problemas específicos

PE₁: ¿Qué importancia tiene la conducta humana en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022?

PE₂: ¿Cuál es la importancia de las funciones cognitivas en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022?

PE₃: ¿Cómo los problemas sociales disminuirían con la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022?

1.7. Objetivos de investigación

1.7.1. Objetivo general

OG: Determinar qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

1.7.2. Objetivos específicos

OE₁: Analizar qué importancia tiene la conducta humana en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

OE₂: Explicar cuál es la importancia de las funciones cognitivas en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

OE₃: Determinar cómo los problemas sociales disminuirían con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

1.8. Hipótesis de investigación

1.8.1. Hipótesis general

HG: La aplicación de las neurociencias es importante en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, debido a que las soluciones tradicionales en la imposición de pena para el agresor, así como el tratamiento psicológico para la víctima demostraron insuficiencia para lograr la resocialización de las partes.

1.8.2. Hipótesis específicas

HE₁: La conducta humana es importante en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, en tanto que el desbalance hormonal y psíquico luego del proceso de equilibrio funcional, permite reinsertar a las partes, lo cual contribuye con un sistema de administración de justicia eficiente.

HE₂: Las funciones cognitivas son importantes en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, debido a que los procesos mentales al ser sometidos a un tratamiento neurológico traerán como consecuencia la recuperación de un estado mental óptimo en el individuo con la finalidad que no reincidan en la comisión del delito.

HE₃: Los problemas sociales disminuirían considerablemente con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, porque su

aplicación consistiría en la erradicación del problema a nivel biológico, mediante tratamientos a personas que presentan un desorden conductual y emocional.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

En este trabajo de investigación, la estructura metodológica se desarrolla de acuerdo con la información más útil, recolectando conocimientos a nivel nacional e internacional, estas pueden ser entrevistas o recurrir a la búsqueda de casuística, la cual brindará un panorama claro de lo que se quiere demostrar. Consecuentemente, se desarrollarán las hipótesis correspondientes con el propósito de contrastarlos bajo los estándares más idóneos que se requiere de conformidad con la línea de investigación. De esa manera, se logrará concretar los objetivos planteados al inicio de la redacción, el cual será observar cómo las técnicas neurológicas podrán aportar con la disminución de este problema social y en consecuencia se generará un aporte socio jurídico, el cual podrá utilizarse como parte integrante de una política pública.

2.1. Tipo de investigación

Según Tantaleán (2016) quiere dar a entender que esta metodología tiene varios nombres, como por ejemplo investigación realista-jurídica o empírico-jurídica, principalmente se enfoca en estudiar la funcionalidad del derecho objetivo dentro de la realidad. Asimismo, la experiencia social puede ser estudiada por la ciencia del derecho y por el fenómeno jurídico, es decir un profesional de la sociología puede tener las herramientas para brindar su punto de vista. Además, Bernal, Díaz y Padilla (2018) argumentaron que:

La investigación socio jurídica tiene como objeto el estudio de la realidad social en la medida que advierte una incidencia en los comportamientos sociales que busca modificar. Así las cosas, el derecho busca transformar los acontecimientos sociales, de ahí la incorporación al método científico. (p. 119)

2.2. Propósito

Rodríguez (2018) expone que:

La investigación básica o fundamental busca el conocimiento de la realidad o de los fenómenos de la naturaleza, para contribuir a una sociedad cada vez más avanzada y que responda mejor a los retos de la humanidad. Este tipo de investigación no busca la aplicación práctica de sus descubrimientos, sino el aumento del conocimiento para responder a preguntas o para que esos conocimientos puedan ser aplicados en otras investigaciones. (párr. 1)

Mientras que, Muntanet (2010) menciona que, en este tipo de investigación, también se le puede denominar de varias formas, pueden ser investigaciones puras, teóricas o dogmáticas, además se puede distinguir claramente por que este método parte de la construcción de un marco teórico y permanece en él, su intención original es de incrementar el conocimiento científico, pero con la cualidad que esta no será contrarrestada con ninguna practicidad.

2.3. Enfoque

Flames (2012) señala que:

El enfoque cualitativo es una orientación metodológica donde prevalece un abordaje desde adentro, un patrón cíclico y la noción de cualidad: La esencia del ser, sus ideas, experiencias, vivencias y convicciones personales y además las particularidades de las partes y del todo en el sentido de interpretar un objeto de estudio potenciando la creatividad. (p. 9)

Asimismo, Pérez y Soto (2019) mencionan que está referida a aquella investigación cuyo producto es la descripción de datos desde el punto de vista que tienen las personas y expresan de forma verbal o escrita y de su conducta, siendo que es el medio por el cual nos aceptamos en relación con nuestro entorno.

2.4. Diseño

Desde la perspectiva de Van Manen, 2003 (como se citó en Rodríguez y Valdeoriola, 2009)

La fenomenología es el estudio del mundo de la vida, es decir, del mundo tal como lo experimentamos inmediatamente de un modo prerreflexivo, y no como lo conceptualizamos o categorizamos, ni como reflexionamos sobre él [...]. Así pues, la fenomenología no nos ofrece la posibilidad de elaborar una teoría efectiva con la que podamos explicar o controlar el mundo, sino que más bien nos ofrece la posibilidad de unas percepciones plausibles que nos ponen en contacto más directo con él. (p. 47)

Para Benítez y Martínez (2016) el estudio de casos se utiliza principalmente para aquellas investigaciones lo que necesitan analizar la realidad social como la política, educación, entre otras, todo ello con base a un proceso de integración que se centra el examen minucioso y sistemático que ahonda en el caso. El objeto de estudio puede variar desde una persona hasta una institución, siendo que el estudio de casos ofrece una imagen estructurada en el tiempo de los cambios e influencias que conllevó el objeto de estudio.

2.5. Nivel o alcance

Benítez y Martínez (2016) mencionan que es exploratoria toda investigación dirigida al estudio de fenómenos poco estudiados cuyos resultados permiten obtener un panorama inicial y otro general, resultando sumamente útiles pues toda la información recabada permitiría identificar y delimitar con una mayor precisión los temas más relevantes, posibles conjeturas y determinar que metodología sería la más conveniente a utilizar para desarrollar nuestra estructura.

Según Flames (2012) se puede definir como aquella que examina un tema en concreto y recopila información con el fin de ampliar los conocimientos sobre determinado fenómeno, también se encarga de indagar información que sería útil y detallar los aspectos más resaltantes y relevantes.

2.6. Población y muestra

2.6.1. Población

Desde la perspectiva de Moreno (2021) señala que la población:

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, donde se desarrollará la investigación. Por ejemplo: considerando el título del ejemplo anterior, la población comprendería todos los estudiantes universitarios de las universidades privadas de Lima. (párr. 2)

Así mismo Westreicher (2021) lo define como un conjunto de personas determinadas, el cual son elegidas por el investigador donde empleara las herramientas de recolección de información, ya sea encuestas o experimentos. Sin embargo, como suele ser algo recurrente es casi imposible realizar un proyecto con el total de la población, por lo tanto, se decide ir por una muestra más pequeña.

2.6.2. Muestra

Para Gómez (2021) es un tipo de muestra de cierto tamaño adecuado, el cual es seleccionado de manera aleatoria y su principal característica es ser una muestra fiable, pero en menos proporción de la población presentada en un inicio.

Así mismo para Euroinnova (2022), “es una técnica de muestreo aleatoria para la determinación representativa de utilidad e interés en la población, que se le realizaría la encuesta de recolección de datos” (párr. 2).

2.6.3. Muestreo

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) definieron al muestreo como:

Es el acto de seleccionar un subconjunto de un conjunto mayor, universo o población de interés para recolectar datos a fin de responder a un planteamiento de un problema de investigación. Asimismo, cuando se determina la muestra en una investigación se toman dos decisiones fundamentales: la manera cómo van a seleccionarse los casos (participantes, eventos, episodios, organizaciones, productos, etc.) y el número de casos a incluir (tamaño de muestra); y obviamente, el muestreo se torna más complejo en un estudio mixto porque deben elegirse al menos una muestra para cada aproximación (cuantitativa y cualitativa) y tales decisiones afectan la calidad de las meta inferencias y el grado en que los resultados pueden generalizarse o transferir al universo o a otros contextos y casos. (p. 567)

Mientras que Hernández y Carpio (2019) resaltan que el muestreo es una herramienta de investigación científica, el cual tiene como propósito determinar que parte de la población se le debe aplicar los métodos de recolección de información, esto representa la delimitación de toda una población, esta dividido en dos clasificaciones, los cuales son el no probabilístico y el probabilístico.

2.6.4. Muestreo no probabilístico por conveniencia

Para Euroinnova (2022) explica que:

Esta es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. La mayoría de los investigadores tienen limitaciones temporales, monetarias y de mano de obra y, gracias a ellas, es casi imposible tomar una muestra aleatoria de toda la población, generalmente, es necesario emplear otra técnica de muestreo, la técnica de muestreo no probabilístico. (párr. 2)

Además, Ochoa (2015) explica que este muestreo parte con la certeza de que los investigadores no pueden acceder a toda la lista completa de los individuos que conforman parte de la población, por lo tanto, no se Conocerá la probabilidad de cuántas personas serán

seleccionadas para el muestreo y consecuentemente no se podrá generalizar resultados que obtengan una precisión estadística.

Tabla 6

Vinculación del problema general con las unidades de análisis y muestreo

Problema general	Muestra	
	Unidad de análisis	Unidad de muestreo
Determinar qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022	Mujeres víctimas de violencia familiar	<p>UM₁: Especialistas en derecho de familia y psicología</p> <p>UM₂: Expedientes de casos de violencia familiar</p> <p>UM₃ : Encuesta cerradas a mujeres víctimas de violencia</p>

Nota. Adecuado de “Métodos de investigación online: herramientas digitales para recolectar datos”, Arias, 2020.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.7.1. Técnicas de recolección de datos

Entorno Virtual para el Desarrollo de Competencias en Evaluación (2011) señala que:

Se refiere al uso de una gran variedad de técnicas que son utilizadas para recopilar datos pertinentes, con la finalidad de buscar información que será útil para la evaluación y para abordar las preguntas de evaluación que se han identificado. Cabe señalar que las técnicas de recolección de datos dependen de la pregunta de evaluación que guíe la investigación. (párr. 1)

Según Sordo (2022) es aquel método en el que se recopila y evalúa la información obtenida de diversas fuentes, por ejemplo las encuestas, con el fin de obtener una visión general de la interrogante que se busca responder, midiendo los resultados obteniendo capacidad de tomar la decisión adecuada.

Técnica de la entrevista

Para Torres y Paz (2006) es el instrumento más relevante en una investigación además del cuestionario, pues además de generar resultados con base al encuestado sobre las preguntas realizadas en el cuestionario, permite visualizar la realidad del entorno

logrando plasmar toda la información recabada por el encuestador y seleccionar aquella más significativa. Su uso permite obtener información respecto a la población generadas por los mismos individuos, permitiendo conocer la realidad.

Mientras, Ynoub (2011) señala que:

Dadas las características de la entrevista, se requiere mucho tiempo para la toma de cada una y por lo tanto, suele elegirse como instrumento en estudios con muestras pequeñas o intensivas: pocos casos en los que se profundiza más (a diferencia de las encuestas en las que se pueden tomar muchos casos, pero profundizando menos). (p. 110)

Técnica de análisis documental

Según Vickery 1970 (como se citó en Peña y Pirela 2007) señaló que:

Los métodos de recuperación, entre los que se cuenta el análisis documental, responden a tres necesidades informativas de los usuarios, en primer lugar, conocer lo que otros pares científicos han hecho o están realizando en un campo específico; en segundo lugar, conocer segmentos específicos de información de algún documento en particular; y por último, conocer la totalidad de información relevante que exista sobre un tema específico. (p. 2)

Asimismo, Benítez y Martínez (2016) consideran que esta técnica nos permite discernir la información más significativa para nuestra investigación, así como la forma adecuada en la que debemos registrarla, las fuentes de información documental pueden ser de forma escrita, visual o auditiva y nos detalla información acerca del tema en cuestión. Todas las fuentes consultadas deben estar basadas en la originalidad de su contenido, haciendo énfasis en el profesionalismo académico de quienes la realizan de segunda mano.

2.7.2. Instrumentos de recolección de datos

Torres y Paz (2006) mencionan que en una investigación científica para la recolección de información se realiza principalmente la observación, encuesta o de ser el caso entrevistas a la población de estudio, todo ello mediante la experimentación.

Arias 2016 (como se citó en Sánchez et al 2021) quien plantea que los instrumentos:

“son las distintas formas o maneras de obtener la información”. Al considerarlo en la investigación cualitativa, son aquellos medios que se utilizan para recopilar la información que proviene de la

aplicación de una técnica determinada con el propósito de registrar las relaciones sociales y describir la realidad como lo experimentan sus correspondientes protagonistas. (p. 119)

Guía de entrevista virtual estructurada

Para Pérez y Soto (2019) en la entrevista estructurada, es el entrevistador el que formula una lista de preguntas y en caso de ser más de una entrevista, todas manejan el mismo formato y orden. La entrevista siempre es conducida por el entrevistador, se encarga de seleccionar el tema y realizar las interrogantes, se caracteriza porque nunca debe ser alterada ni darse de forma improvisada. Dichas preguntas pueden ser abiertas o abiertas y cerradas según sea el caso y permiten un análisis cuantitativo.

Mientras que Tesis y Másters (2022) señalan:

Este tipo de entrevistas se caracterizan por ser una herramienta de investigación muy precisa debido a su rigidez y su nula modificación. Permite muy poco o prácticamente ningún margen de manipulación, razón por la que también se le conoce como entrevista estandarizada y con un enfoque cuantitativo. La entrevista estructurada se utiliza normalmente para proyectos de investigación en los que es necesario recabar datos concretos mediante una encuesta o algo similar. (p. 1)

Tabla 7

Guía de entrevista

Entrevistas virtuales	
Criterios	Realización virtual
Población	1 psicólogo y 4 abogados especialistas
Materiales	2 laptop y 2 cuentas de correo institucional
Tiempo	Entre 1 a 2 semanas
Costo	Conexión a internet y energía eléctrica
Lugar	En el Perú, en los distritos de Comas y Carabayllo.
Entorno	Ciberespacio, mediante las entrevistas con intervención de especialistas

Rasgos conductuales

Nivel de preparación óptimo, dominio del tema y profesionalismo durante la entrevista

Hallazgos del estudio

Información acreditada y adecuada

Nota. Adecuado de “*Métodos de investigación online: herramientas digitales para recolectar datos*”, Arias, 2020.

Ficha de análisis documental

Según Nava (2017) expone que:

El análisis documental es un conjunto de operaciones que tiene como finalidad el representar a un documento y su contenido en una forma diferente a la original; esto con la finalidad de posibilitar su recuperación e identificación. Este análisis documental da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como un intermediario o instrumento de búsqueda de acuerdo con su elaboración y su uso. (p. 9)

Además, para Corral (2015) define al análisis documental como el estudio que se realiza a un documento, en cualquier manera de presentación ya sea audiovisual, electrónico o físico. La autora propone dos puntos de vista de cómo se debería emplear el análisis, el primero es con base en la fijación externa, es decir en el soporte documental, esto tiene otros nombres como análisis formal o extremo, esto es importante porque ayuda a reconocer un documento dentro de una gama de ellos, el segundo es analizar el contenido del documento, con esto se observa el contenido de la temática, a esto se le denomina análisis de contenido interno.

Tabla 8

Criterios para el análisis documental

Análisis de documentos	
Criterios	Realización virtual
Materiales	Una table y una laptop, Correos institucional, Red con Wifi y Aplicativos de celular
Sistematización	Página del poder judicial
Costo	Pago de internet y de luz

Acceso a la información

Correos institucionales.

Hallazgos del estudio

Se obtuvo información pertinente con base a los Diez expedientes en nuestra jurisprudencia nacional, el cual bajo nuestro criterio es el óptimo para los objetivos

Nota. Adecuado de “*Métodos de investigación online: Herramientas digitales para recolectar datos*”, Arias, 2020, p. 32.

2.8. Procedimiento

2.8.1. Procedimiento de recolección de datos

En esta investigación se utilizaron tres muestras para determinar la importancia de la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022. Siendo la primera conformada por expedientes relacionados a violencia contra la mujer, mientras que la segunda estuvo integrada por especialistas en derecho con experiencia en neurociencias y derecho de familia, con la finalidad de extraer información contundente para analizar cada una de las variables de investigación, llámese a estas variables dependiente e independiente, mientras que la tercera fue una encuesta realizada a 20 mujeres que pasaron por episodios de violencia y conocer su punto de vista mediante la aplicación de 30 preguntas cerradas.

Sobre la búsqueda o recopilación de información se ingresaron a los repositorios nacionales e internacionales más destacados para rescatar los antecedentes de investigación y toda aquella que nos permitió saber y conocer la composición del marco teórico, que comprende dimensiones, variables e indicadores, se utilizaron también fuentes diferentes a los libros físicos tales como las plataformas informáticas, blogs, entre otras, para poder complementar nuestro capítulo metodológico.

Obtenido el material, se clasificó para descartar y solo mantener aquellos que servían para continuar con el desarrollo de la investigación. Para ello, se tomaron en cuenta criterios como la utilidad y la pertinencia, pues de los 20 antecedentes nacionales que teníamos inicialmente nos quedamos con 10 y de igual forma con los 15 antecedentes internacionales, obteniendo finalmente 10. Con el propósito de esclarecer la investigación con fuentes dinámicas y entendibles a primera vista, se procuró ingresar tablas y figuras, transformando la información literal en tablas ilustrativas y gráficos dinámicos, los cuales se integraron en forma progresiva y ordenada en la redacción del trabajo, destacando la tabla 3 que

corresponde a la clasificación de las funciones cognitivas y la tabla 4 que desarrolla la estructura del cerebro, en aras de facilitar el entendimiento de la lectura a aquellos interesados en revisar el tema objeto de análisis.

Del mismo modo, las técnicas de investigación luego de haber involucrado nuestro pensamiento en los 20 trabajos de antecedentes previos, elegimos la técnica de recolección de datos de la entrevista virtual estructurada y el análisis documental y de la misma forma se aplicaron los instrumentos de guía de entrevista virtual estructurada y la ficha de análisis documental, que nos permitieron recabar la información de manera personalizada para poder incluirla en el desarrollo del trabajo.

Sobre el primer punto, rescatamos los aportes más importantes de los expedientes que se van analizar, en nuestro caso son 10 (diez), y de otra perspectiva también podremos acceder a las opiniones personalizadas por parte de los expertos y especialistas en la materia, no solo del derecho sino también de las ciencias y de la neurología.

A partir de lo mencionado anteriormente, se puede indicar que las fichas siguieron los criterios que a consideración de los coautores fueron los más importantes de rescatar, estos fueron el Recurso de casación N.º 278-2020/ Lima Norte, con fecha de inicio 01/02/2016 y fecha de conclusión del proceso 15/09/2021, Recurso Casación N.º 1177-2019 Cusco, con fecha de inicio 24/11/2017 y fecha de conclusión del proceso 17/02/2021, Recurso de Nulidad 00118-2021, con fecha de inicio 1/01/2020 y fecha de conclusión del proceso 24/05/2021, Recurso casación N.º 3328 – 2017, con fecha de inicio 10/04/2015 y fecha de conclusión del proceso 31/05/2018, Recurso Casación N.º 4938-2017 con fecha de inicio 16/08/2012 y fecha de conclusión del proceso 10/07/2019, Recurso Casación N.º 004475-2016 Lima, con fecha de inicio 01/02/2016 y fecha de conclusión del proceso 07/05/2019, Recurso Casación N.º 3176-2015, con fecha de inicio 2015 y fecha de conclusión del proceso 22/08/2016, Recurso Casación N.º 1636-2019, con fecha de inicio 08/2016 y fecha de conclusión del proceso 21/09/2021, Recurso Casación N.º 3070-2017, con fecha de inicio 09/02/15 y fecha de conclusión del proceso 17/01/19 y Recurso Casación N.º 3875-2017, con fecha de inicio 03/03/17 y fecha de conclusión del proceso 07/06/19, además, se incluyó un segmento en donde realizaremos el aporte acerca de cada uno de los expedientes analizados.

Desde otra óptica, se formularon 5 preguntas que se fijaron a partir del objetivo general y los objetivos específicos con el propósito de poder trasladarlos en su oportunidad

a los especialistas, quienes abordarán con mayor detalle el tema. En línea con lo anterior, los abogados especialistas cuentan como mínimo con el grado académico de magíster y como máximo el grado académico de doctor y excepcionalmente, alguno de ellos solo tiene la licenciatura, la cual es contrastada con las publicaciones científicas.

2.8.2. Procedimiento de tratamiento de análisis de datos

Empezamos resaltando la recolección de información rescatada de la literatura nacional y redes abiertas, estas contribuyeron en darle un preámbulo a la investigación, por ende, para delinear nuestra ruta de investigación, procedimos a quedarnos con diez antecedentes nacionales y 10 antecedentes internacionales con base en nuestras dos variables. En este último, ocho antecedentes de investigación tienen como nacionalidad el país de España, mientras que los dos restantes son de Ecuador y Bolivia, luego pasamos a detallar el año de su publicación de los 20 antecedentes, de los cuales cinco fueron del año 2019, cuatro del año 2021 y 2017, mientras que del 2020 fueron dos y por último solo un antecedente fue el 2022.

Además, para la estructura del marco teórico se creyó conveniente buscar definiciones bajo la perspectiva de dos autores por cada variable y dimensión, y los indicadores serán definidos por un solo autor, este método se realizó porque en la investigación se abordaron temas que escapan de la ciencia jurídica, como por ejemplo la neurología, la psicología, la biología y la química, y para reforzar esto, en la elección de términos que conforman el glosario se decidió que algunos de estos conceptos técnicos que tengan base en las ciencias naturales, sean añadidos, con el motivo que el lector pueda entender que el presente trabajo no solo está direccionado esencialmente al ámbito jurídico, sino que también abarcan aspectos generales de otras ciencias sociales y naturales.

Agregado a ello, para el tema de los expertos se eligieron a cuatro profesionales de la neurología, cuatro profesionales del derecho y cuatro profesionales de la psicología, los cuales aportaron desde un punto de vista diferenciado el conocimiento necesario que la investigación requiere. En sintonía con lo anterior, de los doce expertos mencionados, diez poseen el grado de magíster, mientras que los dos restantes alcanzan solo el grado de licenciatura, en consecuencia, podremos mostrar un trabajo que cuenta con la suficiencia técnica y profesional, el cual respaldó y enriqueció esta investigación.

Con respecto a los expedientes seleccionados, describiremos como fue el tratamiento que se le dio a los casos presentados por los coautores, también observamos que puntos se

observaron y correspondientemente conllevaron a poder analizar los expedientes mostrados, el cual convenientemente se seleccionó porque consideramos que, al partir de estos casos presentados, podremos brindar opciones alternativas de cómo se puede alcanzar una correcta reinserción tanto de la víctima y del victimario y también añadirle más científicidad al proceso correspondiente.

De manera genérica se rescataron los datos básicos, como, por ejemplo, el número del expediente, el país, la materia en el cual las partes están en disputa, y se culminó con la fecha de inicio y de conclusión del proceso. Para darle un desarrollo a los casos se decidió que la estructura de las fichas de expedientes se dividieron en 4 columnas donde se colocaron como subtítulos, los siguientes apartados, el primero fue dividido en la presentación de caso, donde se describirá lo más resaltante del proceso, luego tenemos las posturas de la víctima y del victimario y por último tendremos las propuestas, soluciones alternativas o comentarios que tendrán como intención añadirle científicidad, brindar otro punto de vista con base a las neurociencias y ciencias que derivan de ellas, con la intención final que tanto agresor y victimario puedan encontrar la paz mental que se requiere para que puedan seguir con sus vidas.

2.9. Aspectos éticos

La redacción del trabajo de investigación se realizó con base en el formato APA 7ma edición, en consecuencia, se siguió minuciosamente cada apartado que este modelo establece para la elaboración de las tesis. Asimismo, se procedió con la creación de fuentes de acceso abierto dentro del aplicativo Google Drive, para conservar la información carente de una fuente estable en la red, podrán ingresar mediante cualquier dispositivo con acceso a la web, esto se realizó para resguardar la información contenida en fuentes dudosas.

Para la estructura del trabajo se circunscribió bajo el modelo estandarizado de investigación, su contenido está segmentado, iniciando con la introducción, consecuentemente se siguió la parte metodológica, una vez terminado esto, se inició con los resultados y concluyó con la sección de discusiones. También se validaron todos los instrumentos con los que se recabó la información, tanto de la guía de entrevista virtual estructurada como de las fichas de análisis documental por expertos en la materia, los cuales mediante un correo electrónico manifestaron su conformidad respecto a los mismos.

Después de la validación de nuestros instrumentos, se procedió a utilizarlos, solicitando a cada uno de los participantes de las entrevistas la concesión de los derechos

para la grabación en material fílmico, la aceptación del consentimiento informado permitió hacer uso de la información recabada en la entrevista, así como la imagen y audio para fines estrictamente académicos, logrando incluirlos en el trabajo de investigación.

Además, de lo mencionado en párrafos anteriores, se informó a los participantes de las entrevistas el propósito de la investigación, las estrategias en cuanto a la metodología a utilizar, el tiempo estimado que duraría cada entrevista y los mecanismos necesarios para proteger la información brindada. Finalmente, después de obtener la información requerida en las entrevistas, se evitó alterarla o modificarla de cualquier manera, manteniendo el aspecto fehaciente de la misma de principio a fin.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

En este apartado se recurrirá a las herramientas de investigación, las cuales se dividieron en tres instrumentos de recolección de información, estas son, las entrevistas a expertos de derecho de familia y neurociencias, procedentes de la psicología y de la neurología con base en sus conocimientos, a estos profesionales se les empleará cinco preguntas cuyo tenor principal se condice con los objetivos generales y específicos, los cuales coadyuvarán a esclarecer el panorama investigativo mediante la externalización de los argumentos, los mismos que serán transcritos para que otros investigadores conozcan estas importantes opiniones.

Consecuentemente, recabaremos información contenida en expedientes judiciales con la temática de violencia familiar para analizar y plantear una posible solución con base en la aplicación de las neurociencias a cada expediente encontrado por lo que se realizará una encuesta con escala de valoración dual, dicha ficha está conformada por treinta preguntas cerradas centradas en los indicadores, los cuales ahondarán en la opinión de sujetos experimentales que conocen directamente el fenómeno de violencia familiar. Para concluir, la información está revestida de legitimidad, autenticidad y fiabilidad, el cual enriquecerá el presente trabajo de investigación.

3.1. Resultado del análisis de las entrevistas a especialistas en la materia

OG: Determinar qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

1. ¿Desde su experticia, considera que el fenómeno de violencia contra la mujer puede tratarse mediante la aplicación de la neurociencia?

Cárdenas (2022) indicó que el derecho se nutre de muchas otras herramientas o ciencias hasta día de hoy, por ejemplo, para dar una ley tenemos necesariamente que enviar al análisis económico de derecho. Ahora bien, para ver un tema de violencia familiar necesariamente la tenemos que analizar con criterio clínico, no con el criterio de abogado porque habría que proporcionar las herramientas necesarias, con estudios y a partir de ello puedan contrarrestar estos casos de violencia.

Rioja (2022) mencionó que la neurociencia es el estudio del comportamiento y de los caracteres, entonces puede sumar en ese sentido, contribuir y eventualmente sería importante y beneficioso para esta y otras circunstancias.

Bermúdez (2022) expresó que la neurociencia analiza el concepto y el carácter en dos niveles, psicológico y psiquiátrico, siendo que el primero evalúa la conducta o comportamiento de la persona, en cambio, en el ámbito psiquiátrico se evalúa la condición física, biológica, neuronal y química. Por lo tanto, no se puede tener una autoevaluación de salud mental, por lo cual se necesita a las neurociencias.

Llerena (2022) refirió que las neurociencias como un conjunto de ciencias que estudian el cerebro y el sistema nervioso nos ayudan a entender los fenómenos que suceden en nuestro cuerpo, siendo que todo aquello que experimentamos en la vida se traduce en nuestro cuerpo y por eso el cerebro está en constante interacción, en ese sentido es importante entender cómo se puede utilizar en este caso, ya que existen estudios que se han realizado en población infantil que demuestran que los diferentes tipos de violencia les genera un cambio a nivel cerebral, podrían considerarse patológicos, pero por ser cambios en la niñez y de adaptación a un ambiente de violencia, se convierte en cambios adaptativos, al ser un cambio que ayuda a vivir mejor dentro del ambiente de violencia se convierte en una adaptación evolutiva.

Hawie (2022) indicó que este tema está abierto a debate entre los especialistas, los que señalan que esta conducta no debería ser controlada a través de la neurociencia y los que sí, que tratan de explicar la influencia que tiene la glándula de la amígdala como mecanismo generador de químicos en el cerebro y afectan el sistema nervioso central, la participación de este en la conducta violenta genera actividad dogmática y participan todos los sistemas sensoriales, motoras e inmunes, entre otros que funcionan como alarma frente a situaciones de estrés, pudiendo diferenciar las circunstancias y su respectiva reacción.

La neurociencia si ofrece algunos hitos en el comportamiento que podría ayudar en el sistema de prevención del Estado a través de la evaluación de la persona y detectar la primera señal de riesgo, pero sin llegar a la justificación del delito como tal.

OE1: Analizar qué importancia tiene la conducta humana en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

2. ¿Cómo influyen las neurociencias en el comportamiento humano?

Cárdenas (2022) refirió que en Estados Unidos se reconoce la posibilidad de que a través de estudios de psiquiatría se pueda determinar cuáles son las características o las hormonas o los genes por los cuales un hombre o una mujer se hacen más violentos, es más, se ha podido inclusive ya determinar que la testosterona en una edad temprana por ejemplo,

entrando ya a la adolescencia o la adultez tiene grados y estos grados se incrementan, hasta que luego con la edad va disminuyendo, en esos estudios se recoge información sobre los avances de la ciencia en el tratamiento de estas personas con tendencia a cometer delitos.

Rioja (2022) indicó que es transversal, pues es importante que la neurociencia ofrezca un indicativo a través de sus estudios y métodos que posee para ello. Además, otorga una señal para el derecho de cómo se deben abordar estos temas porque la violencia familiar es evidentemente producto de una conducta humana y esta debe ser analizada a fondo.

Bermúdez (2022) mencionó que desde la perspectiva de cómo se puede evaluar el comportamiento humano desde la neurociencia, ayudaría a determinar el motivo de la reacción, si la reacción fue proporcional a los hechos y eventualmente si existen antecedentes patológicos. Por ejemplo, en las relaciones tóxicas, tanto los hombres como las mujeres buscan personas que les brinden llenar el vacío emocional producto de padres ausentes o de hogares disfuncionales, siendo una cuestión de psiquiatría y no de conducta, haciéndose notar la importancia de las neurociencias pues sin ella no se podría hacer un diagnóstico para entender las reacciones.

Llerena (2022) comentó que las neurociencias per se, se aplican al comportamiento humano, pueden influir en la medida en que estudiemos el comportamiento humano y con esa información apliquemos los conocimientos que nos provee la neurociencia para poder modificar la conducta y la biología para poder brindar una mejor calidad de vida a las personas. En cualquier ciencia somos personas estudiando personas, existe un grado de falla, por ello las teorías se van perfeccionando de acuerdo al estudio, por ejemplo, en la terapia cognitivo conductual se les enseña a las personas a relajarse en situaciones de estrés mediante la respiración lenta y profunda, ya que al aumentar la absorción de oxígeno se activa el sistema parasimpático que nos permite entrar en un estado de reposo y al cerebro a un estado de equilibrio.

Hawie (2022) refirió que la neurociencia está incluida en nuestro comportamiento, pues es aprendido de situaciones estresantes como maltrato infantil o violencia familiar en casa, es el ciclo retroalimentador de la violencia intergeneracional que pasa de padres a hijos sucesivamente. En una persona que ha crecido en un ambiente de violencia es lógico suponer que su cerebro aprendió cómo reaccionar frente a esta situación, en comparación de otra que no hay tenido la misma experiencia no tendrá la conducta de alarma ni el impacto tan

profundo. Por tanto, para que esta persona pueda desaprender esta conducta tiene que someterse a una terapia.

3. ¿En su experiencia, considera que sería aprovechable la incorporación de las neurociencias en la legislación nacional, particularmente para la aplicación en los casos de violencia contra las mujeres?

Cárdenas (2022) expresó que el análisis debe centrarse en el punto de vista del agente, si actuamos como Estado y atendemos un caso de violencia familiar debemos aplicar el mismo criterio en todos los casos con similares características para coadyuvar a la disminución de la estadística. En ese sentido, es insuficiente una denuncia policial, así como un examen psicológico o un estudio psiquiátrico, en tanto que debemos complementarlos con nuevas políticas que no solamente tienen que ver con aquellas herramientas que nos proporciona la ley, sino una política de Estado que tendría que complementarse con el desarrollo de un informe pericial sobre el sujeto porque la conducta del ser humano está determinada por un factor externo, a eso se le denomina estímulo y permite que la persona reaccione de dos maneras, positiva y negativa.

Rioja (2022) mencionó que toda aquella ciencia auxiliar o accesoria que pueda contribuir a que el derecho sea más beneficioso para la ciudadanía y especialmente para el tema Endo familiar sería fundamental, pues el derecho no puede estar aislado de otros mecanismos alternativos o adicionales que puedan contribuir para ello, siendo que en otras áreas se pone en práctica, también se podría en estos temas.

Bermúdez (2022) manifestó que no sólo en violencia sería aprovechable, sino en términos generales porque sería adecuado tener una legislación especial que incida en la evaluación de pruebas, diferenciándose de la acreditación de una prueba, el acopio de la prueba y del informe preliminar que eventualmente es una pericia, luego el informe de la pericia respecto del proceso judicial y otra muy distinta la evaluación que haga el juez de esa prueba pericial, en la que en este caso le ayudaría saber cómo es que realmente se comporta una persona.

Llerena (2022) refirió que podría ser de mucha utilidad, pues actualmente en casos de violencia el médico legista que evalúa solo realiza algunas preguntas y exámenes y en caso de no encontrar mayor evidencia, no considera la aparición de violencia como tal. Como medio alternativo se podría utilizar el Spect cerebral, que es una tomografía que mide la función del cerebro, justamente cuando existe violencia el cerebro presenta cambios en su

funcionamiento, entonces a través de este método se podría evaluar la presencia de la violencia que se ha denunciado.

Hawie (2022) indicó que en la práctica de las evaluaciones psicológicas que realizan los equipos multidisciplinarios del poder judicial, los equipos de los Centros de Emergencia Mujer tienen distintas apreciaciones de la conducta de la mujer, quizá la neurociencia ofrezca mayores luces y los diagnósticos que se ofrece a la ciudadanía pueda tener el mismo corte y no en contradicción. Entonces, a través de la ciencia se puede obtener un denominador común que no sea cuestionable y que ayude a entender que sucede dentro del cerebro de cada persona y permita llegar a la verdad.

OE2: Explicar cuál es la importancia de las funciones cognitivas en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

4. ¿Cómo las técnicas de la neurociencia corregirán determinados desequilibrios cognitivos en el victimario y la víctima?

Cárdenas (2022) comentó que la pregunta es más para un psiquiatra, sin embargo, se puede decir que existen enfermedades de la mente y tienen que ser tratadas clínica y médicamente.

Rioja (2022) refirió que esta área interesante que analiza la psique y el comportamiento del ciudadano puede dar una señal muy relevante para los operadores de justicia que apela incluso a profesionales vinculados con el estudio de caracteres de conducta, entiéndase psicólogos o cualquier otro análogo.

Bermúdez (2022) expresó que, por ejemplo, en una denuncia se presentan dos posiciones, el denunciante y el denunciado, que a la vez se convierten en ambos en diferentes procesos, en el que se genera la duda de quién es el que inició, quién es el victimario y quién es la víctima, pues no es igual un proceso de familia y un proceso penal.

Llerena (2022) indicó que asumimos a las neurociencias como algo específico, sin embargo, hay muchísimas aplicaciones que puede tener, en el caso de la violencia es un fenómeno vio psicosocial, vio por el lado de la violencia y cambios presentados en el cerebro, psico porque cambia nuestro comportamiento y forma de sentir y social porque hay mucho que trabajar como sociedad en torno a la violencia, pues a pesar de estar tipificada en la ley, en el consciente colectivo pareciera estar presente y se practica con facilidad. Existe una funcionalidad diferente en la víctima y el victimario, pues este último presenta

características dependiendo de su estado mental, por ejemplo, en el caso de un agresor con desorden de personalidad sería conveniente utilizar la psicoterapia y en el caso de la víctima si podría utilizarse la neurociencia ayudando a intervenir, ya que los cambios que se han producido a nivel cerebral por causa de haber sufrido violencia son meramente adaptativos.

También existen los tratamientos farmacológicos que ayudan a modificar los neurotransmisores del cerebro, por otro lado, de forma invasiva son las operaciones, en las que ya no se extrae parte del cerebro, en su lugar se insertan dispositivos que pueden ayudar a mejorar las funciones cognitivas, siendo intervenciones riesgosas y finalmente, el tratamiento de estimulación magnética transcraneal que no es invasivo, se hace a través de un aparato en forma de cuchara que genera un campo magnético que emite una estimulación eléctrica a la zona donde se apunte para que funcione de manera distinta, teniendo un efecto generalizado en el cerebro.

Hawie (2022) manifestó que la glándula de la amígdala que como función tiene la memoria emocional es indudablemente la estructura más completa que contiene el ser humano y que está sujeto a estímulos bueno o malos, además de la generación de sus respuestas emocionales a cada experiencia, se almacenan en el sistema nervioso central. Si se pudiera impactar el sistema nervioso central con nuevas técnicas que provoquen una agresión o estimulación de la glándula del hipotálamo con la que tiene conexión, pueden ser corregidos.

La conducta violenta tiene la capacidad de ser modificada cuando la persona toma la decisión y existen alternativas que la reeduchen a través de técnicas que puedan modular el comportamiento.

OE3: Determinar cómo los problemas sociales disminuirían con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

5. ¿Qué otras disciplinas de la ciencia humana se deberían incluir con el fin de disminuir la tasa de incidencia de este problema social?

Cárdenas (2022) agregó de manera complementaria que la neurociencia no solamente abarca condición o emociones, sino también complementa con la psicología, con la psiquiatría e incluso con la biología, pues es una ciencia muy completa que ayudaría a la labor tanto de los abogados como de los operadores jurídicos, incluso hasta para resolver casos, no solo de violencia familiar, sino de otros tipos.

Rioja (2022) mencionó que debe incluirse básicamente toda aquella disciplina que tenga que ver con el área de comportamiento y el estudio de caracteres humanos, siendo que, es importante analizarla porque a veces lo que parece ser no es y lo que es, no parece. Entonces requiere de un análisis más profundo que a veces el administrador de justicia no lo tiene claro y por eso debe apelar a especialistas en estas ramas para que puedan dar mayores luces y que la impartición de justicia sea mucho más objetiva.

Bermúdez (2022) indicó que las personas que presentan este tipo de conductas violentas son producto de hogares disfuncionales, que a su vez son producto de otras situaciones que se pueden dar tanto en hogares de provincia como en la capital. Más allá de la aplicación de las neurociencias, los jueces deben entender que ese problema no es estático, muta, por lo tanto, necesita otras especialidades como asistencia social y políticas públicas en el ámbito de la educación, además de ver el contexto sociológico y antropológico de nuestra realidad a nivel de América Latina.

Llerena (2022) refirió que el trabajo es multidisciplinar porque se tiene que trabajar de la mano de psicólogos, médicos y abogados, también de sociólogos y antropólogos porque estudian la conducta humana desde un punto de vista comunitario. Estas ciencias nos ayudarán a tener un abordaje integral, siendo que debe ser un trabajo coordinado en conjunto para que las intervenciones estén alineadas y sean coherentes con el fin de disminuir los casos de violencia contra la mujer.

Hawie (2022) agregó que se entiende que la violencia es un problema social, cuando una persona tiene algún problema que le cueste resolver debería asistir al psicólogo, además de la importancia de la psiquiatría y la base de toda la estructura del tema sería la educación inicial, pues es en esta etapa que el infante forma la autoestima que conduce a una personalidad concreta en la adultez. Para ello, la neurociencia tendría que convertirse en una especialidad que sea llevada por los profesionales, incluidos los abogados, psicólogos y psiquiatras, pero principalmente los educadores.

3.2. Resultado del análisis de las fichas de expedientes de violencia familiar

Ficha 1			
Caso	Recurso casación N.º 278-2020/Lima Norte		
País	Perú		
Materia	Violencia contra la mujer		
Fecha de inicio del caso	01/02/2016		
Estado actual del caso	Concluido. 15/09/2021		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
<p>Con fecha 1 de febrero de 2016 se formuló acusación contra Adriano Pozo por los delitos de tentativa de feminicidio y violación sexual real en grado de tentativa en agravio de la Arlette Contreras. En julio del mismo año se dictó sentencia absolviendo al acusado por el delito de violación sexual real, siendo condenado por el delito de tentativa de feminicidio a 11 años de pena privativa de la libertad y el pago de veinte mil soles por concepto de reparación civil. Con fecha 05 de agosto de 2019, previa formulación de apelación se anuló la sentencia de primera instancia en el extremo que se absuelve del delito de violación sexual real al acusado. Posteriormente, con</p>	<p>El 11 de julio 2015, a horas dieciocho con treinta minutos, el acusado acudió al domicilio para visitar a un familiar y celebrar su cumpleaños. Luego de su llegada, el acusado empezó a presentar conductas de celos incontrolables. Al retirarse, el acusado llevó a la víctima al Hotel "Las Terrazas", ubicado en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, Ayacucho. Al ingresar a la habitación, la víctima se negó a mantener intimidad y puso fin a su relación sentimental, motivo por el cual el acusado se desprendió de la totalidad de sus prendas de vestir y</p>	<p>No se motivó ni se desarrolló el dolo y tampoco se aplicó de manera correcta la pena, debido a que el victimario estaba ebrio al momento del hecho en grado de tentativa y que dicho delito no se consumó. Uno de los jueces conocía el caso de previamente y para el victimario suponía un grave atentado para el desarrollo equilibrado del proceso penal y los fines que persigue la justicia. Un aspecto esencial fue la carencia de antecedentes penales, lo que demostró que esta situación era inusual en su</p>	<p>Al analizar el caso se observaron varias aristas que pueden aclararse bajo otro tipo de disciplina como lo son la neurociencia desde los aspectos, procesal, fáctico o pericial. El victimario tiene un cuadro de Trastorno de personalidad <i>Borderline</i>, el cual desencadena acciones negativas de trascendencia biológica con repercusiones delictuosas. Una persona en estado excesivo de ebriedad también puede implicar un análisis mediante mecanismos neurocientíficos, puesto que los trastornos de personalidad y el alcoholismo se vinculan con la biología. En el pronunciamiento judicial, no se dispone la práctica de un tratamiento psicológico y psiquiátrico como parte de la condena. Por tal motivo, en lugar de reflexionar</p>

<p>fecha 07 de enero de 2020, el acusado presentó un recurso de casación obteniendo como resultado la confirmaron de la sentencia de primera instancia y la revocación de la pena privativa de libertad de 11 años y 20 mil soles por concepto de reparación civil, imponiendo la pena privativa de libertad de 10 años y fijando la suma de 250 mil soles de reparación civil.</p>	<p>empezó a discutir, la víctima intentó salir, no logrando su objetivo. Ante la negativa de la víctima, el acusado la amenazó de muerte, golpeó y sujetó del cuello, tras forcejear pidió ayuda y luego aprovechó que el acusado entró al servicio higiénico para huir hacia el primer piso y al percatarse la alcanzó y la arrastró agrediéndola físicamente. Después, recibió ayuda del administrador y el cuartelero hasta la llegada del personal de serenazgo.</p>	<p>comportamiento. Asimismo, el Juzgado Penal en primera instancia no consideró que el victimario tenga un trastorno de personalidad borderline.</p>	<p>o reeducarse en el centro carcelario, se estaría contribuyendo a la reincidencia por la falta de atención especializada para su recuperación mental, la neurociencia debe atender este aspecto importante mediante mecanismos neurocientíficos que permitan reconducir su comportamiento a través de la estabilización y regularización de hormonas y demás componentes internos de la víctima y victimario.</p>
---	--	--	---

Ficha 2			
Caso	Recurso Casación N.º 1177-2019 Cusco		
País	Perú		
Materia	Violencia contra la mujer		
Fecha de inicio del caso	24/11/2017		
Estado actual del caso	Concluido. 17/02/2021		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
Con fecha 24 de noviembre de 2017, la fiscal provincial de la Tercera fiscalía provincial Penal Corporativa de Cusco reformuló su requerimiento inicial y acusó a Leoncio Villena Morveli como autor directo de la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud-homicidio, tipo específico feminicidio, en grado de tentativa en agravio de Gregoria Córdova Llamocca. Mediante sentencia de primera instancia, el Juzgado Penal	La agraviada es conviviente del acusado desde hace 20 años, teniendo 2 hijos mayores de edad. El 26 de febrero de 2017, la agraviada se quedó a dormir en compañía de su hijo en su puesto de venta cansada de los constantes abusos de su conviviente, a las 7:00 horas apareció el acusado insultándola por no haber regresado a casa, acto seguido le propinó puñetes en el cuerpo e intentó acuchillarla en	El acusado manifestó que en ningún momento utilizó un arma punzo cortante como lo es el cuchillo y que no intentó matarla, simplemente fueron agresiones que no alcanzaron un nivel superior como el intento de feminicidio.	<ol style="list-style-type: none"> Respecto a la agraviada, no se evidenció el tratamiento psicológico y psiquiátrico adecuado, siendo que ésta ha sido víctima de violencia familiar durante muchos años y que ha menoscabado en su estabilidad mental y emocional en, generando un miedo constante e inseguridad emocional. El victimario es una persona violenta por lo que se observa que tiene una conducta violenta y agresiva, lo cual tiene un origen

<p>Colegiado Supraprovincial A de la Corte Superior de Justicia de Cusco impuso 10 años de pena privativa de la libertad y el pago de S/ 15 000 soles por concepto de reparación civil, disponiendo tratamiento terapéutico para la agraviada.</p> <p>En segunda instancia, se le declaró autor sólo del delito de agresión y se le impuso 2 años de pena privativa de la libertad y el pago de S/ 5 000 soles por concepto de reparación civil.</p> <p>En instancia superior, declararon infundado el recurso de casación presentado por el representante del Ministerio público y fue ratificado lo mencionado en segunda instancia.</p>	<p>el pecho hasta que apareció el hijo de ambos y lo apartó, la agraviada gritó por ayuda y el acusado aprovechó en huir, sin embargo, antes de eso la amenazó diciendo que en cualquiera descuido la mataría.</p>		<p>genético y neurobiológico, específicamente en el hemisferio dominante y el lóbulo temporal izquierdo.</p> <p>En la revisión del expediente no se observó un tratamiento psiquiátrico para el acusado como parte de la condena, por lo cual, es improbable que se recupere y no reincida en el delito, ya que necesitaría tratamientos de neurociencia específicos que se centren en el cerebro y la modificación de la conducta, puesto que evidencia un estado mental inestable.</p>
--	--	--	--

Ficha 3			
Caso	Recurso de Nulidad 000118-2021		
País	Perú		
Materia	Violencia contra la mujer		
Fecha de inicio del caso	1/01/2020		
Estado actual del caso	Concluido. 24/05/2021		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
<p>Con fecha 01 de enero de 2020, el representante del ministerio público de Lima Sur formuló acusación en contra de José Luis Navarro como autor del delito feminicidio en grado de tentativa y lesiones leves en agravio de Mayoría Zulay Galíndez y Miriam Milagros Rodríguez Maduro, solicitando se le imponga la pena privativa de la libertad de cadena perpetua, se le inhabilite y se fije en S/25 000 soles la reparación civil.</p> <p>El procesado propuso recurso de nulidad solicitando que se revoque la sentencia impugnada en su contra por falta de hechos probables.</p> <p>Con fecha 24 de mayo de 2021, el juzgado supremo de la sala penal permanente de la corte suprema de justicia de la República</p>	<p>El 01 de enero de 2020 a las 6:00 horas la agraviada se encontraba en su domicilio, en donde le reclamó al acusado su inacción ante el conocimiento de que el dueño del apartamento en donde vivían había realizado tocamientos a su menor hija, lo cual generó una discusión, acto seguido el acusado le lanzó un puñete en el rostro a la agraviada, esta respondió defendiéndose con el taco de un zapato y le mordió el brazo, a pesar de esto, el acusado prosiguió con la agresión. Ante esto, la hija de ambos le dijo a la acusada que huyera, entonces el acusado cogió un cuchillo de 30 cm de la cocina y empezó a perseguirla hasta el departamento de una vecina, en la que había buscado refugio, ingreso violentamente y se produjo un forcejeo</p>	<p>El acusado mencionó que varios hechos no fueron probados como la agresión a Mayuris Galíndez, además que la agraviada reconoció no haber sido agredida en la primera declaración y que mintió al decir que la amenazó de muerte</p> <p>Mencionó que tampoco la amenazó con un cuchillo, siendo la agraviada la que cogió el cuchillo y el acusado intentó quitárselo, siguiéndola para decirle que regrese a la casa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al analizar el caso se observaron varios aspectos que no recibieron la importancia correspondiente: 2. En el caso de la víctima principal, la afectación física y psicológica es evidente, por lo cual se debió observar un tratamiento adecuado y que contribuya a la mejora mental y que pueda reconducir su comportamiento, a fin de que no caiga en un círculo vicioso de violencias en futuras relaciones, y en el caso de la víctima adulta mayor, la afectación

<p>declaró no haber nulidad, lo cual condenó a José Luis Navarro como autor de los delitos de lesiones graves y lesiones leves en perjurio de las agraviadas y se le impuso a 9 años de pena privativa de libertad y fijó en S/25 000 soles la reparación civil.</p>	<p>entre ambos, los gritos del menor hijo de ambos alertaron a la dueña, que es adulta mayor, salió a la sala en donde se encontró con el acusado, quién la agredió en el piso hasta dejarla inconsciente.</p> <p>Mientras la agraviada estaba escondida, el acusado lanzaba amenazas. Luego el personal policial intervino al acusado y en su poder halló el cuchillo.</p>		<p>psicología también genera un trauma que por la edad podría intensificarse hasta convertirse en un cuadro de estrés postraumático producto de la impresión ocasionado por la agresión.</p> <p>3. Por otra parte, el acusado demostró ser una persona violenta, pudiendo mostrar signos de personalidad borderline, por la que el posible origen sería neurobiológico y necesita tratamiento con base a la neurociencia para modificar la conducta, evitando la reincidencia de este delito y sobre todo el hacinamiento penitenciario.</p>
--	---	--	--

Ficha 4			
Caso	Recurso Casación N.º 3328 - 2017		
País	Perú		
Materia	Violencia Familiar		
Fecha de inicio del caso	10/04/2015		
Estado actual del caso	Concluido. 31/05/2018		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
Con fecha del 10 de abril de 2015, el representante del Ministerio Público interpuso una denuncia contra el Sr Héctor Próspero Borja Díaz esposo de la agraviada Sra. Elda Mercedes Torres Castro, este caso es un matrimonio de 22 años, donde según el testimonio de la agraviada desde hace más de 10 años, viene siendo víctima de su esposo mediante maltrato psicológico, una vez tomándose en cuenta el testimonio de la Sra. Torres y habiendo escuchando los argumentos del denunciado, declararon procedente la demanda, declarando el cese de toda acción de violencia psicológica, una reparación civil de 500 soles y entre otros.	La Sra. Elda Mercedes Torres Castro presentó como principales argumentos, la pericia psicológica N°000196-2015-PSC, en referida prueba se demuestra que la denunciante si paso por un periodo de violencia, siendo que presenta alteración emocional lo cual es compatible con las personas que pasan por estos problemas, la declaración donde la victima dice ser humillada	El victimario y denunciado Héctor Próspero Borja Díaz, presenta como argumentos los siguientes alegatos, la prueba pericial hecho por los profesionales de la salud no es oficial ni fue contrastada con ninguna técnica similar a ella, también alega que se encuentra discapacitado, su carnet del CONADIS donde se demuestra la	Al momento de realizar un análisis del caso, se llegaron a varias conclusiones, puesto que al final la corte suprema dio como ganador del caso al denunciado Héctor Próspero Borja Díaz, teniendo en consideración que la prueba pericial no es infalible y que puede estar sometida a una contrastación de juicio crítico por parte del juez. 1. Para nosotros en primer lugar debería tomarse un poco más de rigurosidad las pruebas que se tiene que realizar con profesionales que están fuera del análisis

<p>Después el denunciado apelo llevando el caso a segunda instancia, donde se le otorga la razón mediante sus nuevos argumentos expuestos y con ella se expidió una nueva resolución donde deja sin efecto la misma resolución en primera instancia.</p> <p>Por último, la agraviada llevó el caso a la última instancia, el cual es la casación, donde el objeto de debate se centra en la valoración probatoria de los certificados médicos en los procesos de violencia familiar, la Corte Suprema de Justicia declaró infundado el recurso de casación presentado por Elda Mercedes Torres Castro, argumentando que el juez tiene capacidad de emplear su razonamiento critico-jurídico en los certificados médicos expuestos y que estas están sujetas a evaluación crítica del propio jurado y por ultimo que las pericias psicológicas no concordaban con la declaración de la víctima.</p>	<p>constantemente en el tema económico y según lo que ella cuenta, su esposo le profiere insultos y humillaciones y su último argumento es con base en la infracción del artículo 29 del TUO de la ley 26260, modificada por la Ley N.º 29282.</p>	<p>autenticidad de su discapacidad, menciona que dejo su casa para irse a vivir en otro lado puesto que su esposa también lo trataba mal. Asimismo, señala que la prueba pericial no tiene valor probatorio en los casos de violencia familiar, debiendo evaluar su condición de discapacidad.</p>	<p>socio jurídico, ya sea psicólogos, psiquiatras u otro perito que sea necesario.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Además, consideramos que solamente una prueba pericial puede contrastar otra igual a ella, para ello se solicitaría otra prueba. Es decir, si recaemos que el problema del caso es saber si la víctima ha pasado por un proceso de violencia, esta deja secuelas, no solamente que puedan ser observadas por psicólogos sino también aplicando un análisis en el campo de las neurociencias puesto que con estos mecanismos garantizaría más una real visión de lo que sucedió en este caso. 3. Adicionalmente, queremos observar el tema de incapacidad del victimario, la víctima aduce violencia psicológica, que era propiciada por su esposo, el victimario afirma que por su incapacidad no puede realizar ningún tipo de daño y maltrato, desde el punto de vista de las ciencias biológicas, consideramos que el agresor también debería ser sometido a pruebas ya
--	--	--	---

			<p>sea de tipo psicológico, psiquiátrico o que tenga que ver con aplicación de ciencias biológicas, puesto que los auténticos agresores, también dentro de su mente y cerebro dejan secuelas de sus actos.</p> <p>Para concluir, queremos cerrar el tema de la validación de la pericia psicológica, estos tipos de pruebas, al no ser de dominio jurídico, necesitan una mayor dedicación y responsabilidad, sobre todo si esta será base para una decisión judicial, sostenemos que se debió practicar pruebas periciales a ambas partes del proceso, incluso si tenemos en consideración que la víctima ciertamente pasa por un proceso de violencia se debería aplicar incluso mediciones en los campos o regiones del cerebro donde claramente se podría detectar anomalías, puesto que es complicado que uno mismo se autosugestione a niveles biológicos.</p>
--	--	--	--

Ficha 5			
Caso	CASACIÓN 4938-2017		
País	Perú		
Materia	Violencia Familiar		
Fecha de inicio del caso	16/08/2012		
Estado actual del caso	Concluido. 10/07/2019		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
<p>En la presente casación se presenta a la víctima, la señora Claudia Luciana Iriarte Pamo de Catacora y al victimario Richard Denny Catacora Peñaranda, este último presenta el recurso de casación contra la sentencia Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, mencionada sentencia declara procedente la denuncia en contra del victimario, en el recurso presentado, el victimario argumenta que no se respetó el debido proceso, explicando que no se le notificó adecuadamente, además que el declara que no existen pruebas suficientes para motivar la resolución, esto lo dice con base en que la víctima ha dicho que nunca fue violentada por su esposo, en consecuencia la Corte Suprema tuvo que tomar una decisión ante el recurso presentado, en consecuencia la Sala Suprema determino que no se le otorgue la razón al denunciado por ende NO CASARON, los motivos fueron los siguientes, se resolvió que en ninguna</p>	<p>La señora Claudia Luciana Iriarte Pamo de Catacora presentó como pruebas, el Certificado Médico Legal 001681-PF-AMP que se realizó a la agraviada, copia certificada del Certificado Médico número 5708348, la Pericia Psicológica número 017426-2012-PSC-VF, realizada por el Instituto de Medicina Legal de Arequipa y el parte policial hecho por los oficiales al momento de llegar al lugar de los hechos.</p>	<p>El señor Richard Denny Catacora Peñaranda, presentó las siguientes pruebas, la infracción normativa procesal de los artículos 139 inciso 3 de la Constitución Política del Perú y 165 del Código Procesal Civil, con este argumento, el agresor aduce que no se le escuchó para que este pueda brindar sus declaraciones, ya que durante el proceso se le trató como una persona incierta y que no participaba, infracción normativa procesal del artículo 139 inciso 5 de la Constitución Política del Perú; aquí se indica que bajo el punto de vista del denunciado, su esposa no ha dado buenas razones y que no existen pruebas alguna que sustentan el fallo donde se le da razón a la víctima, puesto que ella misma ha dicho que nunca recibió tal agresión.</p>	<p>Tomamos en consideración los siguientes puntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la resolución del Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa declara fundada la demanda de Violencia Familiar, vemos la necesidad de realizar un análisis con base en el apartado que menciona el tratamiento de la víctima y el victimario, donde este último lo deja como posiblemente necesario, bajo esta premisa creemos que es necesario para los esposos llevar un tratamiento no solo de superar este problema sino de volverles a dar estabilidad mental y emocional a las partes, porque observando el presente caso, la víctima no solo fue agredida de manera

<p>parte del proceso se le vulneró su ejercicio a la defensa al no notificarle, por el contrario, se le notificó hasta llegar a la última manera, el cual son los edictos en los medios de comunicación así no dejando ningún lugar a reclamo, además que la sentencia anterior si fue debidamente motivada tomando en cuenta no solo la prueba del médico legista, sino también la prueba pericial psicológica número 017426-2012-PSC-VF. Con esto se declara concluido el proceso, finalmente se confirmó que se deberá seguir lo que el segundo juzgado de familia a de la Corte Superior de Justicia de Arequipa dicto, el cual tiene base en que el señor Richard Denny Catacora Peñaranda cese cualquier tipo de acto violento, sea el psicológico y el físico, además de medidas de protección para la víctima, tratamiento para la víctima y si es necesario para el victimario y por último una reparación civil de 500 soles.</p>			<p>psicológica sino física, por ende consideramos que ella tiene no solo que superar este hecho sino que pueda aprender a elegir correctamente a su pareja sentimental.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Siguiendo la línea, del primer argumento presentado, en el peritaje psicológico se observa que la víctima ya arrastraba estos problemas porque los peritos indicaron que su hogar era disfuncional es decir para nuestra interpretación ella ya cargaba con estos problemas aguatando quizás problemas anteriores. Además, en el examen se comprobó que tenía sensaciones perturbadoras como conciencia de la vida que estaba llevando, todos estos problemas acarrear en consecuencias neuronales que se visibilizan de manera anatómica por un especialista de la neurología donde posiblemente se observen secuelas de lo que ha vivido 3. En la declaración como mecanismo de defensa el victimario aduce que la
---	--	--	--

			<p>denunciante dijo que su esposo nunca le hizo nada, cuestión que es poco creíble porque mentalmente se comprobó que si tuvo episodios de violencia de carácter psicológica, posiblemente se pueda plantear la posibilidad que la víctima no se encuentra estable emocionalmente tanto así que tuvo que decir que su esposo nunca le hizo nada, estos casos son más graves, por ende se requiere que la víctima pase por un tratamiento más elaborado y mejor planteado, el cual puede brindarse por medio del tratamiento neurocientífico.</p> <p>4. El procedimiento clínico del agresor es indispensable para que los índices de violencia en general bajen, quizás con otras futura relaciones podría desencadenar nuevamente en un acto de violencia, por eso consideramos que el tratamiento con especialistas es importante para que esto no se vuelva un círculo vicioso.</p>
--	--	--	--

Ficha 6			
Caso	Recurso Casación 004475-2016 Lima		
País	Perú		
Materia	Violencia contra la mujer		
Fecha de inicio del caso	01/02/2016		
Estado actual del caso	Concluido. 07/05/2019		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
<p>Con fecha 7 de octubre de 2014 el ministerio público interpone demanda de violencia familiar en la modalidad de maltrato físico y psicológico contra Juan Miguel Quiroz Fernández en favor de Sonia Maturana Smith de Quiroz y de sus menores hijos J. M. Q. R. M. Q. M. y J. M. Q. M.</p> <p>Con fecha 8 de abril de 2016 el demandado presentó recurso de apelación, en sentencia de segunda instancia declara</p>	<p>La demandante señaló que su esposo la trataba mal y humillaba constantemente, pues apenas llegaba a casa la insultaba con palabras soeces y la empujaba, hasta el punto de jalar sus cabellos y querer sostenes relaciones sexuales pese a su negativa, además humilla y golpea a sus hijos. Denunció en la comisaría de San Miguel a su esposo por haberla cogido del brazo y haberla lanzado al</p>	<p>El demandado indicó que en ningún momento habría agregado a su esposa, que dichas acusaciones eran falsas y calumniosas, siendo él víctima de maltrato físico y psicológico debiendo enfrentar denuncias policiales, invitación a conciliar y demandas totalmente infundadas. Todo con el fin de que la supuesta agraviada</p>	<p>Del caso se advierte que, aunque en materia civil se consideró que el demandado había incurrido en esas faltas, en el proceso penal fue absuelto porque no se acreditó la responsabilidad.</p> <p>Sin embargo, el reconocimiento medido legal evidenció un resultado compatible con la violencia producida en la agraviada, además las pericias psicológicas en los hijos no evidenciaron afectación emocional alguna, sin embargo, fueron realizadas 9 meses después por</p>

<p>fundada la demanda sobre violencia familiar. Con fecha 7 de octubre de 2017 el acusado presenta recurso de casación en el que resuelven considerar infundado dicho recurso y disponen su publicación.</p>	<p>suelo en dirección a la puerta.</p>	<p>obtenga una causal para el divorcio, una pensión alimenticia de S/ 15 000 soles y expulsarlo del hogar.</p> <p>Respecto al maltrato psicológico a los hijos es rotundamente falso, siendo que solo llama la atención de sus hijos cuando la situación lo amerita porque son muy consentidos por su esposa, que ante cualquier llamada de atención considera que los maltrata.</p>	<p>lo cual han existido hechos que pudieron modificar los resultados, además en otras técnicas psicológicas se demostró que presentan indicadores dentro de los parámetros de violencia familiar lesionando gravemente su estado emocional.</p> <p>A pesar de las pruebas, se toman en consideración aspectos de forma y no el maltrato ocasionado que generó consecuencias emocionales en las víctimas.</p> <p>En vía de violencia familiar no hay carga punitiva, por lo cual no habrá una sanción para el agresor y tampoco recibirá un tratamiento reconductivo de acuerdo al delito cometido, teniendo en cuenta que esos comportamientos provienen de algún desorden mental que tendría que ser tratado por las neurociencias.</p>
--	--	--	--

Ficha 7			
Caso	Recurso Casación 3176-2015		
País	Perú		
Materia	Violencia contra la mujer		
Fecha de inicio del caso	2015		
Estado actual del caso	Concluido. 22/08/2016		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
La Décimo Tercera fiscalía provincial de Familia de Lima interpuso demanda por violencia familiar en la modalidad de maltrato psicológico contra Mitchel Alexander Narro Vargas en agravio de Angélica Ysabel Miranda Jara. En sentencia de primera instancia declaró fundada la demanda, ordenando las medidas de protección a favor de la agraviada. El demandado presentó una apelación que fue respondida por los jueves Superiores de	La agraviada denunció a su esposo por actos de violencia psicológica, pues este la amanezca de muerte con la finalidad de que se retire de la casa conyugal, ya que están en proceso de divorcio, además la insulta con palabras soeces e intento agredirla físicamente, solo se contuvo al ver al personal de serenazgo.	El demandado negó todos los extremos mencionando que la supuesta agraviada miente porque en la fecha que menciona él estaba trabajando en el distrito de Punta Hermosa como acredita la constancia expedida por su centro laboral, además de que ella sólo busca quedarse con todos los bienes obtenidos en la sociedad conyugal.	Se advierte que, a pesar de haber obtenido una respuesta satisfactoria, las medidas de protección no son suficientes, pues se debe resolver el problema desde la raíz, que sería la conducta amenazante y agresiva del demandado, pues este tipo de problemas se van manifestando de a pocos hasta que finalmente desembocan en un delito grave. Debería brindarse un tratamiento psicológico y reconductivo a ambas partes, aplicando las ciencias pertenecientes al estudio del derecho y

<p>Segunda Sala Especializada de Familia de la Corte superior de Justicia de Lima revocando la sentencia apelada declarando la infundada.</p> <p>La agraviada presentó recurso de casación y lo declararon fundado confirmaron la sentencia apelada que la declara fundada.</p>			los aspectos que tienen relación con la conducta.
---	--	--	---

Ficha 8			
Caso	Recurso Casación 1636-2019		
País	Perú		
Materia	Violencia contra la mujer		
Fecha de inicio del caso	08/2016		
Estado actual del caso	21/09/2021		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
Con fecha agosto de 2016, el representante del ministerio público acusó de violación sexual de persona en incapacidad de resistir contra Jimmy Marlon Cassis Muñoz, solicitando 11 años y ocho meses de privación de la libertad y S/ 10 000 soles de reparación civil. Mediante sentencia de 24 de agosto de 2018 el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Zona Norte Chíncha de la Corte Superior de Justicia de Ica condenó al acusado imponiendo la pena de 8 años de pena privativa de la libertad y	El 25 de agosto de 2016 la víctima y el acusado a las 8:30 p.m. a quien conoció a través de la red social Facebook, fueron en motocicleta a tomar algunas bebidas en casa del padre del acusado, previamente habían ido a una tienda a comprar ron y gaseosa que fue mezclado en el mismo establecimiento. Una vez dentro de la casa del acusado, la víctima bebió un vaso de licor y acto seguido no recuerda más hasta la 1:00 del día	El acusado cambió totalmente los hechos, negando haberle suministrado alguna droga con el fin de doparla en la bebida.	En el presente caso, nos encontramos ante una obvia inestabilidad mental en el acusado, pues evidencia desajustes emocionales y falta de desarrollo emocional lo cual lo imposibilita de sentir empatía por su víctima. Además de la víctima, no se tiene en cuenta las lesiones psicológicas que ocasionan además del daño a su integridad moral, que en el mejor de los casos con un tratamiento específico podría mejorar y proseguir con su vida y en el peor de los casos, la víctima podría quedar en un estado mental depresivo y con estrés postraumático de

<p>fijó en S/ 5 000 soles la reparación civil. Se apeló la sentencia y revocaron la sentencia condenatoria y la reformularon absolviendo al acusado. Con fecha 21 de septiembre de 2021 la defensa de la acusada y el Ministerio Público presentaron recurso de casación, la defensa ni la víctima asistieron, por lo cual solo casaron en el extremo del Ministerio Público, disponiendo un nuevo juicio de apelación por parte de otro Colegiado Penal Superior.</p>	<p>siguiente, momento en que había otro individuo con quién el acusado hablaba, ambos le colocaron una casaca en la cabeza y la llevaron en motocicleta a su domicilio, en donde la dejaron en el piso a su suerte. Al despertar se percató de que tenía síntomas de haber sido violentada sexualmente.</p>		<p>por vida. La importancia de aplicar tratamientos específicos obligatorios tanto a la víctima como a su agresor, son vitales para asegurar en la medida de lo posible la reinserción y reconducción de ambos, pues no sería suficiente encarcelar al agresor, ya que en prisión se convertiría en víctima también y al salir solo habría camino para la reincidencia. También se evidenció falta de objetividad de los operadores jurídicos, pues sus conjeturas las realizaron en base a líneas de género, desvirtuando a la víctima mencionando que sus relatos eran falsos al querer proteger su honor y que un hombre y mujer que consumen bebidas alcohólicas solo pueden tener un fin carnal, haciendo énfasis en la exposición de la víctima.</p>
--	---	--	--

Ficha 9

Caso	Casación 3070-2017		
País	Perú		
Materia	Violencia psicológica		
Fecha de inicio del caso	09/02/15		
Estado actual del caso	17/01/19 (Concluido)		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
<p>En la presente casación el agresor Hubert Camacho Gálvez presento el recurso de casación contra la sentenciade la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete, por resolución número nueve de fecha diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, en dicha resolución confirmo la sentencia apelada el cual declaro fundada la denuncia realizada por el ministerio público en favor de su cónyuge, Soledad Arróspide Ugarte.</p> <p>El caso inicia el 28 de enero del 2015, en el cual la agraviada manifiesta que en dicha fecha el demandado no la dejó ingresar a la Notaria que está ubicado en el primer piso de su domicilio, siendo su esposo el dueño de la notaría, esto trae como consecuencia que sus trabajadores le falten el respeto a ella, además cuenta que las trabajadoras del negocio son testigos de las agresiones verbales donde el cónyuge de manera recurrente se lo</p>	<p>Los argumentos de la agraviada Soledad Arróspide Ugarte fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de Pericia Psicológica N.º 000406-2015-PSC-VF de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, se comprueba fácticamente que la agraviada presenta una reacción ansiosa compatible a episodios de violencia familiar, provocado por la dinámica familiar disfuncional. 2. Informe psicológico N.º 2341-15, que pone en conocimiento que la denunciante proviene de un ambiente familiar donde existe violencia y este es provocado principalmente por su 	<p>Los argumentos que presento el victimario Hubert Camacho Gálvez fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada de la denuncia policial hecha por el denunciado con fecha treinta y uno de enero del 2015 que habla sobre la destrucción y desaparición de documentos efectuada por la denunciante 2. Copia simple de la denuncia hecha por la señora Erika Quipe Palacios contra la señora Soledad Arróspide 	<p>En base a un análisis del caso presentado, llegamos a las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El caso concluyó con la admisión definitiva de la demanda dándole la razón a la agraviada, sin embargo hay ciertas cosas que no se pueden pasar por alto, fácticamente ambos son personas violentas, eso se comprobó con los informes psicológicos de la denunciante y los informes médicos que observaron las lesiones del victimario, cuestión que eso no justifica el maltrato psicológico, pero si deja en claro que ambas son personas más allá de que necesiten una sanción, merecen un tratamiento intenso y que de resultados,

<p>impropera, todo esto se genera por el dinero que él tiene que darle para los gastos de sus enfermedades y gastos de la casa; la humilla e insulta con palabras soeces; antes soportaba todo ello, pero ahora ya no está dispuesta soportar más. En las instancias previas antes de la casación, cada una de ellas declararon fundada la demanda, esto motivo a que el denunciado recurre a esta última opción, señalando sus argumentos, en el cual la corte superior declaro infundado el recurso presentado y por consiguiente no casaron, algunas de las razones más destacadas de la corte fueron el darle valor a los certificados médicos expedidos por las instituciones autorizadas, el cual con base al conocimientos de los peritos, se demostró fácticamente que la agraviada si presentabas cuadros de a ver pasado por episodios de violencia psicológica, cuando el denunciado en la presentación de la casación manifestó que estos informes no habían sido contrastados ni se tomó en cuentas sus pruebas presentadas, también argumentaron que en ningún momento del caso, se restringió el derecho a la defensa del denunciado, puesto que sus pruebas si se tomaron en cuenta pero que por decisión a juicio crítico del juzgado, para ellos no tuvieron mucho peso para cambiar su decisión y por ultimo que la resolución fue debidamente motivada , porque se respetó el ingreso de ambos medios probatorios presentados</p>	<p>cónyuge, además se observa que está en peligro de seguir viviendo en medio de la violencia y además viene siendo amenazada por su esposo.</p> <p>3. Testigos que observaron los hechos de violencia en su casa, los cuales son trabajadores del denunciando Hubert Camacho Gálvez.</p>	<p>Ugarte, realizada el veintisiete de enero de dos mil quince, en el interior de su oficina Notarial ubicado en el Jirón Bolognesi N.º 324 - San Vicente de Cañete.</p> <p>3. Copia certificada policial donde se indica que el trece de febrero del 2015, la agraviada realizo daños a la propiedad del denunciando ubicado, ocurrido en la oficina de su notaria.</p> <p>4. la solicitud de garantías personales solicitada por la señora Virginia Pilar Huapaya Quijandria con fecha once de febrero de dos mil quince, ante la Gobernación de la Provincia de Cañete, debido a que la</p>	<p>además se sabe que ambos tienen un menor hijo, el cual probablemente este también tenga que ser tratado al vivir en un ambiente de violencia.</p> <p>2. En el testimonio que la agraviada cuenta, menciona que los hechos ocurridos no fueron un evento único, por el contrario esto ya venía desde antes y el problema fue que la denunciante permitía y aguantaba esos malos tratos por parte del padre de sus hijos, esto evidencia que la señora probablemente requiera de una ayuda no solo de psicólogos, sino de otras disciplinas de la ciencia médica, utilizando mecanismos de control neurológicos necesarios para devolverle la tranquilidad a la agraviada, y también es importante implementar esto al basarnos en los informes médicos del victimario, el cual desemboca que la victimaria también recurra a la violencia, no solo psicológica sino física, en nuestra apreciación, posiblemente se debería saber la razón el</p>
---	---	--	---

<p>por los cónyuges, esto consta en informes psicológicos , no solo de la víctima sino, informes médicos del denunciado que se realizó en una fecha aparte de haber iniciado este proceso, donde se indicaba lesiones en varias partes del cuerpo puesto que el agresor también indico que la agraviada era un persona violenta y que el no solo fue víctima antes de sus arranques de violencia, también fueron víctimas sus empleadas de la notaría.</p>		<p>agraviada pretendió ingresar a la fuerza a su domicilio.</p> <p>5. El mérito del Informe médico N.º 089-2015-DIRESA-HRC-DC de fecha veinte de marzo de dos mil quince, donde se indica que el victimario sufrió de lesiones como la fractura de cubito derecho y la placa radiológica del brazo derecho del agresor.</p>	<p>por qué la señora Arróspide tiene estos arrebatos, mediante informes psiquiátricos o neurológicos.</p> <p>3. Sería ideal que la fiscalía al estar informada de los casos de violencia perpetuado por la denunciante, en otros tiempos, también se le de tratamiento no solo de devolverle la salud mental correcta, sino que esta no realice otros tipos de vejaciones en contra de gente ajeno al proceso que ella presento.</p> <p>4. Por parte del denunciado, es apropiado que sea sometido no solo a un sanción económica o judicial, sino que se le pueda tratar porque en un ambiente de violencia perpetrado no solo por su esposa sino también por él, es probable que la situación tensa que viva se incremente si no se elimina el problema de raíz.</p>
--	--	---	--

Ficha 10			
Caso	Casación 3875-2017		
País	Perú		
Materia	Violencia familiar		
Fecha de inicio del caso	03/03/17		
Estado actual del caso	07/06/19 (Concluido)		
Presentación del caso	Argumentos de la víctima	Argumentos del victimario	Propuesta personal
<p>El presente caso consiste en la casación presentada por el denunciado Justino Mamani Huancollo que busca dejar sin efecto la resolución emitida por la sala civil de la corte superior de justicia de puno, el cual este último revoco la primera resolución de primera instancia que había declarado infundada la demanda presentada por el ministerio público en favor de la agraviada Bernardina Mamani Calcina, el victimario recurrió a esta última vía, porque considera que la corte superior se enfocó solamente en la prueba de video, entregado por la agraviada, sino que omitió pronunciarse sobre otros aspectos importantes, vulnerándose así el debido proceso y por consiguiente la falta de motivación de la resolución expedida.</p> <p>Por otro lado, aduce que los informes médicos y psicológicos, no han sido material</p>	<p>Los argumentos de la agraviada Bernardina Mamani calcina fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Policial 122-2014- DIRNAOP/FRENPOL-P/DIVPOS- J/COFAN Declaración de la víctima manifestando que, al descubrir a su conviviente con una mujer, su conviviente procede a agredirla de manera física y psicológica, además manifiesta que estas agresiones son reiterativas, puesto que de violencia perpetuado desde el año 2010, pero que recién se animó a realizar la denuncia. 	<p>Los argumentos del denunciado Justino Mamani Huancollo fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> La declaración de la víctima donde niega rotundamente en todo su extremo cualquier tipo de acusación, donde indica que es la agraviada la que comete infidelidad El denunciado, aduce que esta acusación hecha en su contra fue porque la denunciante quiere quedarse con la casa y quiere buscar los medios necesarios. Copia de las garantías personales solicitadas por el victimario en la gobernación de la provincia de San Román. El señor Mamani Huancollo denuncia una infracción normativa de 	<p>Una vez analizado el caso, se llegaron a varias conclusiones que podría aportar a este caso en materia de recuperación y reducción mental para ambas partes e incluso menores de edad.</p> <ol style="list-style-type: none"> En la pericia Psicológica de la agraviante, uno de los profesionales de la salud advierte la aparición del síndrome de acomodación paradójica de violencia, el cual es claramente consecuencia de actos de violencia recurrentes, muy probablemente por el conviviente en etapas anteriores, así como lo declaran su hermana y su hijo menor de edad, es decir hay un vínculo entre la biología y

<p>de investigación en conjunto por la corte, sino se prescindió de ellos, enfocándose más en una sola prueba. En consecuencia, la corte suprema de justicia, declaro fundado el recurso de casación y por consecuencia CASARON la sentencia. Algunos de los principales argumentos en que se basaron fueron que no se respetó el marco jurídico aquí delimitado, pues, no ha valorado de manera conjunta y razonada todos los medios probatorios en función a la materia discutida y la corte indico que la misma agraviada menciono que se enteró de que su conviviente estaba en el cuarto con su amante por medio del aviso de su menor hijo y se tomó en cuenta que no se ha emitido ningún juicio de valor respecto al certificado médico legal, entre ellas encontraron muchas irregularidades como por ejemplo la vulneración de diversas normas del Código Procesal Civil, relacionadas directamente con el contenido normativo del artículo 139 inciso 3 de la Constitución Política del Perú, artículos I del Título Preliminar, 122 incisos 3 y 4 y 281 del Código Procesal Civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. La declaración testimonial de la hermana de la agraviada, Marleny Mamani Calcina que estuvo en el incidente de esa tarde. 4. La declaración del menor de iniciales Y.E.M.M. hijo del agresor, muy tristemente narra la forma como agrede a su mamá física y psicológicamente. 5. El Certificado Médico Legal número 005490-VFL. 6. La Pericia Psicológica número 9676-2013-PSC 	<p>los artículos I del Título Preliminar, 122 incisos 3 y 4 y 281 del Código Procesal Civil.</p> <p>5.- Vulneración de los artículos 2 y 29 de la Ley número 26260</p>	<p>la realidad, consideramos que estos tipos de casos, de manera obligatoria tiene que tratarse, mediante apoyo con los peritos de la salud mental, porque en ninguna parte del expediente se observa que la agraviada sea sometida a una terapia de recuperación, y además se concluye que la denunciante ha perdido el caso, por ende será complicado que se someta</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La agraviada con anterioridad ha comentado que no es la primera vez que es víctima de violencia física y psicológica, puesto que su mismo hijo lo ha confirmado, y en el proceso no se realizó una contrastación de esta declaración, sin embargo en una parte de los argumentos de la suprema corte se menciona que los informes psicológicos y médicos nunca fueron contrastados, en ese caso de debió practicar una contrastación, porque a nivel biológico el padece un síndrome, el cual es una muestra fáctica de que la víctima si sufría
--	--	--	---

			<p>padecía de violencia, posiblemente no en el proceso pero si en gran parte de la relación.</p> <p>3. Como fácticamente se comprobó que la señora Bernardina Mamani Calcina sufrió violencia en un periodo antes de la denuncia, sería ideal que ambos padres e incluso los hijos pasen por un proceso de rehabilitación, de acuerdo a la necesidades y de la persona será distinto para cada uno, ya que claramente esas actitudes agresivas del señor que por ahora no ha sido rebatido, pueden tener aun presencia en la persona, y que esta persona pueda reeducarse con tratamientos en psicología y para el caso de la conviviente al tener en su mente alteración, consideramos que su trato tiene que tomarse con mucho cuidado porque no solo presenta el síndrome sino otros cuadros como consecuencia de la vida que tuvo antes.</p>
--	--	--	--

			<p>4. Por último, este caso terminó con la declaratoria de improcedencia de la demanda por parte de la violentada, pero considero que el problema no es solamente de índole procesal, sino que estos casos también se tienen que ser riguroso cuando se recurra a expertos en materias ajenas a la ciencias jurídicas, por eso proponemos que los casos donde existan violencia constante y donde la mujer calle, debe trabajarse de la mano con profesionales de la salud, puesto que el fin supremo es devolverle la tranquilidad a las partes.</p>
--	--	--	---

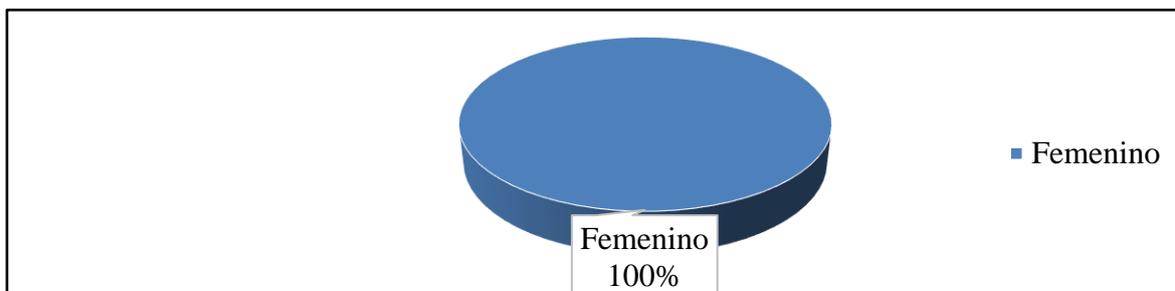
3.3. Resultado del análisis de la encuesta estructurada

La encuesta presentada sirvió como parte de las herramientas empleadas que los coautores creyeron conveniente realizar, se conversó con 20 personas elegidas aleatoriamente, siendo todas del sexo femenino, la composición fue con base a la escala de valoración dual, las preguntas fueron estructuradas partiendo de los indicadores, siendo treinta el número total de preguntas realizadas de manera individual, la intención de esta encuesta fue saber el punto de vista de las personas que conocen o han vivido alguna situación de violencia, en el cual empleando sus conocimientos, pudieron mostrar lo que opinan.

Los individuos seleccionados pertenecen a varias zonas del distrito de Carabayllo, ubicado en la ciudad de Lima, siendo todas las personas mayores de edad, quienes brindaron su consentimiento, explicándoles previamente la dinámica y la finalidad de la encuesta, la accesibilidad de los sujetos se externalizó desde el momento en que se plantearon las interrogantes correspondientes, los lugares donde se realizaron las encuestas fueron en la Biblioteca Municipal de Raúl Porras, en la Agencia Municipal de Huarango, Lomas de Carabayllo y en el Estadio Ricardo Palma, en Lucyana de Carabayllo.

Figura 1

Sexo de las encuestadas



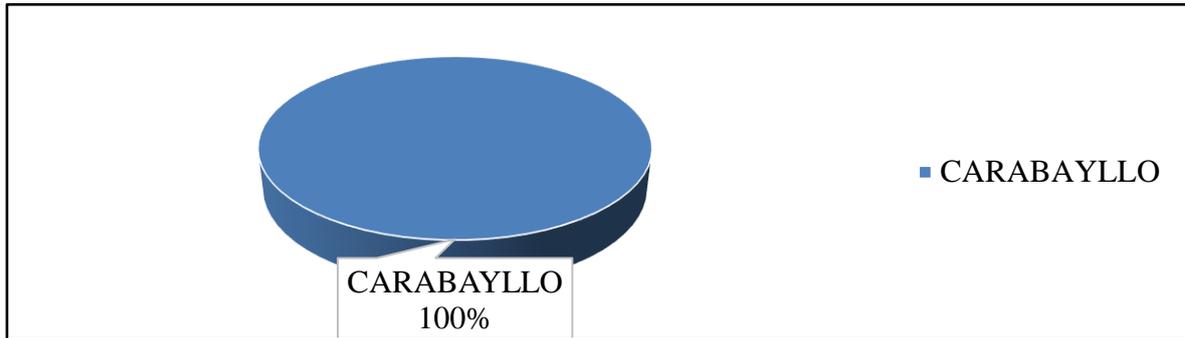
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores.

Interpretación personal

Cabe resaltar que el total de encuestadas, fueron del sexo femenino y con el detalle especial que las mujeres que intervinieron en la encuesta conocen como es el ambiente de violencia de manera personal, puesto que lo han vivido, además todas ellas pertenecen a un lugar determinado para los coautores fue conveniente en seleccionar solamente a mujeres porque justamente el trabajo de investigación que se elabora es con base al problema que en gran medida afecta al sexo femenino.

Figura 2

Distrito de residencia de las encuestadas



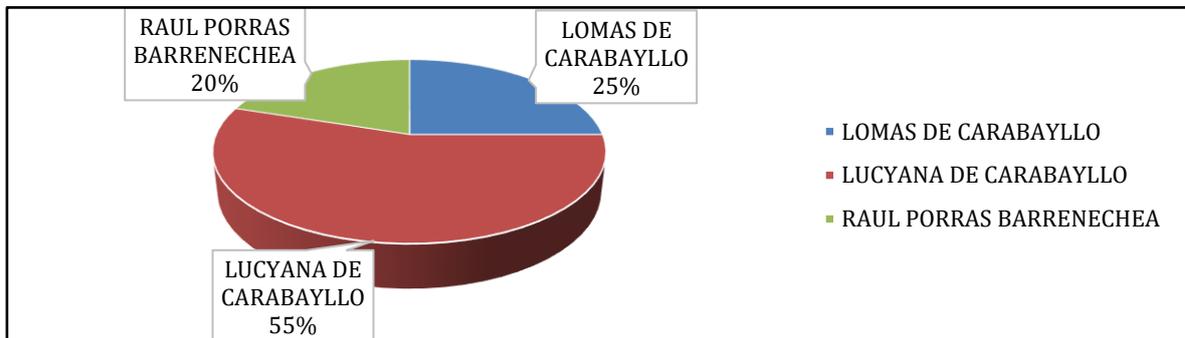
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Se tiene en evidencia que todas las encuestadas pertenecen a un mismo distrito, siendo Carabayllo el seleccionado para la realización de la encuesta porque consideramos que es uno de los distritos donde existen una variedad de casos de violencia.

Figura 3

Sede de atención de las encuestadas



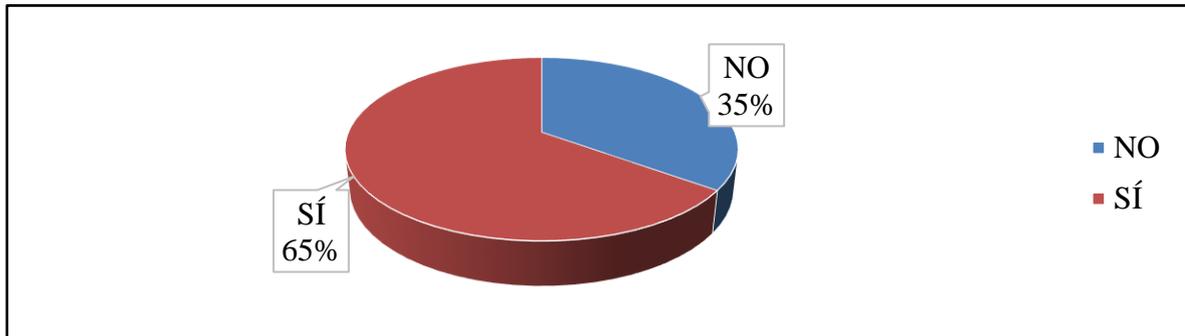
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Se evidencia que, al realizar la encuesta de manera descentralizada en Carabayllo, se determinó que del total de 20 encuestados, el 55 % de ellas son de la región de Lucyana de Carabayllo, donde acudieron al estadio Ricardo palma con la final de poder realizar la encuesta referida, mientras que un 25 % viven en lomas de Carabayllo, donde se apersonaron a la Agencia Municipal de Carabayllo para la colaboración respectiva y por ultimo tenemos que el 20% de las encuestadas son de la región Raúl Porras de Carabayllo, donde acudieron a la biblioteca municipal para responder el cuestionario elaborado.

Figura 4

Porcentaje de mujeres encuestadas que fueron víctimas de violencia, en el cual opinan si el Estado tiene la voluntad para impartir justicia a las víctimas de violencia



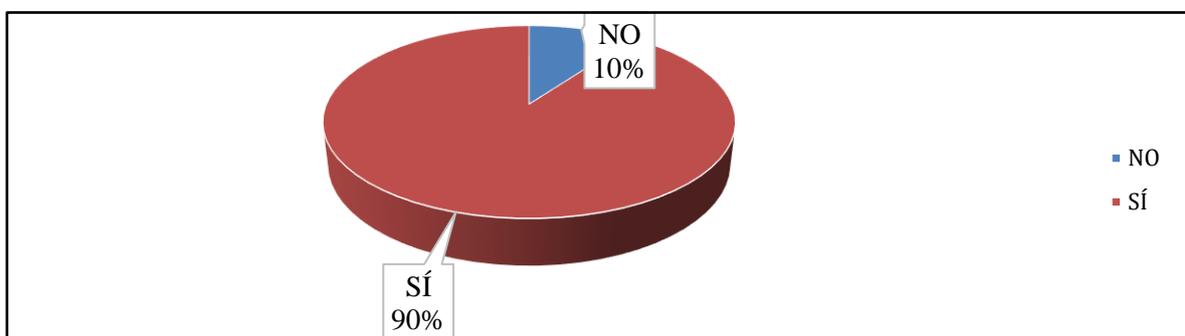
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores.

Interpretación personal

Bajo el criterio de las encuestadas, se llegó a la conclusión que del total de las 20 participantes que respondieron el cuestionario, el 65 % de ellas consideran que el Estado si tiene la voluntad y el deseo de coadyuvar a las mujeres víctima de violencia, mientras que el 35 % considera que la entidad edil no tiene esa voluntad y no asume los casos con la responsabilidad y compromiso que se requiere. En suma, para la muestra presentada, el Estado sí realiza una labor de promoción y responsabilidad social como mecanismo estratégico para contrarrestar este problema social.

Figura 5

Pregunta 2. Porcentaje de mujeres que fueron víctima de violencia y su parecer, respecto a si es que las leyes en defensa de la mujer deben adaptarse y modificarse con el paso del tiempo



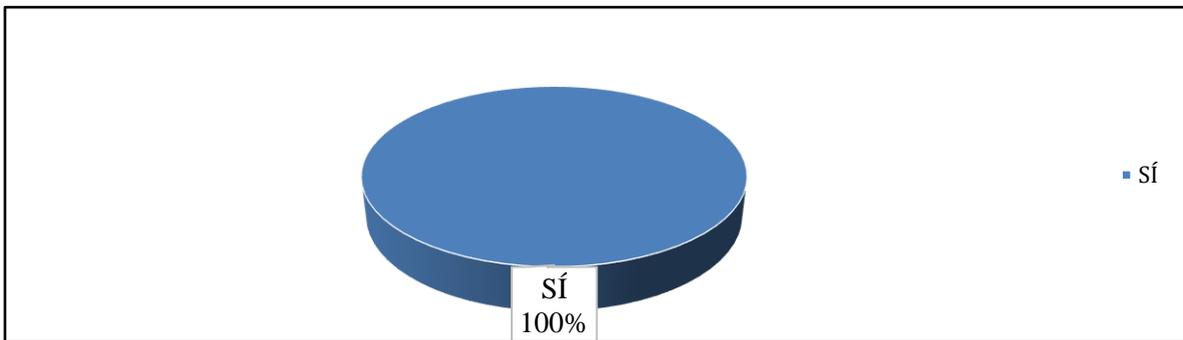
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores.

Interpretación personal

En la siguiente figura denota que un 90 % del total de las encuestadas están a favor que la legislación en materia de violencia contra la mujer se someta a un cambio periódico de modificación y que no tenga una postura dogmática. Por otro lado, el 10 % considera que dichas leyes no tienen que ser sometidas a cambios, pues consideran que, si algo anda funcionando bien, no debería ser materia de una reestructuración. En síntesis, por mayoría de opinión se concluye que, bajo la perspectiva de esta población, las leyes en favor de la defensa de la mujer deben someterse a cambios periódicos.

Figura 6

Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual opinan si se debe aprender a respetar la integridad de la mujer



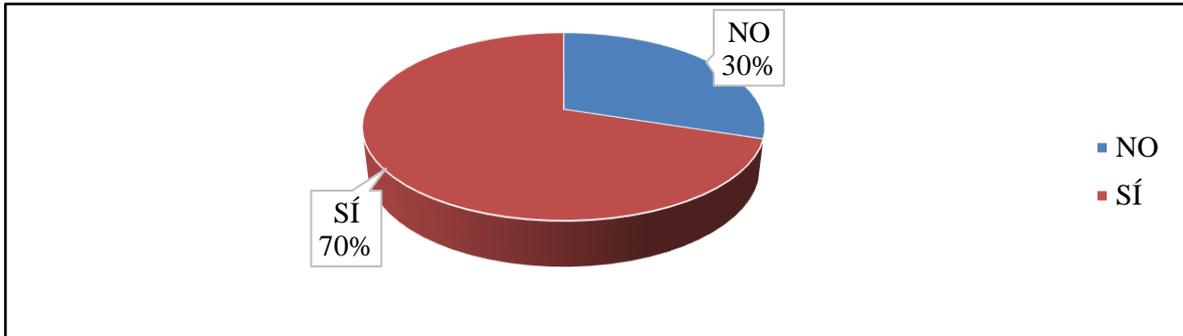
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores.

Interpretación personal

Del total de encuestadas, es evidente que se llegó a un consenso en su totalidad cuando se refiere al respeto por la integridad de la mujer, denotando en un 100 % de coincidencia en las respuestas, mientras que por el otro lado no se evidenció ningún tipo de oposición, en conclusión, se otorgó un total respaldo y respeto a la integridad de la mujer víctima de violencia

Figura 7

Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia y su punto de vista, si consideran que la falta de socialización de los agresores puede ser causal de su comportamiento violento



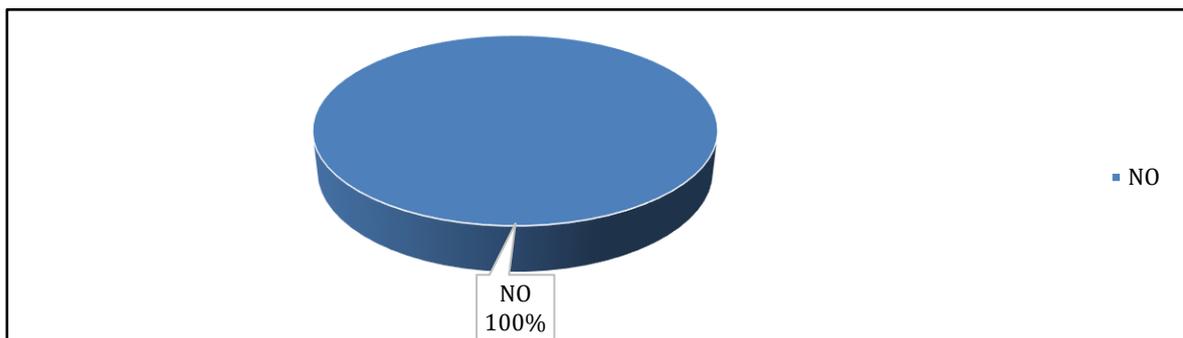
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores.

Interpretación personal

En la encuesta realizada a las mujeres víctimas de violencia muestran que un 70 % de ellas consideran que la falta de socialización es casual que las personas maltratadoras de mujeres no tengan ningún tipo respeto por ellas, es decir que nunca se les enseñó las normas de conducta, cuando se trata de cuidarlas y protegerlas, mientras que el 30 % opina que existen otras causales más importantes por cual una persona crece con actitudes violentas, en síntesis por mayoría de afirmaciones, se evidencia que la falta de socialización si es una causa fundamental de comportamientos agresivos.

Figura 8

Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia y su consideración sobre el respeto de la moral del hogar dentro de un contexto de violencia.



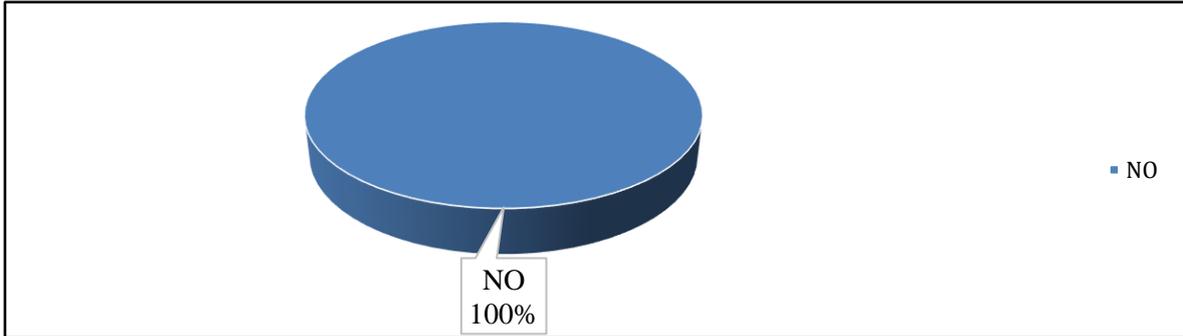
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores.

Interpretación personal

De manera absoluta y llegando a una opinión única, las encuestadas consideran que en una casa donde se vive ambiente de violencia no se respeta la moral y las buenas costumbres, por ende, se llegó al 100 % de una respuesta negatoria, mientras que por el otro lado no se presentó opinión contraria, llegando a definir que para la muestra presentada es totalmente evidente que en el hogar no se respeta las buenas costumbres de una familia.

Figura 9

Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia y su criterio respecto a la idea si es positivo agredir a tu pareja, amiga íntima, esposa, conviviente o madre de tu hijo/a



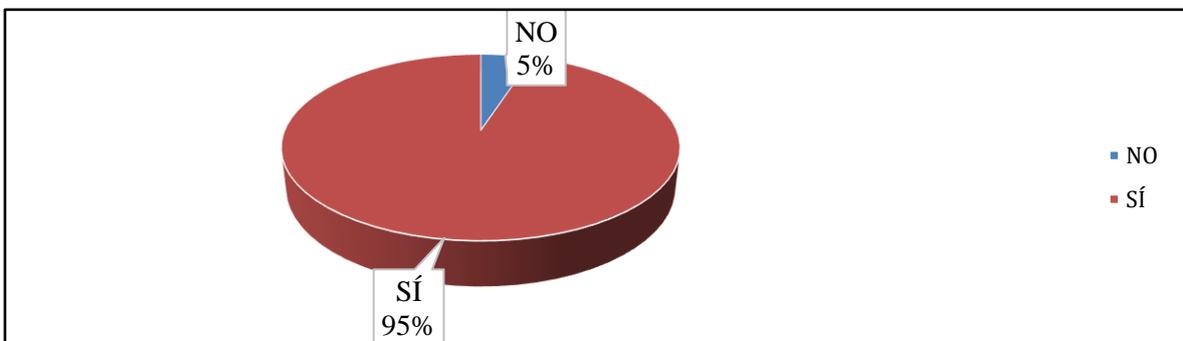
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores.

Interpretación personal

De igual manera en este apartado de la encuesta, ellas consideran de manera unánime que jamás se debe someter a cualquier tipo de violencia a tu pareja, concluyendo que el respeto que debe existir abarca en todo momento de la vida y sin importar la condición civil, por el otro lado no se presentó ninguna opinión contraria, en conclusión, para las 20 encuestadas no existen justificación alguna para violentar a tu pareja.

Figura 10

Porcentaje obtenido respecto al punto de vista de mujeres que pasaron episodios de violencia referente si es que un niño que crece en un entorno de violencia puede imitar estos tipos de comportamientos



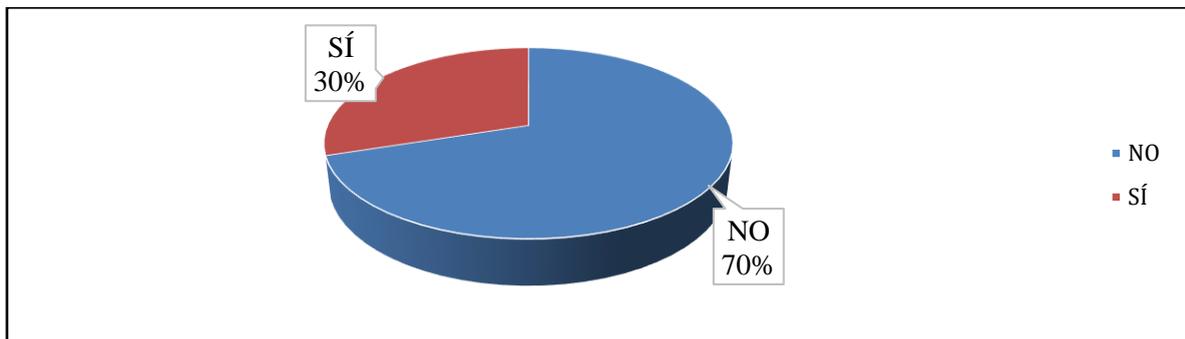
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Del total de mujeres encuestadas, el 95 % considera que las actitudes violentas en casa por parte de un agresor influyen fuertemente en los niños o infantes, mientras que un 5 % considera que existen otros factores que incitan a un niño a tornarse violento, en consecuencia y con base a la experiencia de las mujeres encuestadas, es correcto afirmar que los niños pueden ver, imitar y desarrollar estos comportamientos mientras van creciendo.

Figura 11

Porcentaje obtenido referente a la opinión de mujeres que fueron víctimas de violencia y su criterio sobre si las praxias es la única manera de poder manifestar conductas violentas



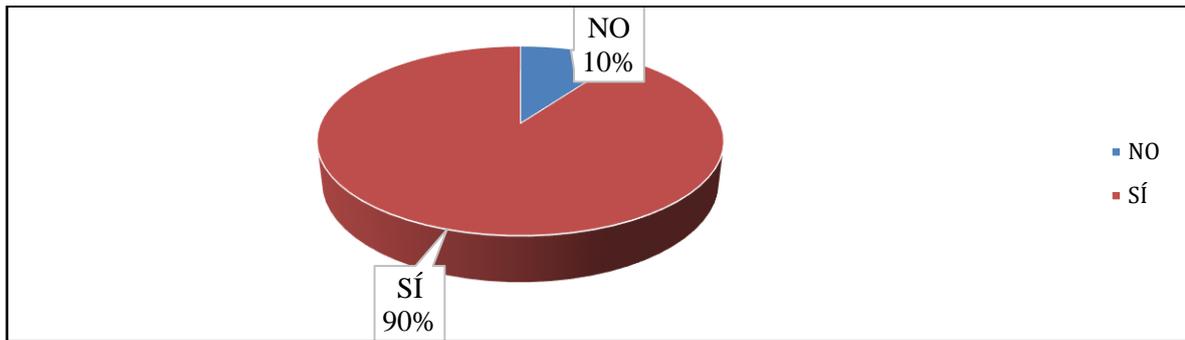
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Según la encuesta realizada, en este apartado donde se recurrió a la opinión de mujeres víctima de violencia, donde se llegó a la conclusión que el 70 % de ellas considera que la violencia no solo puede ser captado por medio de los sentidos básicos, sino existen también la violencia silenciosa o disfrazada. Por otro lado, el 30 % opina que es más fácil detectar una situación de violencia evidente y que no comprenden el término de violencia disfrazada. En conclusión, por mayoría de opiniones dadas se termina por definir que la violencia puede exteriorizarse de muchas maneras ya sea de manera evidente u oculta.

Figura 12

Porcentaje obtenido con base al punto de vista de mujeres con un pasado de violencia familiar y su consideración si la falta de control emocional pueda ser causante de violencia contra las mujeres



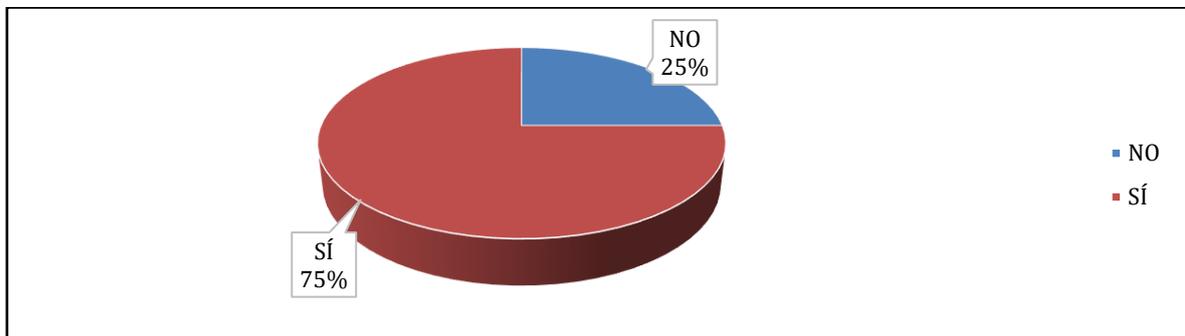
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Con un total del 90 % de las encuestadas, ellas opinan que la falta de control emocional si es causal de los comportamientos violentos de los agresores que ejercen contra sus parejas, mientras que el 10 % opina que existen otras causales más determinantes del porqué en la convivencia surge violencia contra la pareja, en síntesis, se afirma por mayoría de opinión que la falta de control de las emociones de un varón en una convivencia es detonante en actitudes violentas.

Figura 13

Porcentaje obtenido por mujeres que fueron víctimas de violencia y su opinión referente sobre si en un hogar bajo un contexto de violencia, se vulnera el libre albedrío



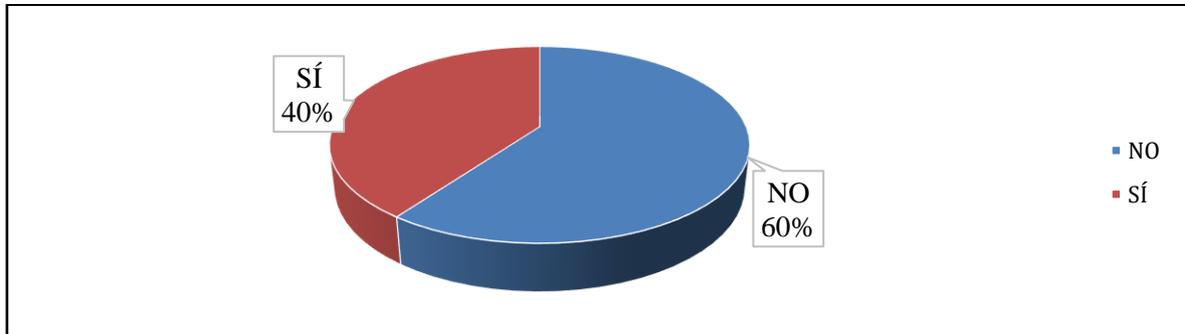
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

De la encuesta presentada, se concluye que el 75 % de las encuestadas que saben cómo es vivir en un ambiente de violencia, definen que dentro de un hogar no se respeta el libre albedrío, es decir la libertad de elegir y tomar decisiones, por ende, para ellas si existe un sometimiento, en contraposición se tiene que el 25 % de ellas considera que no se vulnera esta idea de libre albedrío puesto que al final es uno quien lo termina permitiendo, Al final se determina por mayoría de opinión que sí existe la vulneración de esta idea de libre albedrío en un ambiente de violencia.

Figura 14

Porcentaje con base, desde la perspectiva de mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual comentan si genética hereditaria puede ser una causa en las actitudes violentas contra la mujer



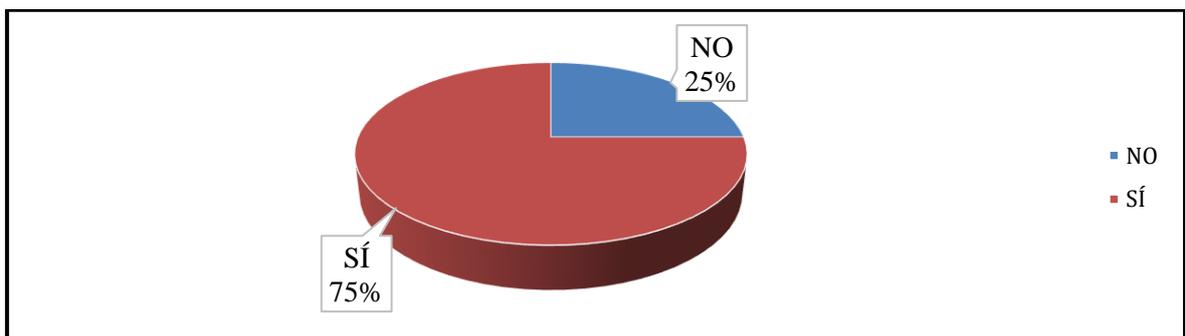
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Desde la perspectiva de las encuestadas, un 60 % de ellas, considera que el factor genético, el cual dice que las actitudes violentas tienen un origen biológico si es verdadero, mientras que en oposición tenemos que el 40 % considera que el problema no tiene un origen en la biología, sino en otras cuestiones, en consecuencia, con base a sus conocimientos y experiencia, existe una opinión dividida, pero siendo precisos, por mayoría se colige que los factores genéticos si inciden en las actitudes violentas.

Figura 15

Porcentaje logrado bajo el criterio de mujeres que pasaron por episodios de violencia en el cual opinan si un infante o niño al tener interacción con una persona violenta, puede aprender conductas similares



Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

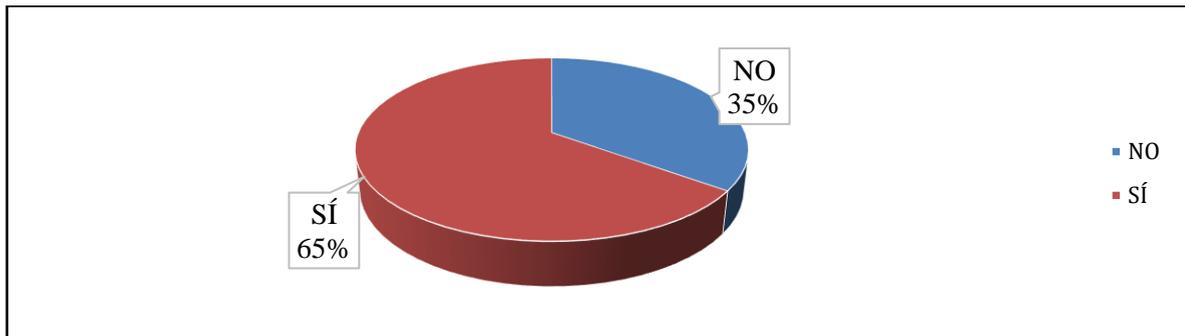
Interpretación personal

Del total de las 20 encuestadas, un 75 % de ellas opina que existe veracidad cuando decimos que un niño al tener interacción con una persona agresiva o violenta si desarrolla

estos tipos de comportamiento, mientras que un 25 % nos dice que no es cierto y que hay otros elementos que también influyen, en conclusión, se determina por mayoría de opinión en un ambiente de hogar, en el cual un niño interactúa con una persona agresiva, sí termina por imitar estos comportamientos

Figura 16

Porcentaje obtenido en el cual las mujeres que fueron víctima de violencia indicaron si el fallo o debilitamiento de neuronas pueden tener responsabilidades en los actos violentos



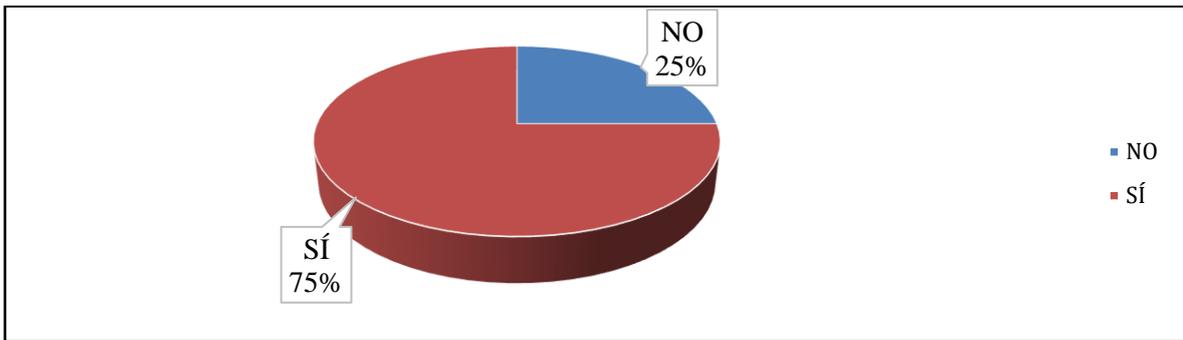
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Con base en la experiencia de las mujeres víctimas de violencia, se concluye que un 65 % de ellas opina que el origen de las actitudes violentas de los agresores tiene causal a través de un problema neuronal que implica un mal desarrollo o defecto de ella, mientras que el 35 % considera que no es verdad, y niegan que el proceso del fallo de una neurona tenga que ver en las actitudes violentas de una persona, en conclusión por mayoría de afirmaciones se evidencia que si existe una causal neuronal en el origen de conductas violentas.

Figura 17

Porcentaje logrado bajo el criterio de mujeres que en el pasado estuvieron en un ambiente de violencia y su opinión respecto si algunos fallos o lesiones en el cerebro pueden ser detonantes en la aparición de conductas violentas



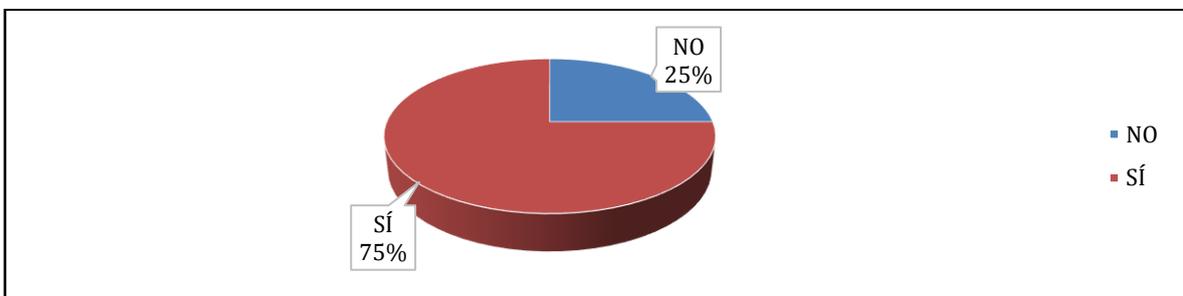
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

De la encuesta presentada, un 75 % opina bajo su perspectiva que las lesiones o fallas en el cerebro si tiene implicancia en el comportamiento violento de los agresores, mientras que un 25 % considera que el problema de los agresores no tiene nada que ver con fallas, tumores o problemas en el cerebro, sino tiene otros orígenes, y para definir se evidencia que, por mayoría de afirmaciones, las conductas agresivas si tienen un origen cerebral el cual pueden influir en las actitudes violentas de los agresores.

Figura 18

Porcentaje obtenido desde la perspectiva de mujeres que pasaron por momentos de violencia, en el cual señalan si un fallo o lesión en el sistema nervioso puede desencadenar en los comportamientos violentos hacia la mujer



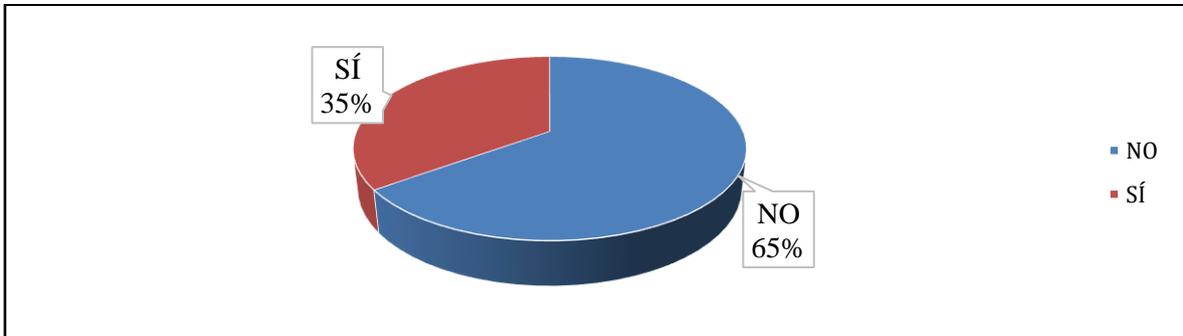
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Con base en la experiencia personal de las encuestadas, ellas consideran en un 75 % que un fallo o daño en el sistema nervioso si desemboca en comportamientos violentos hacia la mujer, mientras que un 25 % de ellas dicen que no creen que este tipo de causa tenga alguna repercusión en explicar porque una persona es agresiva. En conclusión, se tiene por mayoría de opinión que los desperfectos o alteraciones en el sistema nervioso si influyen en actitudes agresivas.

Figura 19

Porcentaje obtenido mediante la opinión de mujeres víctimas de violencia en el cual se les pregunto si existe una adecuada comprensión de lo que representa la violencia contra la mujer



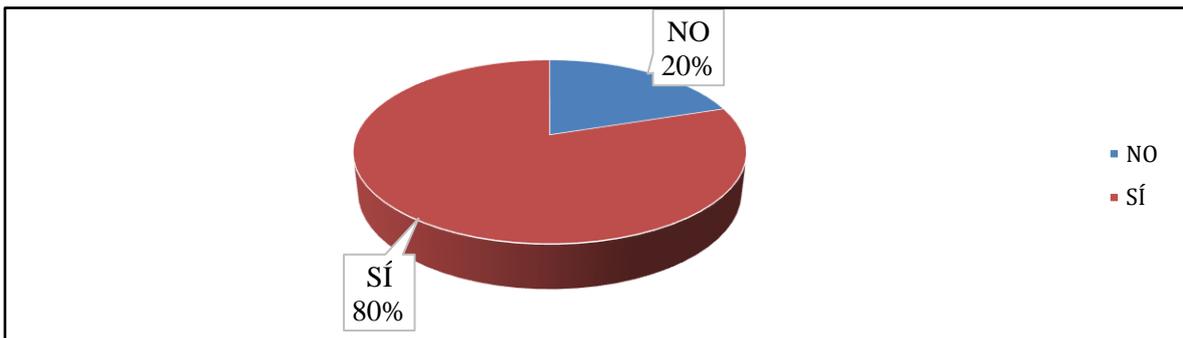
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Se observa que en un 65 % de las encuestadas, consideran que en la sociedad actual no existe una adecuada comprensión en conciencia sobre la violencia contra la mujer, mientras que un 35 % considera que, si existe una adecuada comprensión cuando se habla de violencia contra la mujer, por consecuencia y con base a la mayoría de opinión de encuestadas, no existe una comprensión entendible en concientización cuando nos referimos a este problema social.

Figura 20

Porcentaje obtenido con base a la opinión brindada por mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual indican si una persona violenta al brindarle un tratamiento adecuado podría cambiar de actitud y no reincidir en sus comportamientos agresivos



Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

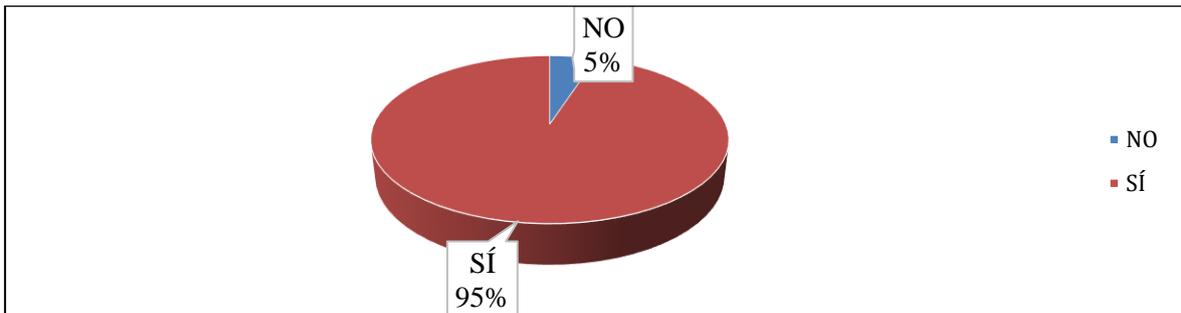
Interpretación personal

En el gráfico resaltado se muestra que un 80 % considera que un varón puede si puede cambiar su actitud violenta contra la mujer si se le somete a terapias o rehabilitación psicológica, mientras que un 20 % se opone a esa idea con la percepción que es difícil o casi

imposible que un varón cambie, acuñando que solo descansaría y en algún momento volverá a hacerlo, en consecuencia, por mayoría de opinión de los encuestados, se llega a la idea que si podrá lograr una regeneración en la persona violenta si se le somete a terapias psicológicas.

Figura 21

Porcentaje logrado bajo el criterio de mujeres que fueron víctimas de violencia, opinan si los recuerdos negativos almacenados en la memoria afectan a largo plazo la vida de las personas



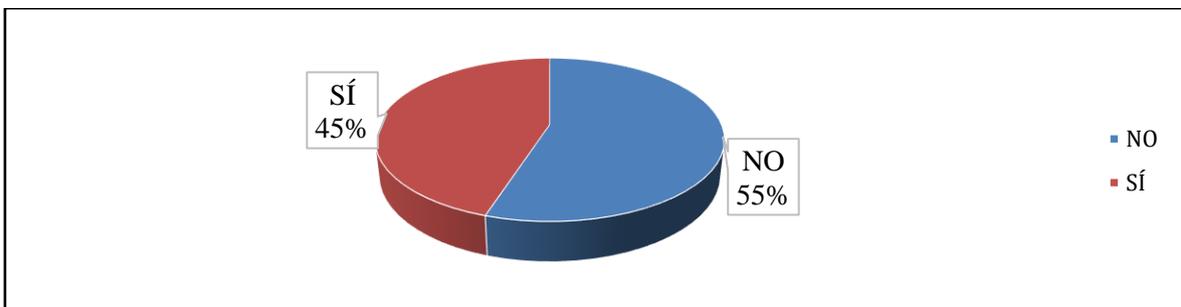
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Para las encuestadas, se tiene que en un 95 % de ellas si consideran que los recuerdos almacenados en la memoria de las personas afectan la vida de las personas en general, por otro lado, solo un 5 % de las encuestadas precisa que el pasado no debería afectar el presente de las personas, en conclusión, por una gran mayoría se colige que si existe una repercusión en la vida diaria si es que uno almacena recuerdos negativos.

Figura 22

Porcentaje obtenido con base a la opinión de mujeres que fueron víctimas de violencia donde indican si el Estado pone especial atención a las mujeres víctimas de violencia



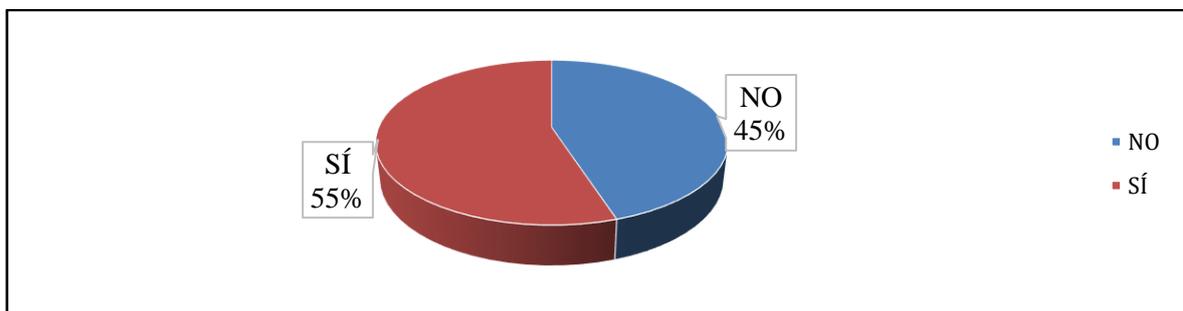
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

En el gráfico presentado se evidencia que existe una opinión dividida en este apartado, por un lado tenemos que un 55 % de las encuestadas precisan que el estado no ofrece una atención especial adecuada a las mujeres víctimas de violencia, mientras que en un 45 % considera que el estado mediante sus campañas, normas y charlas si ofrecen una atención especial para ellas, en conclusión es una opinión dividida, pero matemáticamente el Estado no garantiza una correcta atención a las víctimas de violencia del género femenino.

Figura 23

Porcentaje obtenido con base en la opinión de mujeres que sufrieron violencia en el pasado, en el cual opinan sobre la idea en el cual, un varón que ha sido violento con su pareja podría cambiar su actitud violenta si se sometiera a un tratamiento basado en la ciencia



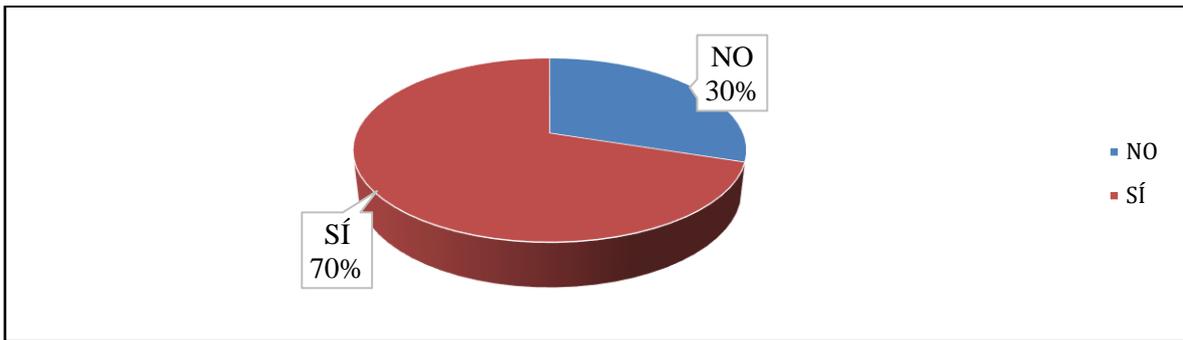
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Al igual que la pregunta anterior, tenemos que observar que un 55 % de las encuestadas, sí consideran que un agresor si es que es sometido a tratamientos con psiquiatras o neurólogos puede cambiar su actitud, mientras que un 45 % precisan que usando estas técnicas no tendrían mucho impacto en la persona violenta, en conclusión es una opinión dividida, pero matemáticamente se reafirma que el tratamiento con base en ciencias naturales si pueden causar cambios en las personas que comenten estos delitos.

Figura 24

Porcentaje obtenido bajo el criterio de mujeres que fueron víctimas de violencia, dónde opinan si la violencia contra la mujer es ocasionada por la falta de educación



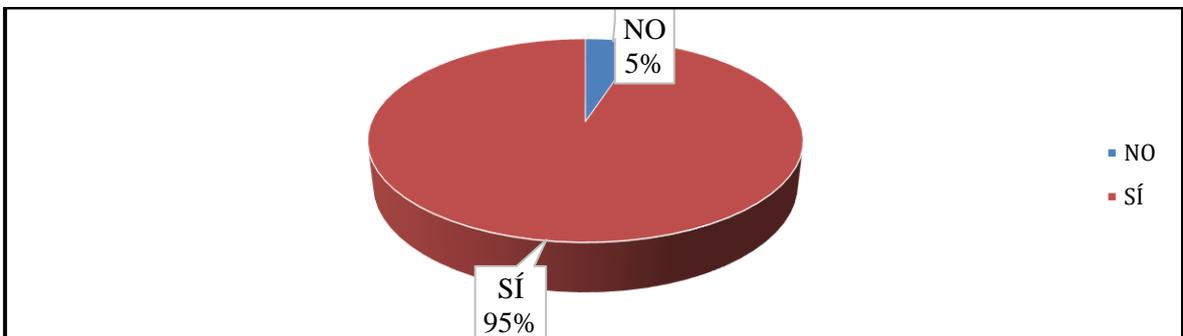
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Bajo la perspectiva de las encuestadas, el 70 % considera que la falta de educación es determinante para la generación de violencia contra la mujer, mientras que un 30 % se presenta como oposición ante esta postura, declarando que la educación no tiene incidencia en los actos de violencia, en síntesis, se demuestra que, desde el punto de vista de las encuestadas en su mayoría, la falta de educación es importante para evitar violencia.

Figura 25

Porcentaje logrado mediante la opinión de mujeres víctimas de violencia en el pasado, donde precisan si es que el machismo, es un factor clave en la violencia contra la mujer



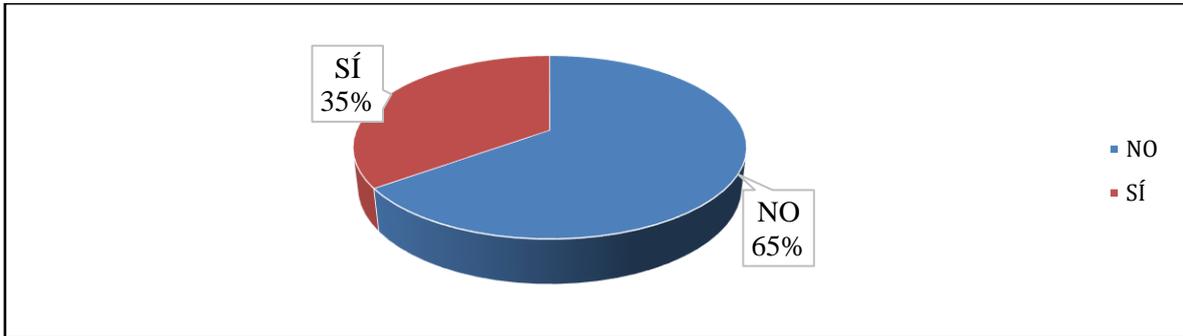
Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

De manera casi total en un 95 % de la muestra, se sostiene que el machismo es un elemento fundamental que impide la lucha para erradicar este problema social, mientras que solo un 5 % considera que el machismo no tiene relevancia para este caso, conclusión de manera casi unánime se tiene en cuenta que este elemento impide con los avances sociales que brinda el respeto para la integridad de la mujer.

Figura 26

Porcentaje alcanzado bajo las conclusiones realizadas por mujeres con un pasado violento en el hogar causado por su pareja, en el cual vemos si consideran que existe una cultura de respeto hacia la mujer



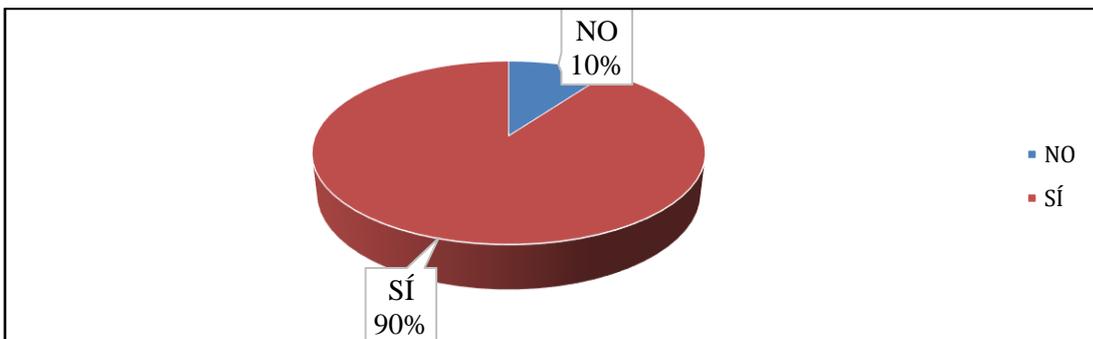
Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

En el presente gráfico, se sostiene desde el punto de vista de las encuestadas, en el cual con un 65 % considera que no existe una cultura de respeto hacia la mujer hoy en día, en contrario tenemos que un 35 % de ellas explican que hasta el presente año sí se pudo concientizar a muchas personas de este problema social, en síntesis, tenemos que, por mayoría de los participantes en la encuesta, se declara que actualmente no hay una cultura de respeto.

Figura 27

Porcentaje obtenido por mujeres víctimas de violencia en el pasado, en el cual consideran si la violencia contra la mujer es motivo de una ruptura familiar definitiva



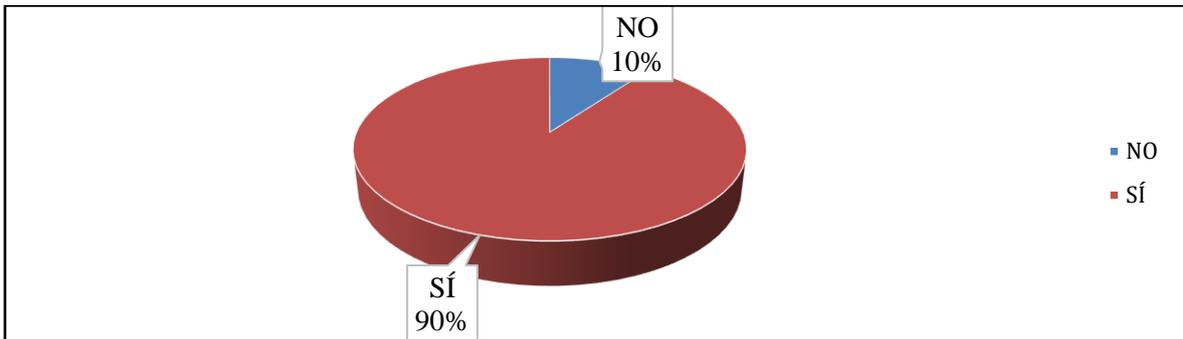
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Bajo la perspectiva de las mujeres, tenemos que un 90 % de ellas, este hecho sí provoca una ruptura familiar en un hogar donde se genera violencia, por el contrario, tenemos a un 10 % de las mujeres que piensan que, en caso de una ruptura familiar, las causales pueden ser otros, como por ejemplo la infidelidad o problemas económicos, se determina que de manera muy amplia, la violencia en un hogar sí provoca que una familia se desquebraje.

Figura 28

Porcentaje obtenido por mujeres que fueron víctimas de violencia, en el cual opinan si las mujeres maltratadas por sus parejas son propensas a caer en un círculo vicioso



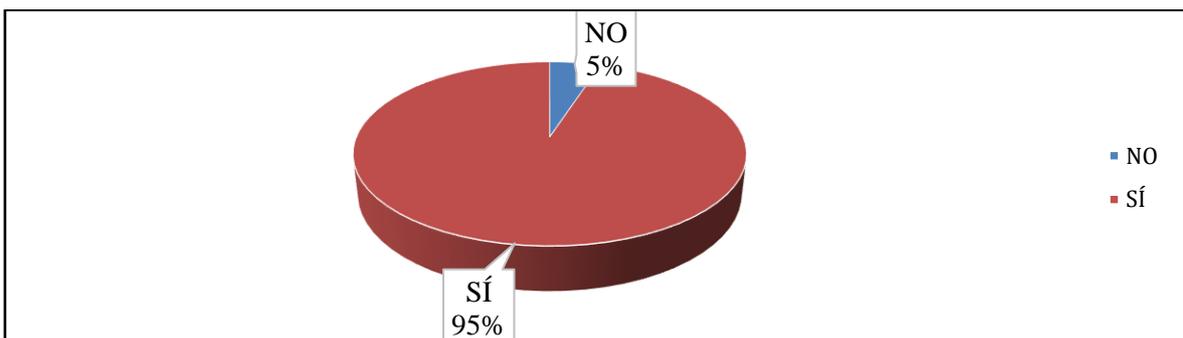
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Para las encuestadas se determina que un 90 % de ellas, precisa que las mujeres en un ambiente de violencia si pueden caer en un círculo vicioso, mientras que por el contrario solo un 10 % explican que esto es un tema de decisión personal y no tanto acondicionamiento, por último, se declara de manera mayoritaria que estas mujeres cuando perdonan a su agresor tienden a regresar con él ya sea por diferentes motivos, generando un círculo vicioso.

Figura 29

Porcentaje dónde se obtiene la opinión de mujeres con un pasado violento, en el cual opinan si la ignorancia social es uno de los motivos por el cual la violencia contra la mujer no ha podido ser erradicada



Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

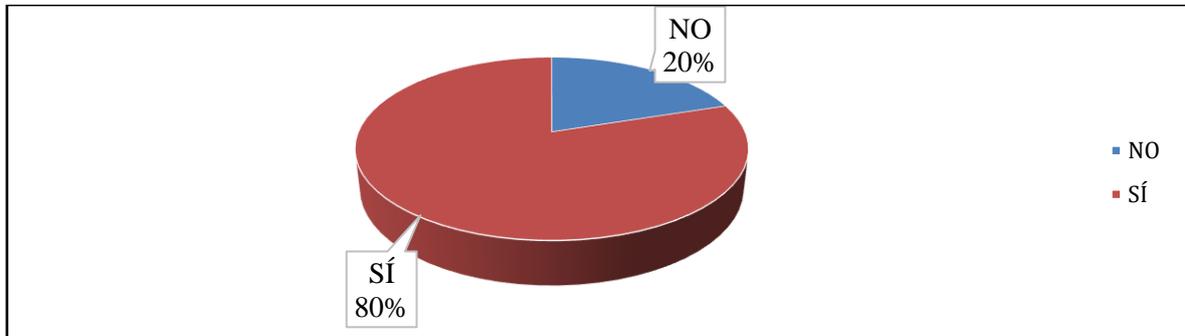
Interpretación personal

Para el 95 % de encuestadas, el problema de la ignorancia imposibilita el poder ayudar mediante la ciencia sociales y naturales, por el contrario, como oposición tenemos solo a un 5 % que opina que la ignorancia no trae a colación un problema tan grave como este, en

general de manera casi unánime, la ignorancia si provoca que la sociedad no pueda solucionar este problema, ya sea mediante políticas públicas o técnicas biológicas

Figura 30

Porcentaje presentado en el cual las encuestadas demuestran estar a favor o en contra, referente a que si el factor socioeconómico influye en que se genere violencia contra la mujer



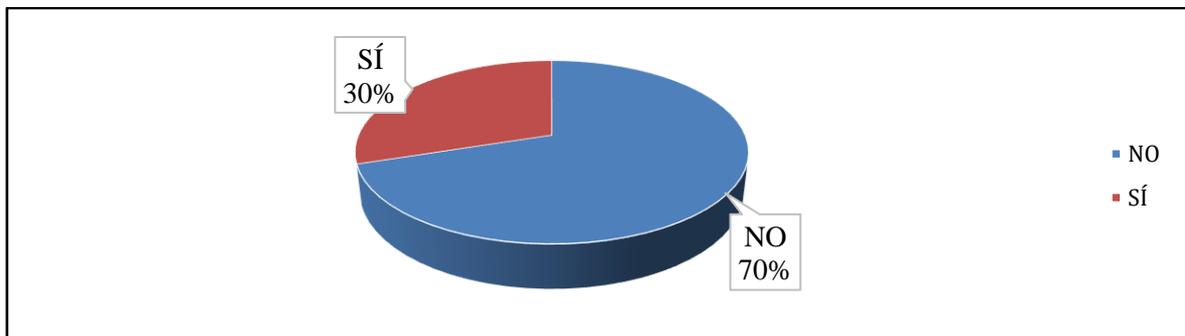
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Bajo la perspectiva del muestreo, tenemos que un 80 % de ellas opinan que el factor del dinero y posición social intervienen en la generación de más violencia contra la mujer, por el contrario del 20 % donde explican que la violencia no conoce de clases sociales o si es rica o pobre, en general tenemos que determinar que para las encuestadas el tema socioeconómico si influye en el hogar como parte de la causal del porque se generan conflictos y violencia.

Figura 31

Porcentaje presentado por las encuestadas dónde opinan sobre la existencia de políticas públicas eficientes y que hayan reducido los casos de violencia contra la mujer



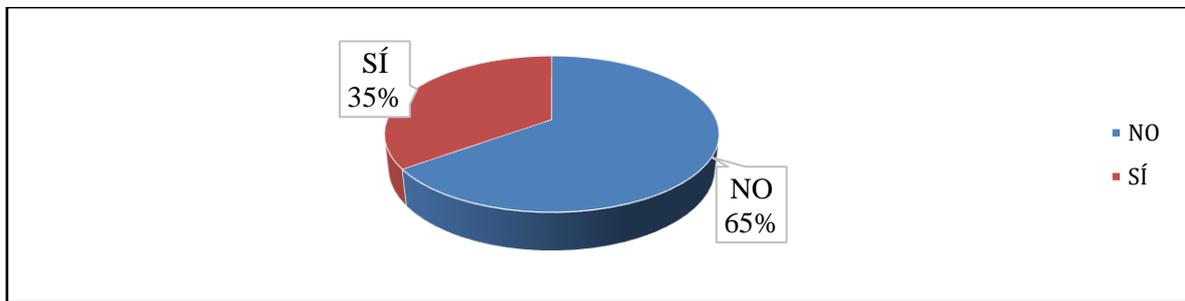
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Resaltado el gráfico mostrado, y bajo la percepción de las encuestadas, tenemos que un número mayoritario del 70 % define que no existen políticas públicas que puedan haber reducido el número de mujeres violentadas, por el contrario, ha crecido, en oposición ante esta postura tenemos que un 30 %, el estado si ha dado políticas públicas para la reducción de este problema social. De manera concreta determinamos que mayoritariamente bajo las opiniones de ellas se reduce a mostrar que, por lo general, no existen políticas públicas que reduzcan estadísticamente este problema social

Figura 32

Porcentaje realizado con base en las opiniones de las encuestadas víctimas de violencia, en el cual desde su perspectiva consideran si existe una adecuada gestión en cuanto al tratamiento de denuncias de violencia contra la mujer



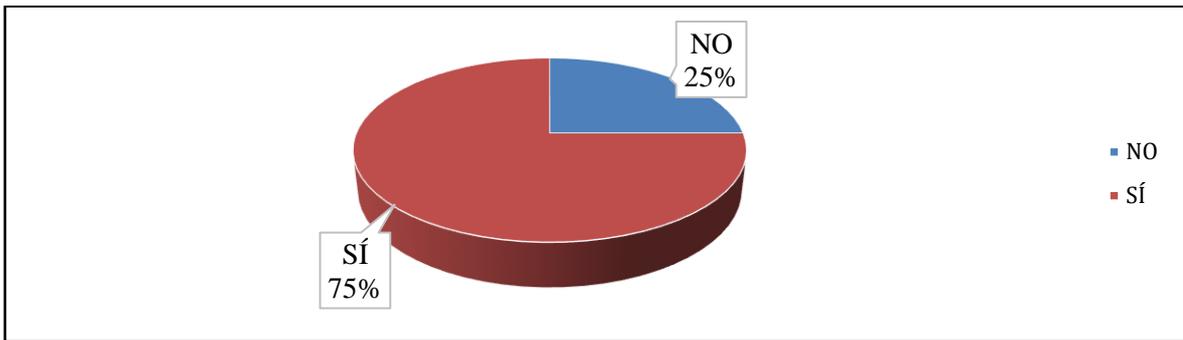
Nota. Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Desde el punto de vista del muestreo, tenemos que un 65 % de ellas opinan que a la hora de realizar una denuncia, el proceso de ella no es bueno, donde ocurrieron muchos imprevistos y desatenciones, mientras que un 35 % plasma que sí existe unos protocolos adecuados en la recepción de la denuncia, en conclusión se determina que por lo general y con base a la opinión de las encuestadas no se realiza una buena recepción de la denuncia.

Figura 33

Porcentaje obtenido por mujeres víctimas de violencia en el pasado, donde ellas señalan si se debería hacer una reforma en cuanto al tratamiento que se le brinda a la víctima y al victimario en casos de violencia contra la mujer



Obtenido de las encuestas realizadas con la elaboración propia de los coautores

Interpretación personal

Para el 75 % de las encuestadas, se debería mejorar o reformar el método de reinserción de las personas que hayan sido culpables de agresiones contra su pareja y también deberían implementar algún método de solución para la víctima. Por el otro lado, tenemos un 25 % el cual opina que las medidas de reinserción son correctas por ahora, en conclusión, tenemos que con base en la opinión de las encuestadas si se debiese realizar una reforma en el sistema judicial.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusiones

4.1. 1. Limitaciones

En el presente apartado, narraremos las diferentes dificultades, inconvenientes y contratiempos que atravesamos en la elaboración del trabajo de investigación, comenzando con el proceso de planteamiento, esto se evidenció al momento de escoger nuestro tema de investigación, la intención fue elegir un tema poco tratado en la jurisprudencia nacional y con relevación jurídica. A partir de ello, era comprensible que no exista mucho material de recolección a nivel nacional, se tornó complicada la búsqueda de opiniones especializadas en el campo del derecho y por necesidad también teníamos que buscar una diversidad de puntos de vista de diferentes profesionales fuera de la rama del derecho, y esto se reflejó en la dificultad en reunir a expertos en el campo de la neurociencia, en general para la elaboración de este trabajo de investigación fue necesario que los coautores se organicen y sean meticulosos sobre los elementos integrantes con el fiel propósito de brindar un aporte a la sociedad a través del derecho.

4.1.1.1. Limitaciones de los autores

Una de las dificultades que tuvimos como coautores fue que disponíamos de un tiempo limitado para las entrevistas, debido a que nos encontramos haciendo otras actividades, tales como el trabajo de oficina, cuidado de la familia, entre otros. Por ende, cuando fijábamos un tiempo, tenía que ser en un momento donde los protagonistas de la entrevista pudieran, para el desarrollo de la investigación de igual manera fue adverso, algunos expertos nos cancelaban a última hora y eso entorpecía la recolección de información. Por lo que, se logró superar la limitación con una correcta estructura durante la entrevista, así como un adecuado orden en el planteamiento de las preguntas, aprovechando al máximo el conocimiento de los especialistas.

Otro inconveniente identificado fue a nivel logístico, por momentos la conexión de red no permitía entablar las reuniones con eficiencia, eso sumando a que las laptops no se encuentran en su máxima capacidad debido a falta de mantenimiento y antigüedad y las App que nos permitían grabar y entrevistar a nuestros expertos carecían de licencias, es decir tenía fecha de culminación programada, puesto que para ciertas aplicaciones requieres pagar para un funcionamiento idóneo. Esta limitación fue superada con éxito mediante el cambio

de empresa de distribución de internet y la utilización de mecanismos alternativos para el incremento de utilidad de los dispositivos electrónicos, tales como el dictado de voz y la grabación de la plataforma Zoom en la versión gratuita.

Para la coordinación, el tiempo fue relativamente complejo, como en el día a día nos encontrábamos realizando otras actividades, tratábamos de agendar reuniones para pautar que parte del trabajo debíamos tener listo para la siguiente reunión, incluso en algún momento no presentamos parte del trabajo al 100 %, lo cual originó más recarga para la siguiente reunión. No obstante, se superó ese escenario realizando gestiones en el centro de trabajo para que concedan una tolerancia y la facilidad para contactar con potenciales especialistas en la rama de la psicología.

4.1.1.2. Limitación de la investigación

El problema principal para contar con expertos en la materia del derecho y en otros campos fue la disponibilidad de algunos profesionales, estos no contestaban las invitaciones, otros nos mencionaron que por tiempo les era complicado programarse y en un caso mínimo nos indicaban que nuestro trabajo de investigación no pertenecía a su campo de estudio. Sin embargo, insistiendo previamente mediante llamadas y mensajes a través de sus cuentas oficiales, logramos concretar las reuniones con los especialistas obteniendo los resultados anhelados.

Otro inconveniente que evidenciamos fue la limitada información nacional, el cual podría alimentar nuestro trabajo. Por ende, tuvimos que recurrir a fuentes internacionales, en el caso de los expedientes había poco material donde se evidenciaba el problema que veníamos tratando, esto también fue consecuencia de ser selectivo con los casos que nos parecía prudente analizar. Ante este problema, recurrimos a las fuentes extranjeras, sobre todo en países de Europa como España o Italia donde se están aplicando de manera parcial o total algunos mecanismos de la neurociencia. Además, de los trabajos de maestría y revistas científicas que traían a colación el tema de investigación.

Retomando el tema de los expertos, fue más complicado conseguir expertos en la materia de las neurociencias, debido que no respondían los mensajes y muchas veces no respondían a llamadas por celular, y algunos contactos que nos podían ayudar no lograban contactarlos. Para remediar la situación, se recurrió a la comunicación mediante llamadas y el envío de correos, preferentemente en los horarios de la mañana y tarde, con lo que se concretó las entrevistas con expertos en la psicología y la neurociencia.

Para las encuestas teníamos que movilizarnos porque los lugares elegidos estaban separados por un tramo relativamente lejos, eso traía como consecuencia problemas con el precio de los pasajes, sumado a eso el asunto de los gastos de impresión y copias también evidenciaron un gasto adicional a los trámites administrativos propios de la casa de estudios. Sin embargo, mediante una planificación adecuada y sabiendo que dos de las tres sedes están cerca, decidimos ir a dos sedes en un mismo momento, mientras que optamos por apersonarnos un día diferente al otro establecimiento.

4.1.2. Interpretación comparativa

OG: Determinar qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

HG: La aplicación de las neurociencias es importante en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, debido a que las soluciones tradicionales en la imposición de pena para el agresor, así como el tratamiento psicológico para la víctima demostraron insuficiencia para lograr la resocialización de las partes.

Importancia de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres

Para Hawie, Rioja, Cárdenas, Llerena (2022), las neurociencias al ser una disciplina con base en la biología, puede presentar alternativas que permitan esclarecer el panorama procesal, los delitos tienen base en el comportamiento antijurídico. Por ende, se sostiene en la motricidad, el cual contempla una serie de pensamientos o creencias que condicionan a la persona para que tome decisiones positivas o negativas. Esto es base fundamental cuando se ejecuta un delito, en este caso sería la violencia contra la mujer, para los autores mencionados, la neurociencia estudia estas decisiones, desde el punto de vista biológico, argumentando que para entender estos comportamientos se tienen que analizar desde una perspectiva distinta al juez, abogado o fiscal, por lo que se podría someter a un análisis con base en las ciencias naturales. Además, biológicamente cualquier tipo de acción, omisión o reacción parte desde el cerebro, en el cual mediante la ejecución del sistema nervioso exterioriza cualquier decisión que la persona escoja.

En sintonía con lo anterior, las figuras 12 y 17 obtenidas de la aplicación de las encuestas arrojaron como resultados que el 90% de las encuestadas considera que la falta de control emocional es causal de los comportamientos violentos y el 75% opina que las lesiones en el cerebro tienen implicancia en el comportamiento violento de los agresores, lo que demuestra que de ser el caso puede ser corregido a través de un tratamiento específico.

Las áreas del cerebro que regulan las emociones (lóbulo temporal) y la capacidad motriz inciden en la toma de decisiones de la persona, en el cual pueden mostrar actitudes normales o violentas, en consecuencia disciplinas como la neurociencia, mediante sus aplicaciones pueden explicar con detenimiento aspectos que escapan del ámbito del derecho, otorgando un rol protagónico a las ciencias naturales, una incidencia clara es cuando se toma al comportamiento humano como origen de todo acto antijurídico o acto simple, los agresores al cometer delitos están mostrando un comportamiento especial, lo cual resulta analizable con la aplicación de la neurociencia, en tanto que dentro de sus funciones estudiar precisamente este comportamiento. Por lo tanto, esta disciplina si puede observar estos delitos y no solo se limita a este sino a otros que siguen la misma sintonía.

Además, coincidentemente Vinagre (2019), propuso algunas elaboraciones instrumentales, el cual tuvo como finalidad medir la gradualidad de alteraciones psicológicas y psicopatías de personas que tenían creencias o prejuicios de género como ideología moldeadora de actitud y comportamiento, en la misma línea Silvestri (2021) y Sánchez (2017), mencionan que la neurociencia y el derecho con el pasar del tiempo se han ido acercando más, donde el derecho ha demostrado requerir mucho de estos nuevos conocimientos. Agregado a ello, el autor espera que una de las incidencias que tenga las neurociencias sea en el campo de la prueba pericial, donde el objetivo de esta aplicación sería aumentar la fiabilidad en esta parte del proceso penal.

Del mismo modo, en las fichas 1 y 10 nos comentan sobre la presencia de síndromes o trastornos ya sea en el victimario o víctima, en el cual si bien la prueba pericial psicológica puede aportar con el descubrimiento de esta, consideramos que no solo basta con detectar esta enfermedad, sino que se le debe de tratar para que estos desórdenes desaparezcan y permitan una mejor reinserción de la víctima, también podemos mencionar que en las fichas 4 y 8 la prueba pericial no demuestra ser infalible o que en todo caso sea sometido al criterio del juez y no complementariamente con otros especialistas de la ciencia de la salud.

Los coautores consideramos que se ampliaría el grado de incidencia de esta ciencia natural sería importante para el derecho, en el cual se podría ampliar la gama de soluciones para los delitos de violencia contra la mujer, puesto que algunos objetos de estudio de esta ciencia recaen en el compartimiento humano, consecuentemente los agresores demuestran estos comportamientos, en el cual dañan de manera física o psicológicamente al género femenino. En discrepancia con los anteriores argumentos, Bermúdez (2022) comenta que la

incidencia e importancia de las neurociencias, no solo se debe aplicar en los casos de violencia contra la mujer, sino es compatible con la violencia en general, el cual la neurociencia puede ser de mucha utilidad.

La decisión en el cual los coautores están a favor totalmente de lo expuesto previamente radica en que las incidencias de la neurociencia están presentes no solo a nivel académico y científico, sino también procesal, puesto que para la elaboración de pericias psicológicas u otros tipos de pruebas clínicas, se requiere de la aplicación las neurociencias, el cual todavía puede mejorar y en conjunto con los estudios y avances que hace la ciencia y la concientización del estado en promover más la participación de esta disciplina se podrá demostrar que los casos de violencia contra la mujer necesitan de disciplinas con base en las ciencias naturales.

Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú

Bermúdez, Llerena y Hawie (2022) comentan que el tema de violencia familiar se produce por una conducta o comportamiento humano específico, que incluye el cerebro, el sistema nervioso central, las neuronas, sistema sensorial, entre otros, por ello la aplicación de las neurociencias en la medida en que evalúa la conducta, explica el porqué de los fenómenos que ocurren dentro de nuestro cuerpo y ayude en la prevención de este delito, desempeñaría un papel significativo.

Al respecto, los coautores consideran que la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres traerían mejoras y avances en cuando a la salud mental de la ciudadanía se refiere, pues al ser parte de una sociedad pluricultural y con distintos niveles socioeconómicos, las familias no se presentan en un único modelo, pues influye la crianza, el nivel de educación, el entorno en donde se desarrollan y la percepción del mismo, se deja de lado la importancia de la terapia psicológica como corrector de posibles conductas negativas a medida que la persona se vaya desarrollando.

Castañeda (2021) refiere que la aplicación de las neurociencias en la prueba pericial puede garantizar un control en la valoración de la prueba personal, además Canales (2017) a través de las ciencias neurológicas se puede tener mayor entendimiento del cerebro, su estructura y la personalidad del ser humano, Silvestri (2021) mencionó que estas nuevas herramientas permitirían que la prueba tradicional en el derecho genere mayor confianza al juzgador.

Contrariamente a las propuestas mostradas por los anteriores autores, Acurio (2019), invoca a las políticas sociales, donde predomina el enfoque participativo brindados orientación y estrategias de entretenimiento que, promoviendo la expresión y reflexión a través del arte y el deporte, esperan favorecer la sostenibilidad de las adolescentes y mujeres jóvenes. También comenta sobre las campañas de concientización de este problema social, la implementación de acciones comunicativas y potenciar el aprendizaje de como reconocer conductas y a defenderse de ellas, con el propósito que las mujeres víctimas de violencia sepan cómo pueden salir de esa situación de maltrato por medio de la práctica de un tratamiento llevadero en el tiempo.

En ese orden de ideas Huayhuarina (2019) propone la implementación aun mayor de personal varón en las instituciones como el CEM, Demuna y ONG donde intentan paliar el número de violencia contra la mujer y también comenta que la falta de concientización de este problema ya sea preventivo o sancionador repercute que las cifras de mujeres violentadas sigan en crecimiento. Mientras que Contreras (2018) menciona que existen dos tipos de neurociencias, la natural y la social, el cual tiene base con la antropología y sociología, el autor apunta más a esta dirección, donde plantea como las neurociencias deben incidir en la educación universitaria en las instituciones privadas en las carreras de educación, en la que se concluye la importancia de un aporte de las ciencias biológicas, pues se debe aprovechar el impacto de esta en el campo educativo siendo fructífero para una teoría social y un avance en la sociedad.

Consideramos estar a favor de las neurociencias desde la perspectiva definida como aquel estudio del cerebro, sistema nervioso y genética, dado que permitiría tener un explicación más amplia de todo lo que involucra y conlleva, pues es este proceso mental el que define nuestra conducta y comportamiento dentro de la sociedad, lo que incluye la correcta aplicación de la pena y tratamiento en caso del victimario y la víctima, siendo que el Estado tiene como fin la reinserción de ambas partes a la sociedad, se debería tratar en la medida de lo posible que esta reinserción cumpla con las condiciones que lo permitan, una adecuada terapia específica para cada caso de manera obligatoria y no de libre elección, pues en el caso de la víctima actualmente el tratamiento es optativo influyendo en que la mayoría de casos no puedan salir del círculo vicioso de violencia, y en el victimario el tratamiento psicológico impuesto no cumple con las características específicas de cada caso, contribuyendo a que reincida y empeore su salud mental. Sin embargo, debemos destacar

que la idea de aplicar las ciencias en los casos de violencia contra la mujer no tendría por qué justificar el accionar del agresor en ninguna forma.

OE₁: Analizar qué importancia tiene la conducta humana en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

HE₁: La conducta humana es importante en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, en tanto que el desbalance hormonal y psíquico luego del proceso de equilibrio funcional, permite reinsertar a las partes, lo cual contribuye con un sistema de administración de justicia eficiente.

Importancia de la neurociencia en la conducta humana de las víctimas

Para Gómez (2018), nos comenta que muchas veces las prácticas tradicionalistas o basadas en el costumbrismo educacional desembocan en que la mujer y que cualquiera que estas aplicaciones en la sociedad moderna entorpecen cualquier método alternativo que pueda apaciguar los índices de violencia contra la mujer. Además, según Llerena y Rioja (2022), uno de estos mecanismos de solución es las neurociencias, los autores argumentan que esta ciencia natural tiene como objetivo principal el tratar y estudiar el comportamiento humano y sus caracteres, y que el beneficio de estudiar esta rama de la ciencia traería consecuencias positivas para mejorar la calidad de vida de las personas mediante los beneficios que esta alternativa ofrece,

Siguiendo la misma línea Cumpa (2019) manifiesta que las neurociencias tiene como función principal estudiar las estructuras y el funcionamiento del sistema nervioso en el cual mediante un proceso eléctrico del cerebro a los músculos, concluye en los comportamientos típicos antijurídicos y simples de una persona, Coincidentemente en la fichas 10 de nuestros resultados, una pericia psicológica mostro a relucir que la víctima del caso y a raíz de los años de violencia termino generando el síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, el cual es un desorden mental que tiene que tratarse con base a las ciencias naturales, donde la inclusión de un neurólogo sería importante.

Del mismo modo, en las figuras 16 y 18 obtenidas de la aplicación de las encuestas se obtuvo como resultados que el 65% de las encuestadas considera que el origen de las actitudes violentas de los agresores tiene causal a través de un problema neuronal y el 75% considera también que la violencia es a causa de un daño que radica en el sistema nervioso del agresor.

Los coautores tienen la idea que la neurociencia, de manera teórica, denota que biológicamente nuestro cerebro es un músculo que puede ser moldeado de manera interna o externa, las mujeres víctimas de violencia mayormente tienen un cambio en la composición química del cerebro, esto suelen ser porque su pareja o padre de sus hijos, al ser reiterativo en los actos violentos, en casos extremos ellas terminan por acostumbrarse y por ende se genera este mal hábito, puesto que si bien puedes disimular en tu vida diaria, en tu mente se producen cambios neurológicos que con los instrumentos necesarios es posible determinar y pronosticar un cambio producto de la violencia, consecuentemente las neurociencias están para tratar y reponer el comportamiento de la mujer, partiendo del análisis y regeneración mental de la víctima.

Sin embargo, Romero (2017) contrapone la afirmación anterior argumentando que el problema de la violencia de la mujer tiene como eje central a la familia y las circunstancias de crianza de la fémina más allá de la existencia de actos de violencia, sino que puede ser simplemente que esto sea provocado por una familia disfuncional, esto trae como consecuencia que la niña al crecer arrastre traumas y que eso refleje al momento de buscar pareja. Por consiguiente, recomienda que el tratamiento de ciencias naturales sea aplicado en las niñas que posiblemente más adelante puedan reflejar esos temores que en la infancia les dejaron marcadas y no solo eso, sino el aporte social y cultural que permite que sean muy duros con el sexo femenino.

Respaldando esta postura, Bermúdez (2022) recurre al motivo de la reacción y el origen de esta reacción, así como su proporcionalidad con los hechos y eventualmente si existen antecedentes patológicos, el autor usa el ejemplo que en las relaciones tóxicas las mujeres buscan al varón como una figura paternal, en tanto que en la infancia no pudieron tener e intentan llenar este vacío emocional ante la carencia de autoestima. A menudo, para aferrarse a sus parejas toleran conductas de violencia durante la convivencia, esto es claramente producido por un desequilibrio emocional en la potencial víctima, debido a los errores cometidos en su infancia.

La decisión de los coautores en respaldar la primera postura mostrada es con base en que antes de enseñar o corregir a las mujeres, se debe inculcar a los agresores o posibles agresores que la mujer merece respeto desde cualquier perspectiva, los traumas o vacíos expuestos por los expertos tienen como objetivo disminuirse y erradicarse de la psiquis de

la mujer siendo que ellas merecen reintegrarse a la sociedad teniendo una vida digna y saludable mentalmente.

Importancia de la neurociencia en la conducta humana de los agresores

Cárdenas (2022), inicia explicando que en los Estados Unidos, se sabe que posiblemente mediante usos de la psiquiatría se puede determinar cuáles son las características o componentes hormonales que provocan que el agresor sea varón o mujer, tenga esos comportamientos agresivos, es más de los hallazgos obtenidos se colige que la testosterona en una fase de adolescencia o adultez temprana comienza marcando estos comportamientos fuertes y que mientras va disminuyendo este grado de testosterona con la edad, el individuo se va calmando. Complementando esta información, tenemos que las Fichas 1, 2, 6 y 10, detallan sobre los niveles de agresividad del victimario, el cual en una de ellas denota que el consumo excesivo del alcohol trae consecuencias negativas para el sistema nervioso, como por ejemplo trastornos y demencia, dichos factores dificultan que esta persona deje sus actitudes violentas por los medios convencionales y sobre todo si esta persona persiste en tener una actitud violenta sobre su pareja, sin olvidar que en algunos casos el problema de que en una casa exista violencia puede tener origen en que algunos de los padres tenga estos desórdenes mentales y no hayan sido tratados a tiempo, trasladándose de generación en generación.

En concordancia con lo anterior, Bueso (2018) comenta que decidió investigar la mente del maltratador para entenderla, su mayor logro fue concluir que los factores biológicos y neuropsicológicos tienen notable influencia en el comportamiento humano, partiendo de eso decidió comparar la mente de los agresores de mujeres con otras personas que habían cometido otros delitos, de 167 personas analizadas, de los cuales una parte eran personas condenadas por violencia contra la mujer y la otra cantidad, delitos totalmente ajenos a la violencia, el resultado fue que los hombres maltratadores poseen un menor grosor cortical en las regiones del córtex prefrontal orbitofrontal, línea media y áreas de la zona límbica a comparación de los otros condenados, también mostraron un funcionamiento neuropsicológico particular siendo más inflexibles y menos compulsivos en comparación con otros condenados, Adicionalmente, Llerena (2022) argumenta que el victimario se encuentra supeditado al estado mental en que se encuentre, partiendo de eso sería interesante aplicar la psicoterapia para coadyuvar a la persona con la recuperación de la cordura y el cese de actos de violencia a su pareja. En ese sentido, Rioja (2022), comenta que la

aplicación de las neurociencias sería muy aprovechable para cualquier tipo de disciplina ajena, tanto para agresor o víctima.

Asimismo, la figura 23 obtenida de la aplicación de las encuestas arrojó como resultado que el 55% de las encuestadas considera que el agresor podría cambiar su comportamiento violento si se somete a un tratamiento específico a su diagnóstico.

Los coautores consideran que si bien las víctimas que hayan pasado por un contexto de violencia deben someterse a un tratamiento con especialistas, tampoco se debe olvidar los posibles motivos del accionar de los agresores, por falta de educación o un ambiente carente de valores y principios, o en su defecto por factores biológicos, para estos últimos es posible aplicar las neurociencias identificando previamente la verdadera razón de su comportamiento.

De forma contraria al párrafo expuesto previamente, Vinagre (2019), argumenta que las personas agresoras suelen tener estos comportamientos, indistintamente de considerarse patologías o alteraciones debido a las creencias o prejuicios de género, los cuales para el autor incide en una mayor cantidad a la hora de determinar qué tan agresiva es una persona, Siguiendo la misma línea Bermúdez (2022) indica que los comportamientos de los agresores pueden tener causal en los estilos de crianza, traumas generados en la niñez o aspectos históricos como parte de la tradición social, lo cual conlleva que tanto agresores como víctimas al juntarse consolidan una familia disfuncional y comienzan a surgir los problemas de familia con arraigo jurídico y social, justamente porque en su infancia quedaron secuelas negativas. En esa línea, Bermúdez, Barrantes y Bonilla (2020) comentan sobre el trastorno por estrés postrauma en el que comentan que un suceso o una cantidad de sucesos, pueden traer como consecuencia comportamientos erráticos o que normalmente alguien que estuvo sano no tenía.

La postura de los coautores es que la incidencia e importancia de las neurociencias en los comportamientos de los victimarios debe ser tratada por estas herramientas alternativas puesto que algunos tipos de desórdenes, los actuales estándares de pericia psicológica deben mejorarse y apoyarse con otras disciplinas. Además, consideramos que el comportamiento de los agresores que deriven de un mal congénito o sean por factores que escapen al control de ellos de igual manera debe someterse a la aplicación de una posible terapia con la finalidad de evitar su reincidencia.

OE2: Explicar cuál es la importancia de las funciones cognitivas en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

HE2: Las funciones cognitivas son importantes en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, debido a que los procesos mentales al ser sometidos a un tratamiento neurológico traerán como consecuencia la recuperación de un estado mental óptimo en el individuo con la finalidad que no reincidan en la comisión del delito.

Importancia de las funciones cognitivas en la aplicación de las neurociencias

Comenzando este apartado, Rioja (2022) establece que al analizar el comportamiento y la manera de expresarse como un reflejo de lo que existe en nuestro cerebro, se evidencia que al investigar la psique, puede traer consigo mejoras o pueden transmitir señales relevantes para los operadores de justicia. Además, esto no solo beneficiaría al derecho si no a otras disciplinas, mientras que siguiendo el mismo apartado Llerena (2022) hace referencia que al estudiar el cerebro y el sistema nervioso donde se originan las funciones cognitivas, se puede saber que en el caso de los infantes los diferentes tipos de violencia producen cambios a niveles neurológicos y justamente es donde podría estar la raíz de los agresores o en todo caso de las víctimas.

Coincidentemente Hawie (2022) brinda un ejemplo bastante claro a nivel neuronal, donde la glándula de la amígdala, al ser un generador de elementos químicos en el cerebro pueden afectar si se disgrega una cantidad fuera de lo normal, esto traería como consecuencia que se puedan afectar el sistema nervioso y consecuentemente alterar las funciones cognitivas donde participan las funciones motoras, sensoriales e inmunes, los cuales guardan incidencia en la toma de decisiones que regirán las conductas generadas por las circunstancias o reacciones. Además, la ficha 1 de expedientes analizados corrobora lo antes mencionado, puesto que los trastornos de personalidad alteran las funciones cognitivas y bajo ese mismo contexto una persona que sufre de alcoholismo traerá como consecuencia que su sistema nervioso se afecte a largo plazo.

En sintonía con lo anterior, las figuras 19 y 21 obtenidas de la aplicación de las encuestas arrojaron como resultados que el 65% de las encuestadas considera que no existe una adecuada comprensión de lo que representa la violencia contra la mujer, además el 95% cree que los recuerdos negativos almacenados en la memoria afectan a largo plazo a las personas.

Aportando a este apartado, Vargas (2017) en su definición de la violencia contra la mujer, nos comenta que estos delitos a largo plazo pueden traer afectación al sistema cognitivo, lo que propaga los trastornos de personalidad, alcoholismo, consumo de drogas y actitudes suicidas, dicha situación evidencia un desorden en las facultades mentales. Luego tenemos a Marín (2017) que trae un caso donde una mujer fue absuelta de su crimen por homicidio donde nos comenta la importancia de descubrir los efectos neuropsicológicos de las personas, sobre todo si en esa relación vivió episodios de maltrato, así como de la aplicación de la neuropsicología forense en la evaluación de mujeres víctimas de violencia el cual la exculpó del del asesinato de su esposo.

Los coautores sostenemos que las alteraciones de las funciones cognitivas pueden tener diferentes orígenes, en el cual las neurociencias, usando herramientas pueden tener cierto grado de incidencia, con el cual no solo beneficiará al campo jurídico sino a otros campos de la ciencia social. Además, existen los mecanismos para poder ver cuál es el grado de afectación que tiene una persona y si está en sus facultades cognitivas de manera natural o existe un nivel graduación en su afectación.

Contraponiendo a los autores anteriores, tenemos a Bobadilla (2020), quien explica el origen de las variaciones cognitivas en función al comportamiento humano, partiendo comenta que es difícil saber a ciencia cierta el entendimiento de la mente humana y tampoco de su correcto funcionamiento, empero tiene la certeza que el esquema social e histórico de las civilizaciones han hecho que la manera de pensar y actuar de las personas se deba a un contexto más de índole social, puesto que investigó el campo de la cultura social, bajo una perspectiva psicológica y cognitiva, con el motivo de explicar el funcionamiento y la realidad de los problemas sociales, Esto lo respalda las fichas 5 y 9 de los expedientes analizados, donde refuerza la teoría de que los estigmas sociales de la mujer y los estándares de alineación, provocan cambios en las funciones cognitivas, materializando que la esposa o conviviente toleren maltratos durante muchos año y de a pocos su salud mental se deteriore, muchas de estas cuestiones tienen un origen más familiar y personal.

Ahora bien. exponiendo la postura de los coautores de este trabajo de investigación se decidió apoyar la idea que se trata de un desperfecto neuronal, debilitamiento o error en las funciones cognitivas, pueden traer como consecuencia que el tratamiento con herramientas con base en la neurociencia, sobre todo en los trastornos ya sea provocado por

el agresor o que este lleve esos problemas de comportamiento al matrimonio o a la convivencia y que luego lamentablemente conlleve a las agresiones.

OE₃: Determinar cómo los problemas sociales disminuirían con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.

HE₃: Los problemas sociales disminuirían considerablemente con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, porque su aplicación consistiría en la erradicación del problema a nivel biológico, mediante tratamientos a personas que presentan un desorden conductual y emocional.

Disminución de los problemas sociales en la aplicación de las neurociencias

Para Cárdenas (2022), las neurociencias se complementan con la psicología, psiquiatría y biología, en tanto que coadyuvaría a la labor de los abogados y operadores de justicia, siendo que también podría contribuir en la resolución de casos con características similares. Coincidentemente, Rioja (2022) considera que toda aquella disciplina que tenga relación con el estudio del comportamiento y caracteres humanos debe incluirse para obtener un análisis más profundo de cada caso en concreto, así el operador de justicia podrá apelar a especialistas en estas ramas y que la impartición de justicia sea más objetiva.

Desde una similar perspectiva, Llerena (2022) menciona la necesidad de trabajar conjuntamente con psicólogos, médicos y abogados, pero también con sociólogos y antropólogos pues estos últimos estudian la conducta humana desde el punto de vista comunitario, todo ello con el fin de obtener un trabajo coordinado y que estén alineados en cuanto a la coherencia y se puedan disminuir los casos de violencia contra la mujer. Bermúdez (2022) coincidió mencionando la importancia de incluir las especialidades de sociología y antropología, sin embargo, recalcó la importancia de la asistencia social y políticas públicas en el ámbito de la educación, pues las conductas violentas son producto de hogares disfuncionales, por ello este problema está en constante movimiento y debe ser entendido por los operadores de justicia como un problema que necesita la intervención de otras especialidades que ayuden a amortiguarlo.

En contraste con lo mencionado con anterioridad, las figuras 24, 31 y 32 obtenidas de la aplicación de las encuestas arrojaron como resultados que el 70% considera que la violencia contra la mujer es ocasionada por la falta de educación, el 65% cree que no hay una adecuada gestión en cuanto al tratamiento de denuncias de violencia contra la mujer y finalmente, el 70% cree que las políticas públicas no han reducido los casos de violencia

contra la mujer. Todo ello refleja el malestar que existe por parte de las víctimas en torno a esta problemática social.

Según la apreciación de Hawie (2022) este problema social debe asistirse con la psicología y psiquiatría, teniendo en cuenta que la neurociencia como tal tendría que convertirse en una especialidad que sea llevada también por los abogados, no obstante, considera que la base de toda la estructura del tema sería la educación inicial, puesto que en la etapa de la infancia se forma la autoestima que conduce a una personalidad concreta en la adultez, siendo principalmente los educadores lo que tengan que llevar como especialidad las neurociencias.

Sumado a su posición, Yépez (2021) en su trabajo de investigación menciona que 7 de cada 10 encuestadas consideran que las neurociencias deberían ser apreciadas como filosofía de la educación, pues serían importantes para la creación de herramientas educativas, las cuales tendrían una mejora significativa. En la misma línea de ideas, Contreras (2018) también menciona la importancia de las neurociencias dentro del campo educativo, pues serían fructíferas para una teoría social adecuada y el avance de la sociedad.

En líneas generales, los coautores consideramos que las ciencias médicas son necesarias para actuar como soporte y prevención en favor del Estado frente a estos tipos de problemas sociales, puesto que gracias al avance tecnológico podemos contar con instrumentos, maquinas o tratamientos especiales con las que se pueden realizar determinados estudios que demuestren la existencia de alguna afectación cerebral, emocional o conductual tanto en la víctima como el agresor, requiriendo también manifestar la relación que guarda con la educación, pues según Fiezzi (2020) la educación es un proceso de socialización que se concentra en los más jóvenes, que tiene como finalidad integrar ciertas conductas con base en normas y valores. Siendo el Estado el que se encarga de legislar, financiar y proveer mediante las políticas públicas y obras lo necesario a la población, no se puede pensar en uno sin la existencia del otro, por ello se encuentra en la obligación de garantizar que nos desarrollemos en un sistema basado en la enseñanza adecuada, el aprendizaje y buenos valores.

Con relación a lo expresado en el párrafo anterior, en la ficha N.º 8 se evidenció la falta de objetividad de los operadores de justicia, pues desvirtuaron los sucesos violentos que marcaron a la víctima a través de conjeturas basadas en líneas de género y supuesta exposición de la misma. Ello evidencia un claro problema en cuanto a la educación que se

imparte desde la infancia y que se refleja también en la impartición de justicia, pues dichos pensamientos remarcan el hecho de que el machismo imperante en la educación que tenemos como sociedad afecta nuestro desarrollo social, reforzando ideas y conductas violentas que tienen los agresores hacia las mujeres, que finalmente son las mismas a las que también se les enseña a soportar este flagelo con la justificación de que así es como se les enseñó.

Como autores, nuestra postura es a favor de todo lo expresado en párrafos anteriores, pues tenemos la seguridad de que las neurociencias deben ser complementadas con todas aquellas ciencias que estudien el comportamiento del ser humano y su desarrollo, siendo la psicología, psiquiatría y biología las principales para prevenir y dar soluciones a la violencia contra la mujer y todo aquel problema social que lo requiera, además de la inclusión como especialidad que deben llevar tanto los abogados como todo aquel profesional que guarde relación con las personas y su desarrollo dentro de la sociedad.

Sumado a ello, consideramos también que la educación brindada por los educadores debe ser sostenida por las neurociencias con el fin de que se logren personas con valores morales, consciencia social, igualdad, equidad y sobre todo que sean capaces de vivir y procurar un ambiente saludable emocional y mental basado en el respeto mutuo, pues Vargas (2017) define a la violencia contra la mujer como un problema de salud pública que es reconocido y cometido a nivel mundial. Siendo que a través de los años y del avance tecnológico, aún permanece latente en la sociedad la idea de la cosificación de la mujer, que la presenta como un objeto que debe estar a disposición del hombre y como un medio para la procreación, es necesario pensar y crear alternativas que conduzcan a la disminución de los problemas sociales y a largo plazo permitan su erradicación en nuestro entorno.

4.1.3. Implicancias

4.1.3.1. Implicancia teórica

Al observar la reducida cantidad de estudios en materia de neurociencias y la importancia de su aplicación en los casos de violencia contra la mujer en el país, se optó por rescatar información con carácter científico, entre ellas de tesis, revistas o artículos científicos, empero bajo el común denominador que estas sean de carácter internacional, principalmente de países ubicados en Europa, tales como España, Italia y Estados Unidos, donde se logró implementar estas medidas de manera parcial o total.

En nuestro caso, tenemos la certeza que ciertas medidas novedosas en neuropsicología o neuropsiquiatría se podría aplicar en el Perú, adaptando estas soluciones a nuestra realidad social, nuestro país por historia y religión es todavía un Estado que adopta posturas tradicionalistas, como por ejemplo que la mujer no puede salir sola de casa, puesto que sería mal vista y en casos más severos y dependiendo de la salud mental del esposo o conviviente, esto pueda desencadenar en cualquier tipo de violencia.

Por consiguiente, es necesario renovar algunas medidas de tratamiento y de reinserción tanto para la víctima y el victimario, posibilitando la renovación e implementación de pericias basadas en neurólogos con especialidad en violencia familiar y/o contra la mujer, esto solo se podrá concretar si los expertos en la materia admiten la flexibilización de los procesos penales en temas de violencia donde se requiera una participación más activa de profesionales de las ciencias médicas.

4.1.3.2. Implicancia social

En el momento adecuado, cuando se adopten estos cambios, siguiendo una línea en términos de idónea reinserción y también de un proceso judicial más científico, se logrará encontrar una política pública efectiva donde las partes procesales y a su vez teniendo la denominación de víctima y victimario, Puedan seguir planificando su vida de manera correcta y segura, tengamos en cuenta que la salud mental de una sociedad puede alcanzar logros no solo en beneficio del campo jurídico u otras disciplinas en la ciencias biológicas, sino la regeneración como sociedad misma, recordemos que algunos aspectos como el concepto de violencia contra la mujer pueden variar y no solo en aspectos terminológicos, sino también ideas sobre el proceso de violencia generalizada, puesto que estos tipos de aplicaciones pueden servir a todo un comunidad que aclama una solución al problema social con un denominador en común, esto es, la violencia, lo que se conseguirá extrapolando estas políticas a varios ámbitos donde la violencia sea el problema en común.

4.1.3.3. Implicancia práctica

Para brindar una solución a este problema social, de debe iniciar con una base teórica de las diferentes disciplinas existentes y complementarla con las ramas de las ciencias naturales, centrándose principalmente en la psicología, biología, medicina, entre otras. Con las neurociencias se podrán implementar mecanismos y tratamientos para las víctimas de violencia y para el victimario, siendo el Estado el encargado de modificar el sistema de

justicia de manera que se permita la mejora en cuanto al proceso de reintegración social y el derecho penal. Asimismo, formar a profesionales capaces dentro de estas ramas de las ciencias para que conjuntamente con los operadores de justicia se logre determinar las causas del comportamiento y la solución más adecuada en cada caso.

4.1.3.4. Implicancia metodológica

Con este tipo de investigación metodológica, el enfoque cualitativo permitió obtener la descripción de datos desde el punto de vista de la población que se llevó a cabo de forma conjunta con el instrumento de encuestas dirigidas a un grupo reducido de personas, también el recojo de datos fue fundamental para obtener información en torno al objeto materia de investigación y evidenció el poco estudio que existe en nuestro país, en comparación a Europa y Norteamérica, los mismos que demuestran un notable avance. Además del gran aporte recabado a través de las entrevistas realizadas a los expertos en la materia, tanto de abogados y psicólogos. Asimismo, los 10 casos asociados a violencia contra las mujeres fueron de gran ayuda para esclarecer el panorama respecto al tratamiento que se otorga a las víctimas y victimarios en casos de violencia.

4.2. Conclusiones

En el presente epígrafe se redactaron las conclusiones a las que arribaron los coinvestigadores luego del desarrollo metodológico planteado al inicio de la investigación, siguiendo la estructura temática propuesta a través de las variables, dimensiones e indicadores. Teniendo en cuenta que las conclusiones aterrizan ideas pragmáticas de acuerdo con la cantidad de preguntas y objetivos, se plasmaron una por cada ítem antes descrito, tal y como se vislumbra a continuación.

Primero

Se determinó la importancia que tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú durante el periodo 2022, donde se sabe que el actual tratamiento que brindan las autoridades encomendadas es insuficiente, esto viene acorde al comprobar que la víctima muchas veces vuelve a reincidir en relaciones que implican estar nuevamente un contexto de violencia, mientras que el victimario emula su conducta agresora con una próxima víctima.

Segundo

La conducta humana es importante en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia en el Perú durante el periodo 2022, esto se demuestra con la existencia métodos novedosos y aplicables que pueden reconducir la conducta humana, adicionalmente, que sería útil la mejora e implementación de estas nuevas técnicas en el tratamiento para los agresores y víctimas, la finalidad de estudiar la conducta humana sirvió para reforzar algunos aspectos en los tratamientos de reeducación y reinserción en la sociedad materializables mediante una reestructuración en la salud mental de las partes procesales.

Tercero

Las funciones cognitivas son importantes en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra la mujer durante el periodo 2022, en tanto que al indagar sobre las técnicas neurocientíficas con base en la ciencia natural se constató que pueden regenerar la salud mental de la persona, consecuentemente la inaplicación de estas técnicas fomentará que las personas reincidan en estos tipos de comportamientos agresivos y que la víctima carezca de fortaleza y determinación en la toma de decisiones coherentes.

Cuarto

Se determinó que los problemas sociales disminuirán considerablemente con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú durante el año 2022, debido a que estos mecanismo brindan un soporte con base en la neurología y otras disciplinas similares, las mismas que traen como consecuencia que tanto la víctima no reincida en este delito, así como el victimario desista en comportamientos condicionados por haber estado sometido a un contexto de violencia durante episodios de su infancia, esto coadyuvará a que la percepción y los índices de violencia contra la mujer mermen de conformidad con la experiencia internacional.

4.3. Recomendaciones

Considerando la importancia que posee esta investigación a nivel jurídico y social, así como con base en los resultados obtenidos, en el presente apartado se plantearon algunas recomendaciones basadas en las conclusiones obtenidas con anterioridad, en el cual se siguió con la estructura de una recomendación por cada ítem.

Primero

Se recomienda al Estado implementar mecanismos neurocientíficos que otorguen un tratamiento personalizado a las víctimas y victimarios de violencia contra las mujeres, a través de la psicología y la psiquiatría, siendo los primeros pasos para abordar a ambas partes. Además de los que prioricen la cantidad adecuada de hormonas en los agresores para evitar que se externalicen conductas punibles y reprochables socialmente, garantizando la reinserción y recuperación de ambas partes.

Segundo

Se recomienda al Estado la implementación de las neurociencias, así como medios alternativos que puedan medir la función del cerebro, por ejemplo, a través del uso del Spect cerebral con el cual se podrá evaluar de forma concreta la presencia de algún tipo de violencia en los agresores y las terapias cognitivo-conductuales cuyo fin es enseñar a las personas a relajarse frente a situaciones estresantes a través de la respiración.

Tercero

Se recomienda al Estado el uso de las ciencias médicas diferenciadas entre agresor y víctima, el primero debe ser tratado según la patología o desorden que padezca a través de la psicoterapia y neurociencias, y la segunda debe ser tratada con la neurociencia como tal, a través de los tratamientos farmacológicos, las operaciones que mejoren las funciones cognitivas en el cerebro y el tratamiento de estimulación magnética transcraneal que funciona estimulando la zona afectada del cerebro.

Cuarto

Se recomienda al Estado implementar la neurociencia como especialidad en los abogados, operadores de justicia, docentes y toda profesión que guarde relación con las personas y su desarrollo. Agregado a ello, deben ser complementadas con la psicología, psiquiatría, biología y otras ciencias necesarias que aporten a la disminución de los problemas sociales, considerando la posición de la doctrina mayoritaria en que los jueces se convertirán en farmacobiólogos con el pasar de los años y la adopción de mecanismos eficientes acorde a la era tecnológica.

REFERENCIAS

- Academia Tribunal. (2022, 18 mayo). La conducta humana Tema 1. INICIO.
<https://www.academiatribunal.es/>
- Acurio, T. (2019). *Comunica y educar en igualdad para prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las campañas multianuales del Plan nacional contra la violencia de género 2016-2021 y su aporte a la prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes de la Institución Educativa República de Colombia en el distrito de Independencia, lima, en el periodo 2016-2018* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la PUCP.
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/15689>
- Albornoz, A. y García, B. (2021, marzo). Reflexiones sobre la noción de problemas sociales. Perspectivas para la intervención del Trabajo Social. Margen.
<https://www.margen.org/suscri/margen100/Albornoz-100.pdf>
- Alcívar, D., y Moya, M. (2020). La neurociencia y los procesos que intervienen en el aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos. *Polo del conocimiento*, 05(48), 510–529. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7554360>
- Arias, J. (2020). Métodos de investigación online: herramientas digitales para recolectar datos. <https://cutt.ly/EKQbMG7>
- Aso, U. (27 de agosto de 2021). Sensopercepción: definición, componentes y cómo funciona. Psicología y mente. <https://psicologiaymente.com/neurociencias/sensopercepcion>
- Aste, C. (2017, 23 de noviembre). ¿Productos para pobres?: una reflexión sobre los niveles socioeconómicos en el Perú. Conexión Esan. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/productos-para-pobres-una-reflexion-sobre-los-niveles-socioeconomicos-en-el-peru-1>
- Ayala, Maite. (4 de agosto de 2020). Entorno social: características, elementos, influencia. Lifer. <https://www.lifer.com/entorno-social/>
- Benítez, L., y Martínez, H. (2016) *Metodología de la investigación social I*. Cengage Learning Latinoamérica. <https://cutt.ly/bKQmZvf>

- Bermúdez, L., Barrantes, M., y Bonilla, G. (2020) *Trastorno por estrés postrauma*. Revista médica sinergia, 5(9),1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7556913>
- Bernal, C., Nawrath, S., y Chepillo, M., (2021). *El rol de la neuroimagen, en el diagnóstico y tratamiento de la depresión* [Tesis de licenciatura, Universidad Viña del mar]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uvm.cl/handle/20.500.12536/1682>
- Bernal, D, Diaz, E., y Padilla, A. (2018). Retos éticos de la investigación socio jurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*,20(1),107-131. <https://acortar.link/tDxYYs>
- Bernal, D. (30 de abril de 2021). Conductas humanas y redes sociales. Psicoactiva. <https://www.psicoactiva.com/blog/conducta-humana-y-redes-sociales/>
- Bernal, D., Diaz, E., y Padilla, A. (2018). Retos éticos de la investigación socio jurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 20(1), 107-131. <https://acortar.link/tDxYYs>
- Blanco, M., Shunshao, K., y Xueqing, L., (2017). La comorbilidad y su valor para el médico generalista en Medicina Interna. *Scielo*, 16(1), 1-22 fin. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2017000100004
- Bobadilla, L. (2020). *Mente, cultura y realidad psicológica* [Tesis de doctorado, Universidad de San Martín de Porres]. DSpace principal. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/7805>
- Bueso, N. (2018). *La mente del hombre maltratador: Una perspectiva neurocientífica* [Tesis de Doctorado, Universidad complutense de Granada]. Repositorio institucional Digibug. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/49520>
- Burgos, D., y Cabrera, C. (2021). Las neuronas espejo y su incidencia en el aprendizaje.
- Cáceres, E., Diez, J., y García, E., (2021). Neuroética y Neuroderechos. *Revista del posgrado en derecho de la UNAM*, 8(15), 1-86 fin. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/69456/>
- Canales, R. (2017). *Diferencias en lenguaje oral y funciones neuropsicológicas en estudiantes universitarios de Lima, Arequipa y Huancavelica según su realidad social y lingüística. Perú 2014-2015* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/7077>

- Cárdenas, R. (2017, octubre 4). Neurociencia en el derecho. Universidad de Lima.
<https://bit.ly/3On2AfJ>
- Carranza, K., Estela, M., y Arévalo, E. (2021). *Actitudes machistas en jóvenes y adultos* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Universidad de Sipán.
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/8070>
- Castañeda, A. (2021). *Principales fundamentos jurídicos que justifican la incorporación de la prueba pericial derivada de la neurociencia en los delitos contra la libertad sexual en el ordenamiento jurídico peruano Maestro* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Universidad Nacional de Cajamarca.
<http://hdl.handle.net/20.500.14074/4751>
- Castillero, O. (2018). Los cuatro tipos de razonamiento. Psicología y Mente.
<https://psicologiamente.com/inteligencia/tipos-de-razonamiento>
- Castillero, O. (2019). Los 15 tipos de conductas y sus características. España: *Psicología y mente*. <https://psicologiamente.com/psicologia/tipos-de-conductas>
- Celainfob. (2021,23 y abril). Neuropsicología ¿Qué es? Una breve historia funciones de un neuropsicólogo. <https://tinyurl.com/2hy8t2dy>
- Centeno, S. (2019). *Factores demográficos y reproductivos relacionados con la violencia física en mujeres peruanas* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional UNFV.
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3816>
- CogniFit. (2022). *Atención una de nuestras áreas cognitivas*.
<https://www.cognifit.com/es/funciones-cerebrales>
- CogniFit. (2022). *Funciones cerebrales*. <https://www.cognifit.com/es/funciones-cerebrales>
- CogniFit. (2022). *Memoria una de nuestras funciones cognitivas fundamentales*.
<https://www.cognifit.com/es/funciones-cerebrales>
- Contreras, H. (2018). *Lo que demandan los becarios en torno a las neurociencias y lo que ofertan las universidades participantes de la Beca Vocación de Maestro* [Tesis de doctorado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/12945>

- Corral, A. (2015). ¿Qué es el análisis documental? Dokutekana.
<https://archivisticafacil.com/2015/03/02/que-es-el-analisis-documental>
- Cumpa, M. (2019). Usos y abusos del término “neurociencias”: una revisión sistemática en revistas indexadas Scielo. *Revista ConCiencia EPG*, 4(1), 30-67.
<https://revistaconcienciaepg.edu.pe/ojs/index.php/55551/article/view/12/10>
- Daugherty, J. (2022). *Alteraciones neuropsicológicas y cerebrales en mujeres supervivientes de violencia de genero neurociencia* [Tesis de Doctorado, Universidad de Granada]. Repositorio institucional DIGIBUG. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/74730>
- Editorial Etecé (2022) *Comprensión*. <https://concepto.de/comprehension/>
- El Rincón del Ciudadano. (2017, 27 de abril). Capacidades Cognitivas.
<https://www.elrincondelcuidador.es/psicologia/capacidades-cognitivas>
- Enterapia. (2021, 10 de noviembre). Problemas sociales: ¿Qué son y cómo surgen?
<https://stimuluspro.com/blog/gnosias>
- Entorno Virtual para el Desarrollo de Competencias en Evaluación. (2011, octubre). Técnicas de Recolección de Datos.
<http://entornovirtualparaeldesarrollode.weebly.com/4teacutecnicas-de-recoleccionoacuten-de-datos.html>
- Euroinnova (2022). ¿Qué es la Muestra? en una Población Completa.
<https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-la-muestra>
- Euroinnova (2022). Blog de que es el muestreo no probabilístico.
<https://www.euroinnova.edu.es/blog/que-es-el-muestreo-no-probabilistico-pdf>
- Falconi, A., Alajo, A., Cueva, M., Mendoza. R., Ramírez, S., y Palma, E. (2017) Las neurociencias. Una visión de su aplicación en la educación. *Revista de entrenamiento*, 4(1), 63-69. <http://refcale.ulead.edu.ec/index.php/enrevista/article/view/2320>.
- Fiezzi, N. (2020). Acerca del concepto de educación: Un análisis desde la filosofía de la educación. *Revista de Investigación Educativa Universitaria*, 3(2), 56-64.
<https://acortar.link/Y8diKT>
- Flames, A. (2012). *Trabajo de grado cuantitativo y cualitativo*. Universidad bolivariana de Venezuela. <https://cutt.ly/OKQmFgO>

- Fundación Pascual Maragall. (2021, 23 de marzo). Hablemos de Alzheimer.
<https://blog.fpmaragall.org/praxias>
- Fundación Pasqual Maragall (2021) *¿Cómo es y cómo funciona nuestro cerebro?*
[://blog.fpmaragall.org/como-es-y-como-funciona-nuestro-cerebro](https://blog.fpmaragall.org/como-es-y-como-funciona-nuestro-cerebro)
- García, A. (2017). Concepto de respeto: Qué es, tipos, ejemplos, aprende y enseña a respetar.
Cognifit. <https://blog.cognifit.com/es/respeto>
- García, E. (2019). Psicopatología de la violencia: Repercusiones forenses. Editorial Manual
moderno. <https://bit.ly/3ofc16p>
- García, E. (2020, 12 de agosto). *¿Qué es ignorancia? Definición y tipos. Contrapeso.info.*
<https://contrapeso.info/que-es-ignorancia-definicion-y-tipos/>
- Garrido, J. (2020) *Emociones: ¿qué son? ¿cuántas hay? ¿cómo determinan nuestra conducta?* Psicopedia: información y recursos sobre psicología.
<https://psicopedia.org/1369/emociones-que-son-cuantas-hay-como-determinan-nuestra-conducta/>
- Garrigues, G. (2017) *10 Conceptos básicos para introducirte en el mundo de la Genética.*
Genotipia. <https://genotipia.com/conceptos-genetica/>
- Gómez, A. (2018). *Violencia de género y prácticas tradicionales perjudiciales: Una contribución al debate metodológico para su medición en Europa* [Tesis de doctorado, universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio TDR
https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2018/hdl_10803_665411/agc1de1.pdf
- Gómez, A. (2021, 3 de marzo). *¿Qué es una muestra representativa?* Fundación para la investigación social avanzada. <https://isdfundacion.org/2021/03/11/que-es-una-muestra-representativa/>
- Guzmán, G. (2018). Desintegración Familiar: Qué es y qué efectos tiene. Psicología y Mente.
<https://psicologiymente.com/social/desintegracion-familiar>
- Hernández., C., Carpio., N. (2019). Metodología de la investigación. *Revista alerta.* 2 (1), 76-79. <https://alerta.salud.gob.sv/introduccion-a-los-tipos-de-muestreo/>
- Hernández., R., Fernández., C., y Baptista, P. (2021). *Metodología de la investigación.* McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Huayhuarina, E. (2019). *Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familia y sexual en los Centros Emergencia Mujer de los distritos de Surco y la Molina* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/15023>
- Instituto Chihuahuense de las Mujeres (2022) *Tipos y modalidades de violencia contra la mujer*. <http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/tipos-y-modalidades-de-violencia-contra-las-mujeres/>
- Jara, A. (2018). ¿Es posible educar la voluntad? *En revista Educare et Comunicare*, 6(1), 52-60. <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/educare/article/view/192/607>
- Madroñero, S., y Guzmán. T. (2018). Desarrollo sostenible. Aplicabilidad y sus tendencias. *Revista tecnológica de Marcha*. 31 (3), 122-127. <http://dx.doi.org/10.18845/tm.v31i3.3907>
- Mamani, T. (2017) *Caracterización de la adaptabilidad mediante el análisis multivariado y su valor como predictor del rendimiento académico* [Ebook] (pp. 1-2). <https://cutt.ly/TJZRLpK>
- Marín, A. (2022) *Libre albedrío*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/libre-albedrio.html>
- Marín, M. (2017). *Neuropsicología forense en víctimas de violencia de género* [Tesis de Doctorado, Universidad complutense de Granada]. Repositorio institucional Digibug. <http://hdl.handle.net/10481/48268>
- Martínez, D. (20 de julio de 2019). La sociabilidad cultural. *La opinión a la Coruña*. <https://www.laopinioncoruna.es/opinion/2019/07/20/sociabilidad-natural-23736490.html>
- Moreno, E. (2021, 21 de marzo). Metodología de la investigación, pautas para hacer tesis. Blogger. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>

- Muntanet, J. (2010). Introducción a la teórica básica. *Revisiones sistemáticas*.
https://www.researchgate.net/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica
- Nava, L. (2017). *Análisis documental de las revistas independientes en la colección hemerográfica de la Biblioteca "Dr. Luis Mario Schneider" de la Universidad Autónoma del Estado de México* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de México]. Repositorio institucional de la UNAM.
<https://1library.co/article/identificaci%C3%B3n-de-las-revistas-independientes.zpdr7o7z>
- Neria, Y. (2020). *Efectividad de los funcionarios públicos y sus efectos en la lucha contra la violencia hacia la mujer en la provincia de Chiclayo, periodo 2016-2018* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. DSpace principal.
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/8978>
- Neurocirugía y Equipo de la Torre (2021) *¿Qué es y cómo se estructura el sistema nervioso?*
<https://www.neurocirugiaequipodelatorre.es/que-es-y-como-se-estructura-el-sistema-nervioso>
- Neurologic International. (2020, enero 10). *¿Qué son las funciones cognitivas?*
<https://www.neurologicinternational.com/que-son-las-funciones-cognitivas/>
- Newro Spine. (2022). Neurocirugía: Concepto, procedimientos más comunes y subespecialidades. <https://www.newrospine.com.mx/neurocirugia/>
- Ochoa, C. (2015, 29 de mayo). Muestreo no probabilístico: muestreo por conveniencia. Netquest. <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-por-conveniencia>
- Olaciregui, M. (2021). *Prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las herramientas de evaluación y gestión del riesgo desde una perspectiva de género* [Tesis de doctorado, Universidad de Zaragoza]. Repositorio Institucional de documentos.
<https://zagan.unizar.es/record/109559/files/TESIS-2022-025.pdf>
- Peiró, R. (2022). Circulo Vicioso. Economipedia. <https://urlzs.com/3GrLo>
- Peña, T., y Pirela, J. (2007). La complejidad del análisis documental. Scielo.
<https://cutt.ly/UKQmsmk>
- Pérez, E., y Soto, O. (2019) *Técnica de investigación social*. <https://cutt.ly/RKQmIB8>

- Posgrados de Gobierno y Economía. (2020, 19 de noviembre). ¿En qué consiste la política pública y cuáles son sus rasgos característicos? Universidad Panamericana.
- Res Non Verba, 11(1), 1-19 <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/rnv/article/view/443>
- Resolución Rectoral N.º 090-2020-UPN-SAC de 2020 [Universidad Privada del Norte]. Por la cual se aprueban las líneas y sub líneas de investigación para tesis. 18 de marzo del 2020. <https://cutt.ly/5L108RE>
- Reyes, J. (2019). *Violencia de genero contra la mujer en el ecuador y su reparación integral por parte del estado* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Guayaquil]. Repositorio Digital UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14042/1/T-UCSG-POS-MDDP-28.pdf>
- Rodríguez, A. (2022). *Interacción social: teoría, tipos, ejemplos de interacciones*. Lifeder. <https://www.lifeder.com/interaccion-social/>
- Rodríguez, D. (2018). Investigación científica: Característica, definición, ejemplos. *Lifeder*. <https://www.lifeder.com/investigacion-basica/>
- Rodríguez, D., Valldeoriola, J. (2009) *Metodología de la investigación*. Universidad Oberta de Catalunya. <https://cutt.ly/yKQmRAT>
- Rodríguez, J. (28 de noviembre de 2017). ¿Qué es la moral? Monolito. <https://revistaliterariamonolito.com/que-es-la-moral/>
- Romero, H. (2017). *El estilo de apego en la violencia contra la mujer, en la provincia de Santa Elena de Ecuador en el año 2015* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/8082>
- Ruiz, L. (2021, 31 de agosto). Neuronas: qué es y cuáles son sus partes. *Psyciencia*. <https://www.psyciencia.com/neurona-que-es-y-cuales-son-sus-partes/>
- Sáez López, J. (2018). *Estilos de aprendizaje y métodos de enseñanza* (pp. 2-5). UNED. <https://cutt.ly/tJZE95X>
- Sánchez, M. (2017). *¿Neuroimputabilidad? una mirada interdisciplinar a la responsabilidad y tratamiento jurídico-penal de los trastornos de la personalidad desde los avances de la neurociencia* [Tesis de Doctorado, Universidad de Valencia]. Repositorio institucional Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=157064>

- Sánchez, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). *Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo*. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/400/197>
- Serrano, C. (2022, 02 de mayo). Sistema nervioso parasimpático. KENHUB. <https://www.kenhub.com/es/library/anatomia-es/sistema-nervioso-parasimpatico>
- Silvestri, S. (2021). *La prueba neurocientífica en el proceso penal: Estudio de su viabilidad en los sistemas jurídicos español e italiano* [Tesis de doctorado, Universidad de Murcia]. Repositorio Institucional de la Universidad de Murcia. <http://hdl.handle.net/10201/114364>
- Sistema de Información Legislativa. (2022). Reforma. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=206>
- Sordo, A. (2022, 23 de mayo). Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos. Hubspot. <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>
- Stimulus. (2020, 17 de junio). Gnosias. <https://stimuluspro.com/blog/gnosias/>
- Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456267>
- Tesis y Máster. (2022). ¿Qué es una entrevista estructurada? <https://tesisymasters.com.co/entrevista-estructurada-como-usarla-en-tu-investigacion/>
- Torres, M., y Paz, K. (2006). *Métodos de recolección de datos para una Investigación*. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2817>
- Universidad Sek. (2021, 25 de febrero). Percepción: Qué es y cómo funciona según la teoría de Gestalt. <https://usek.cl/percepcion-que-es-y-como-funciona-segun-la-teoria-de-gestalt/>
- Vargas, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista Médica Herediana*, 28(1), 48-58. <http://dx.doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>
- Vinagre, A. (2019). *Violencia Social Encubierta hacia la Mujer y su repercusión en la Salud* [Tesis de Doctorado, Universidad complutense de Madrid]. Repositorio institucional E-Prints Complutense. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/58006/1/T41503.pdf>

- Viorel, M. (2020). *Aplicación del certificado único para casos de violencia en el marco de la ley N° 348, en la red rural N°8, del departamento de la paz, Bolivia de julio a septiembre del 2019* [Tesis de maestría, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/27114>
- Westreicher, G. (2020, 07 de agosto). Gestión. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/gestion.html>
- Westreicher, G. (2021, 12 de marzo). Población Objetivo. Economipedia.com
- Yépez, N. (2021). *Conocimiento y valoración de las neurociencias en una muestra de profesores de educación inicial en Lima Metropolitana* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19684>
- Ynoub, R. (2011). *El proyecto y la metodología de la investigación*. <https://cutt.ly/2KQmco8>
- Yugueros García, A., J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 18, 147–159. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322132553010>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022					
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores
<p>PG: ¿Qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022?</p>	<p>OG: Determinar qué importancia tiene la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022..</p>	<p>HG: La aplicación de las neurociencias es importante en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, debido a que las soluciones tradicionales en la imposición de pena para el agresor, así como el tratamiento psicológico para la víctima demostraron insuficiencia para lograr la resocialización de las partes.</p>	<p>VARIABLE DEPENDIENTE: Neurociencias</p>	<p>Conducta humana Se entiende como la forma en que una persona se manifiesta a través del pensamiento, sentimiento y acción, en concordancia con el ambiente en el que vive y permite su adaptación; destacando dentro de esta, los reflejos, instintos y hábitos. (Academia Tribunal, 2022)</p>	Voluntad
					Adaptabilidad
					Aprendizaje
					Sociabilidad
					Moral
					Razonamiento
					Entorno
					Praxia
					Emociones
					libre albedrío
Funciones cognitivas	Genética				

			VARIABLE INDEPENDIENTE: Violencia contra la mujer	Según Neurologic International (2020) Define a las funciones cognitivas como el conjunto de procesos mentales que nos permiten realizar cualquier tarea y lo mantiene activo a la hora de recepcionar información mediante estímulos, así como el de seleccionarlos, transformarlos, guardarlos, elaborarlos y recuperarlos, lo cual permite interactuar con la realidad.	Interacción
					Neurona
					Cerebro
					Sistema nervioso
					Compresión
					Percepción
					Memoria
					Gnosias
					Atención
					Problema social
Define a los problemas sociales como la expresión estructural capitalista de la sociedad, la cual intenta unir dos principios opuestos siendo el primero la desigualdad estructural,	Falta de educación				
	Machismo				
	Cultura de respeto				
	Desintegración Familiar				
	Circulo Vicioso				

				la dependencia y subordinación del trabajo al capital y el segundo la noción de igualdad, libertad y equidad social de las personas en una sociedad (Grassi, 2003, como se citó en Albornoz y García, 2021).	Ignorancia
					Políticas Públicas
					Nivel socio económico
					Gestión
					Reformas

<p>PE₁: ¿Qué importancia tiene la conducta humana en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022?</p>	<p>OE₁: Analizar qué importancia tiene la conducta humana en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.</p>	<p>HE₁: La conducta humana es importante en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, en tanto que el desbalance hormonal y psíquico luego del proceso de equilibrio funcional, permite reinsertar a las partes, lo cual contribuye con un sistema de administración de justicia eficiente.</p>			
--	--	---	--	--	--

<p>PE2: ¿Cuál es la importancia de las funciones cognitivas en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022?</p>	<p>OE2: Explicar cuál es la importancia de las funciones cognitivas en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022.</p>	<p>HE2: Las funciones cognitivas son importantes en la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, debido a que los procesos mentales al ser sometidos a un tratamiento neurológico traerán como consecuencia la recuperación de un estado mental óptimo en el individuo con la finalidad que no reincidan en la comisión del delito.</p>			
---	---	---	--	--	--

<p>PE3: ¿Cómo los problemas sociales disminuirían con la aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022</p>	<p>OE3: Determinar cómo los problemas sociales disminuirían con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022</p>	<p>HE3: Los problemas sociales disminuirían considerablemente con la aplicación de la neurociencia en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022, porque su aplicación consistiría en la erradicación del problema a nivel biológico, mediante tratamientos a personas que presentan un desorden conductual y emocional.</p>			
---	---	---	--	--	--

Anexo 2. Cuadro de operacionalización de las variables

Variables	Conceptos	Dimensiones	Indicadores	Metodología
VARIABLE DEPENDIENTE: Neurociencias	Según Alcívar y Moya (2020) refirieron que “La neurociencia, es un campo muy amplio dedicado a estudiar el cerebro y las diferentes patologías que intervienen en el sistema nervioso, las cuales son las estructuras, las funciones, bases moleculares y nosologías” (p. 512).	Conducta humana Se entiende como la forma en que una persona se manifiesta a través del pensamiento, sentimiento y acción, en concordancia con el ambiente en el que vive y permite su adaptación; destacando dentro de esta, los reflejos, instintos y hábitos. (Academia Tribunal, 2022)	Voluntad	Propósito: Básico Tipo: Socio jurídico Enfoque: Cualitativo Diseño: Fenomenológico y estudio de casos Nivel o alcance: Exploratorio Población: Finita P1: Expertos en la materia P2: Casos asociados a las neurociencias Muestra: Muestreo no probabilístico por conveniencia M1: 5 expertos en la materia M2: 10 casos asociados a las neurociencias M3: 20 mujeres encuestadas Técnica de recolección de datos: T1: Entrevista virtual estructurada T2: Análisis documental T3: Encuesta virtual estructurada Instrumento de recolección de datos:
			Adaptabilidad	
			Aprendizaje	
			Sociabilidad	
			Moral	
			Razonamiento	
			Entorno	
			Praxia	
			Emociones	
			libre albedrío	
		Funciones cognitivas Según Neurologic International (2020) Define a las	Genética	
			Interacción	
			Neurona	
			Cerebro	

		funciones cognitivas como el conjunto de procesos mentales que nos permiten realizar cualquier tarea y lo mantiene activo a la hora de recepcionar información mediante estímulos, así como el de	Sistema nervioso Compresión Percepción Memoria Atención Gnosias	I₁: Guía de entrevista virtual estructurada I₂: Ficha de análisis documental I₃: Cuestionario de encuesta Método de análisis de datos: Transcripción de entrevistas Tablas y gráficos dinámicos en Excel

<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Violencia contra la mujer</p>	<p>Al respecto, Yugueros (2014) explicó que:</p> <p>La violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. (p. 149)</p>	<p>seleccionarlos, transformarlos, guardarlos, elaborarlos y recuperarlos, lo cual permite interactuar con la realidad.</p>		
		<p>Problema social</p> <p>Define a los problemas sociales como la expresión estructural capitalista de la</p>	Falta de educación	
			Machismo	
			Cultura de respeto	
			Desintegración Familiar	

		sociedad, la cual intenta unir dos principios opuestos siendo el primero la desigualdad estructural, la dependencia y subordinación del trabajo al capital y el segundo la noción de igualdad, libertad y equidad social de las personas en una sociedad (Grassi, 2003, como se citó en Albornoz y Garcia, 2021).	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1214 231 1554 300">Circulo Vicioso</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1214 300 1554 368">Ignorancia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1214 368 1554 437">Políticas Publicas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1214 437 1554 505">Nivel socio económico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1214 505 1554 574">Gestión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1214 574 1554 914">Reformas</td> </tr> </table>	Circulo Vicioso	Ignorancia	Políticas Publicas	Nivel socio económico	Gestión	Reformas	
Circulo Vicioso										
Ignorancia										
Políticas Publicas										
Nivel socio económico										
Gestión										
Reformas										

Ortega



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Ficha de análisis documental

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Menacho Ortega Bertho Arturo
Cargo e institución donde labora:	Abogado investigador con estudios de posgrado en la UNMSM y la UNIR- España.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Ficha de análisis documental
Autores del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach.Skarlett Zuset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena					
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20		
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		

III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 11 de julio del 2022

Firma del experto

Bertho Arturo Menacho Ortega DNI N.º 72421320

Anexo 4. Informe de encuesta validado por Bertho Arturo Menacho Ortega



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Cuestionario de encuesta virtual estructurada

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Menacho Ortega Bertho Arturo
Cargo e institución donde labora:	Abogado investigador con estudios de posgrado en la UNMSM y la UNIR – España.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Cuestionario de encuesta virtual estructurada
Autor del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach. Skarlett Zúset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	

III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 11 de julio del 2022

Firma del experto

Bertho Arturo Menacho Ortega DNI N.º 72421320

Anexo 5. Informe de entrevista validado por Bertho Arturo Menacho Ortega



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Menacho Ortega Bertho Arturo
Cargo e institución donde labora:	Abogado investigador con estudios de posgrado en la UNMSM y la UNIR – España.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Guía de entrevista estructurada
Autor del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach.Skarlett Zuset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena			
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>															
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																	
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	

III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 11 de julio del 2022

Firma del experto



Bertho Arturo Menacho Ortega
DNI N.º 72421320

Anexo 6. Informe de encuesta validado por Jany Giovana Bernal Gallardo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Cuestionario de encuesta virtual estructurada

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Bernal Gallardo Jany Giovana
Cargo e institución donde labora:	Abogada investigadora con estudios de posgrado en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Cuestionario de encuesta virtual estructurada
Autor del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach. Skarlett Zúset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena							
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20				
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																						
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																						
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																						
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		

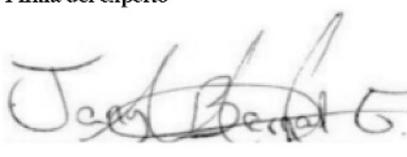
III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 11 de julio del 2022

<p>Firma del experto</p> 
<p>Abg. Jany Giovana Bernal Gallardo DNI 72436397</p>

Anexo 7. Informe de entrevista validado por Jany Giovana Bernal Gallardo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Bernal Gallardo Jany Giovana
Cargo e institución donde labora:	Abogada investigadora con estudios de posgrado en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Guía de entrevista estructurada
Autor del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach. Skarlett Zuset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena					
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20		
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																		

III. Opinión de aplicabilidad

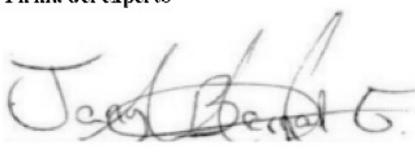
- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 11 de julio del 2022

Firma del experto



Abg. Jany Giovana Bernal Gallardo
DNI 72436397

Anexo 8. Informe de análisis documental validado por Jany Giovana Bernal Gallardo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Ficha de análisis documental

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Bernal Gallardo Jany Giovana
Cargo e institución donde labora:	Abogada investigadora con estudios de posgrado en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Ficha de análisis documental
Autores del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach. Skarlett Zuset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena					
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20		
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

8. Coherencia	Entre las variables, indicadores y los ítems	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
10. Pertinencia	El cuestionario es aplicable	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	

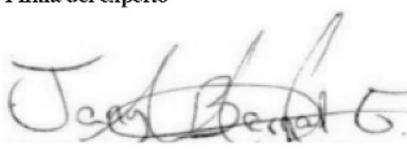
III. Opinión de aplicabilidad

- ✓ El instrumento de recolección de datos cumple las exigencias académicas y es aplicable
- ✓ El instrumento de recolección de datos incumple las exigencias académicas y es inaplicable

IV. Promedio de valoración

Deficiente	<input type="checkbox"/>
Baja	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Bueno	<input type="checkbox"/>
Muy Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 11 de julio del 2022

<p>Firma del experto</p> 
<p>Abg. Jany Giovana Bernal Gallardo DNI 72436397</p>

Anexo 9. Informe de encuesta validado por Nilton César Velazco Lévano



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Cuestionario de encuesta virtual estructurada

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Velazco Lévano, Nilton
Cargo e institución donde labora:	Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, docente Universitario, Investigador Académico y profesor de tesis en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Cuestionario de encuesta virtual estructurada
Autor del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach. Skarlett Zuset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena				
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																	

Anexo 10. Informe de entrevista validado por Nilton Cesar Velazco Lévano



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos - Guía de entrevista

Apellidos y nombre del experto	Velazco Lévano, Nilton
Cargo e institución donde labora:	Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, docente Universitario, Investigador Académico y profesor de tesis en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Guía de entrevista estructurada
Autores del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach. Skarlett Zuset Rafael Delgado

I. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena					
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20		
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción de textos narrativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																				

Anexo 11. Informe de análisis documental validado por Nilton César Velazco Lévano



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Informe de juicio de experto de instrumento de recolección de datos – Ficha de análisis documental

I. Datos generales

Apellidos y nombre del experto	Velazco Lévano, Nilton
Cargo e institución donde labora:	Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, docente Universitario, Investigador Académico y profesor de tesis en la UNMSM.
Nombre del instrumento motivo de evaluación:	Ficha de análisis documental
Autores del instrumento:	Bach. Renzo Arnold Bastidas Bullon y Bach. Skarlett Zuset Rafael Delgado

II. Aspectos de validación

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy buena							
		5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20	5	10	15	20				
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																					
3. Actualización	Está adecuado al avance de la ciencia y tecnología	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
4. Organización	Está organizado en forma lógica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																					
5. Suficiencia	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				
6. Intencionalidad	Es adecuado para establecer relación plan lector y producción de textos sustantivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																					
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos, científicos sobre lectura y producción	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																				

Anexo 12. Entrevista magistral con la Dra. Gina Coraly Cárdenas Pisfil

Invitación para entrevista magistral de tesis



Skarlett Zuset Rafael Delgado

Para: cardenaspisfil@hotmail.com

CC: Renzo Arnold Bastidas Bullon



Mié 22/06/2022 21:59

Estimada Dra. Cárdenas:

Previo afectuoso saludo y esperando que se encuentre bien de salud, le escribe estas líneas Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullon bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Con el ánimo de poner en práctica nuestros instrumentos de recolección de información para medir las variables de la tesis titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022», requerimos de su participación como entrevistada magistrada para absolver una serie de interrogantes académicas, sugerimos como fecha el viernes 24 de junio del 2022 a las 9:00 a. m.

Archivos adjuntos:

- Guía virtual de entrevista estructurada

Quedamos atentos a su gentil respuesta.
Renzo, B. y Skarlett, R.

← Responder

⏪ Responder a todos

→ Reenviar



Invitación de entrevista para tesis de Derecho titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022»

Estimada Dra. Gina Coraly Cárdenas Pisfil:

Previo afectuoso saludo, le escribe estas líneas, Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Habiendo realizado un estudio exhaustivo de los profesionales más destacados y con experiencia en derecho de familia, nos gustaría entablar una reunión virtual con fines estrictamente académicos en la que usted será la ponente invitada y realizaremos una rueda de 5 preguntas a partir de cada objetivo de investigación propuesto. Tenemos la plena confianza en que sus aportes permitirán esclarecer el escenario respecto al tema de investigación.

Sin más que agregar, empero con muchas ganas de brindar un aporte a la comunidad académica y jurídica con su contribución, hacemos el envío del hipervínculo de conexión, cuya fecha de realización será el lunes 27 de junio de 2022 a las 4:00 p. m.

Tema: Reunión magistral con la Dra. Gina Coraly cárdenas Pisfil

Hora: 4:00 p. m.

Unirse a la reunión Zoom:

<https://zoom.us/j/6246383667?pwd=YVJKQ29IODArWVU4dmVjdUlyTUdNUT09>

ID de reunión: 624 638 3667

Código de acceso: 00mAgq

Lima, 23 de junio de 2022



Skarlett Zuset Rafael Delgado
DNI 75886428



Renzo Arnold Bastidas Bullón
DNI 73856451

Enlace de entrevista:

<https://cutt.ly/VK6cH5N>

Anexo 13. Entrevista magistral con el Dr. Luis Antonio Rioja Espinoza

Invitación para entrevista magistral de tesis

Skarlett Zuset Rafael Delgado
Para: antonio_abogados@hotmail.com
CC: Renzo Arnold Bastidas Bullon
Mar 28/06/2022 9:37

Estimado Dr. Rioja:

Previo afectuoso saludo y esperando que se encuentre bien de salud, le escribe estas líneas Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullon bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Con el ánimo de poner en práctica nuestros instrumentos de recolección de información para medir las variables de la tesis titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022», requerimos de su participación como entrevistado magistral para absolver una serie de interrogantes académicas, sugerimos como fecha el sábado 02 de julio del 2022 a las 11:15 a. m.

Archivos adjuntos:

- Guía virtual de entrevista estructurada

Quedamos atentos a su gentil respuesta.
Renzo, B. y Skarlett, R.



Invitación de entrevista para tesis de Derecho titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022»

Estimado Dr. Luis Antonio Rioja Espinoza:

Previo afectuoso saludo, le escribe estas líneas, Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Habiendo realizado un estudio exhaustivo de los profesionales más destacados y con experiencia en derecho de familia, nos gustaría entablar una reunión virtual con fines estrictamente académicos en la que usted será el ponente invitado y realizaremos una rueda de 5 preguntas a partir de cada objetivo de investigación propuesto. Tenemos la plena confianza en que sus aportes permitirán esclarecer el escenario respecto al tema de investigación.

Sin más que agregar, empero con muchas ganas de brindar un aporte a la comunidad académica y jurídica con su contribución, hacemos el envío del hipervínculo de conexión, cuya fecha de realización será el sábado 02 de julio de 2022 a las 11:00 a. m.

Tema: Reunión magistral con el Dr. Luis Antonio Rioja Espinoza

Hora: 11:00 a. m.

Unirse a la reunión Zoom:

<https://zoom.us/j/97177269443?pwd=RDJoNi8zT1pPMUp5Q2MzdTFWVG0rZz09>

ID de reunión: 971 7726 9443

Código de acceso: 78mXLP

Lima, 30 de junio de 2022



Skarlett Zuset Rafael Delgado
DNI 75886428



Renzo Arnold Bastidas Bullón
DNI 73856451

Enlace de entrevista:

<https://cutt.ly/RK6cNeg>

Anexo 14. Entrevista magistral con el Dr. Manuel Bermúdez Tapia

Invitación para entrevista magistral

Skarlett Zuset Rafael Delgado
Para: mbermudeztapia@gmail.com
CC: Renzo Arnold Bastidas Bullon
Vie 01/07/2022 20:17

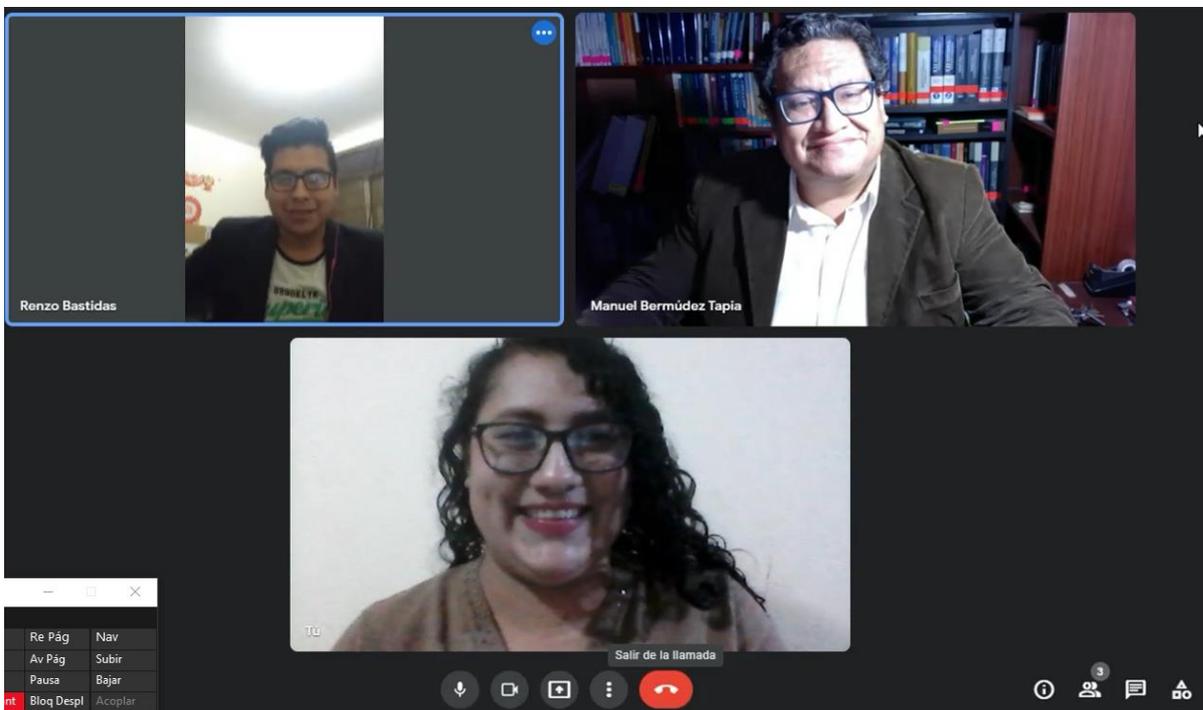
Estimado Dr. Bermúdez-Tapia:

Previo afectuoso saludo y esperando que se encuentre bien de salud, le escribe estas líneas Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Con el ánimo de poner en práctica nuestros instrumentos de recolección de información para medir las variables de la tesis titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022», requerimos de su participación como entrevistado magistral para absolver una serie de interrogantes académicas, sugerimos como fecha el lunes 4 de julio del 2022 a las 8:00 p. m.

Archivos adjuntos:

- Guía virtual de entrevista estructurada

Quedamos atentos a su gentil respuesta.
Renzo, B. y Skarlett, R.



Invitación de entrevista para tesis de Derecho titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022»

Estimado Dr. Bermúdez-Tapia:

Previo afectuoso saludo, le escribe estas líneas, Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Habiendo realizado un estudio exhaustivo de los profesionales más destacados y con experiencia en derecho de familia, nos gustaría entablar una reunión virtual con fines estrictamente académicos en la que usted será la ponente invitada y realizaremos una rueda de 5 preguntas a partir de cada objetivo de investigación propuesto. Tenemos la plena confianza en que sus aportes permitirán esclarecer el escenario respecto al tema de investigación.

Sin más que agregar, empero con muchas ganas de brindar un aporte a la comunidad académica y jurídica con su contribución, hacemos el envío del hipervínculo de conexión, cuya fecha de realización será el lunes 4 de julio de 2022 a las 5:30 p. m.

Tema: Reunión magistral con el Dr. Bermúdez-Tapia

Hora: 5:30 p. m.

Unirse a la reunión Google Meet:

<https://meet.google.com/yay-rjxt-xhc?hs=224>

Lima, 2 de julio de 2022



Skarlett Zuset Rafael Delgado
DNI 75886428



Renzo Arnold Bastidas Bullón
DNI 73856451

Enlace de entrevista:

<https://cutt.ly/5K6c5uH>

Anexo 15. Entrevista magistral con el Lic. Edgardo Llerena Henzler

Invitación para entrevista magistral de tesis 📎 3 +

S Skarlett Zuset Rafael Delgado
Para: edgardo.llerena@cenap.org.pe 👍 ↶ ↷ 📧 ⋮
Dom 03/07/2022 19:46

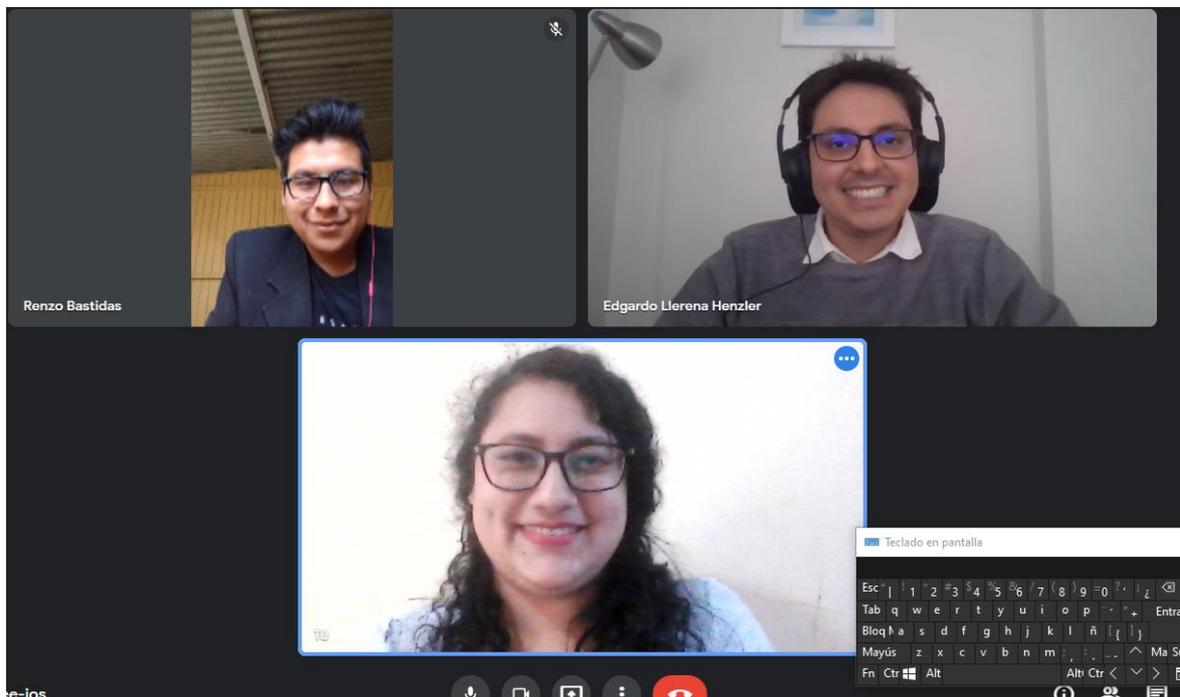
Estimado Lic. Llerena:

Previo afectuoso saludo y esperando que se encuentre bien de salud, le escribe estas líneas Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Con el ánimo de poner en práctica nuestros instrumentos de recolección de información para medir las variables de la tesis titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022», requerimos de su participación como entrevistado magistral para absolver una serie de interrogantes académicas, sugerimos como fecha el martes 05 de julio del 2022 a las 8:00 p. m.

Archivos adjuntos:

- Guía virtual de entrevista estructurada

Quedamos atentos a su gentil respuesta.
Renzo, B. y Skarlett, R.



Invitación de entrevista para tesis de Derecho titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022»

Estimado Lic. Edgardo Llerena Henzler:

Previo afectuoso saludo, le escribe estas líneas, Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Habiendo realizado un estudio exhaustivo de los profesionales más destacados y con experiencia en derecho de familia, nos gustaría entablar una reunión virtual con fines estrictamente académicos en la que usted será el ponente invitado y realizaremos una rueda de 5 preguntas a partir de cada objetivo de investigación propuesto. Tenemos la plena confianza en que sus aportes permitirán esclarecer el escenario respecto al tema de investigación.

Sin más que agregar, empero con muchas ganas de brindar un aporte a la comunidad académica y jurídica con su contribución, hacemos el envío del hipervínculo de conexión, cuya fecha de realización será el martes 5 de julio de 2022 a las 4:00 p. m.

Tema: Reunión magistral con el Lic. Edgardo Llerena Henzler

Hora: 4:00 p. m.

Unirse a la reunión a través de Google Meet:

<http://meet.google.com/imb-wgee-jos>

Lima, 4 de julio de 2022



Skarlett Zuset Rafael Delgado
DNI 75886428



Renzo Arnold Bastidas Bullón
DNI 73856451

Enlace de entrevista:
<https://cutt.ly/oLeIopC>

Anexo 16. Entrevista magistral con la Dra. Illian Milagros Hawie Lora

Invitación para entrevista magistral de tesis

Skarlett Zuset Rafael Delgado
Para: ihawie@gmail.com
Sáb 25/06/2022 14:06

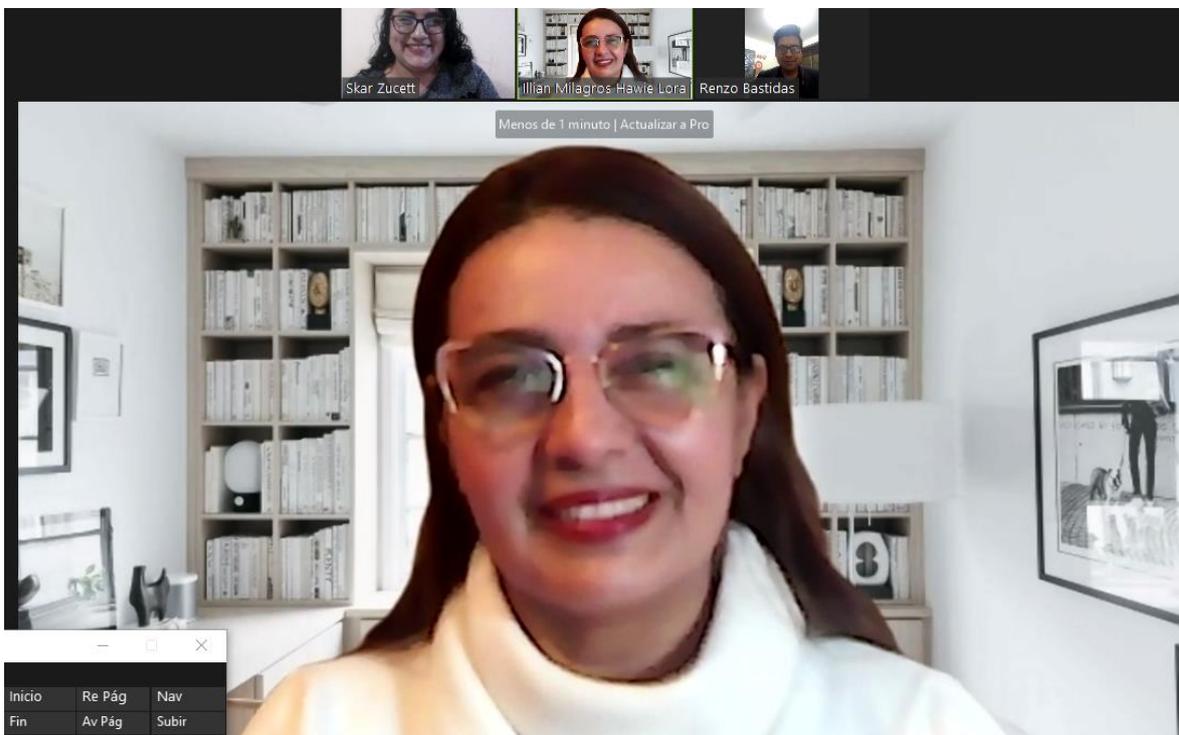
Estimada Dra. Hawie :

Previo afectuoso saludo y esperando que se encuentre bien de salud, le escribe estas líneas Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Con el ánimo de poner en práctica nuestros instrumentos de recolección de información para medir las variables de la tesis titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022», requerimos de su participación como entrevistada magistral para absolver una serie de interrogantes académicas, sugerimos como fecha el lunes 27 de junio del 2022 a las 9:30 a. m.

Archivos adjuntos:

- Guía virtual de entrevista estructurada

Quedamos atentos a su gentil respuesta.
Renzo, B. y Skarlett, R.



Invitación de entrevista para tesis de Derecho titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022»

Estimada Dra. Illian Milagros Hawie Lora:

Previo afectuoso saludo, le escribe estas líneas, Skarlett Zuset Rafael Delgado, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública y Renzo Arnold Bastidas Bullón bachiller en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Empresarial, ambos otorgados por la Universidad Privada del Norte. Habiendo realizado un estudio exhaustivo de los profesionales más destacados y con experiencia en derecho de familia, nos gustaría entablar una reunión virtual con fines estrictamente académicos en la que usted será la ponente invitada y realizaremos una rueda de 5 preguntas a partir de cada objetivo de investigación propuesto. Tenemos la plena confianza en que sus aportes permitirán esclarecer el escenario respecto al tema de investigación.

Sin más que agregar, empero con muchas ganas de brindar un aporte a la comunidad académica y jurídica con su contribución, hacemos el envío del hipervínculo de conexión, cuya fecha de realización será el jueves 07 de julio a las 8:00 p. m.

Tema: Reunión magistral con la Dra. Illian Milagros Hawie Lora

Hora: 8:00 p. m.

Unirse a la reunión Zoom:

<https://zoom.us/j/92716885329?pwd=clFkQkVlcXEvYjc3R3orSU1CTTRydz09>

ID de reunión: 927 1688 5329

Código de acceso: w9pp62

Lima, 28 de junio de 2022



Skarlett Zuset Rafael Delgado
DNI 75886428



Renzo Arnold Bastidas Bullón
DNI 73856451

Enlace de entrevista:

<https://cutt.ly/KLfefyI>

Anexo 17. Encuestas realizadas a mujeres víctimas de violencia familiar

Justina Albornoz Dionicio



Anexo 18. Encuestas reales

Enlace a la carpeta de mujeres encuestadas: <https://cutt.ly/HLeKbO2>

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" 

Cuestionario de encuesta de la tesis titulada «Aplicación de las neurociencias en los casos de violencia contra las mujeres en el Perú, 2022»

Encuestadores	Bachilleres Renzo Arnold Bastidas Bullon y Skarlett Zuset Rafael Delgado
Encuestado (a):	Marlene Rocío Moya Buetrán
DNI:	40086230
Celular:	915158223
Distrito	Carabayllo
Sede:	LUCYMA DE COABAYLLO
Fecha:	04-07-22

Escala de valoración	
Selecciona 1	En caso tu respuesta sea SÍ
Selecciona 2	En caso tu respuesta sea NO

Instrucciones:

Revise las siguientes preguntas y seleccione el casillero según la escala de valoración que se muestra a continuación.

Indicador: Voluntad		Sí	No
		1	2
1	¿Usted cree que el Estado tiene la voluntad para impartir justicia a las víctimas de violencia?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Adaptabilidad		Sí	No
		1	2

Escaneado con CamScanner

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UPN
UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

11	¿Desde su perspectiva, la genética hereditaria puede ser una causa en las actitudes violentas contra la mujer?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Interacción		Sí 1	No 2
12	¿Considera que un infante o niño al tener interacción con una persona violenta, puede aprender conductas similares?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Neurona		Sí 1	No 2
13	¿Desde su punto de vista, el fallo o debilitamiento de neuronas pueden tener responsabilidades en los actos violentos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Cerebro		Sí 1	No 2
14	¿Considera que algunos fallos o lesiones en el cerebro pueden ser detonantes en la aparición de conductas violentas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Sistema nervioso		Sí 1	No 2
15	¿Piensa usted que un fallo o lesión en el sistema nervioso puede desencadenar en los comportamientos violentos hacia la mujer?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Comprensión		Sí 1	No 2
16	¿Cree que hay una adecuada comprensión de lo que representa la violencia contra la mujer?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Percepción		Sí 1	No 2
17	¿Cree que podría cambiar su percepción de un hombre que ha violentado a una mujer, si este recibe un tratamiento adecuado y no reincide?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Memoria		Sí 1	No 2
18	¿Piensa usted que todos los recuerdos negativos almacenados en la memoria afectan a largo plazo la vida de las personas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Atención		Sí 1	No 2
19	¿Considera usted que el Estado pone especial atención a las mujeres víctimas de violencia?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Gnosias		Sí 1	No 2

Página 3 de 5

Escaneado con CamScanner

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UPN
UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

20	¿Considera usted que un hombre que ha sido violento podría cambiar su actitud violenta si se sometiera a un tratamiento basado en la ciencia?		<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Falta de educación		Sí	No
		1	2
21	¿Cree usted que la violencia contra la mujer es ocasionada por la falta de educación?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Machismo		Sí	No
		1	2
22	¿Piensa usted que el machismo es un factor clave en la violencia contra la mujer?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Cultura de respeto		Sí	No
		1	2
23	¿Considera que existe una cultura de respeto hacia la mujer?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Ruptura familiar		Sí	No
		1	2
24	¿Desde su punto de vista, considera que la violencia contra la mujer es motivo de una ruptura familiar definitiva?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Circulo vicioso		Sí	No
		1	2
25	¿Cree que las mujeres víctimas de violencia son propensas a caer en un círculo vicioso de maltratar?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Ignorancia		Sí	No
		1	2
26	¿Cree que la ignorancia es uno de los motivos por el cual la violencia contra la mujer no ha podido ser erradicada?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Políticas públicas		Sí	No
		1	2
27	¿Cree que existen políticas públicas que de verdad hayan reducido los casos de violencia contra la mujer?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Nivel socioeconómico		Sí	No
		1	2
28	¿Considera que el factor socioeconómico influye en que se genere violencia contra la mujer?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Indicador: Gestión		Sí	No
		1	2

Página 4 de 5

Escaneado con CamScanner

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD
PRIVADA DEL NORTE


2	¿Considera que las leyes en defensa de la mujer deben adaptarse y modificarse con el paso del tiempo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Aprendizaje		Sí 1	No 2
3	Desde su perspectiva, ¿se debe aprender a respetar la integridad de la mujer?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Sociabilidad		Sí 1	No 2
4	¿La falta de socialización de los agresores, puede ser causal de su comportamiento?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Moral		Sí 1	No 2
5	Usted considera que en un ambiente de violencia, ¿se respeta la moral del hogar?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Razonamiento		Sí 1	No 2
6	¿Es razonable agredir a tu pareja, amiga íntima, esposa, conviviente o madre de tu hijo/a?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: entorno		Sí 1	No 2
7	¿Desde su punto de vista, un niño que crece en un entorno de violencia, puede imitar estos tipos de comportamientos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Praxia		Sí 1	No 2
8	¿Considera que las praxias es la única manera de poder manifestar conductas violentas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Emociones		Sí 1	No 2
9	¿Piensa usted, que La falta de control emocional pueda ser causante en la violencia familiar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicador: Libre Albedrío		Sí 1	No 2
10	¿Usted cree que en un ambiente de violencia, se vulnera el libre albedrío?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Genética		Sí 1	No 2

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

29	¿Desde su perspectiva, hay una adecuada gestión en cuanto al tratamiento de denuncias de violencia contra la mujer?		<input checked="" type="checkbox"/>
Indicador: Reformas		Sí	No
		1	2
30	¿Considera que debe haber una reforma en cuanto al tratamiento que se le brinda a la víctima y al victimario en casos de violencia contra la mujer?	<input checked="" type="checkbox"/>	


FIRMA



Página 5 de 5

Enlace a encuestas: <https://cutt.ly/fLuwWpQ>